



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 506

Bogotá, D. C., viernes, 19 de mayo de 2023

EDICIÓN DE 42 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE CAMARA DE
REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 030 DE 2023

(abril 12)

Sesión Ordinaria Presencial

Legislatura 2022-2023

Hora: 10:02 a. m.

El día miércoles 12 de abril de 2023, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la sesión ordinaria.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Buenos días para todos y todas, les voy a pedir el favor de hacer silencio y ubicarse en las sillas, los asesores me hacen el favor y se retiran a las barras, a los invitados y a los citados les pido el favor de que se ubiquen.

Señor Secretario, sírvase abrir el registro para constatar el Quórum.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Señor Presidente, buenos días honorables Representantes, citados, invitados.

Siendo las 9:58 a. m. se abre el registro para verificación de quórum.

Señores Representantes pueden hacer uso del biométrico para su registro.

Sí, doctor Espinal, ya puede registrarse.

Presidente, la Secretaría le certifica que ya hay Quórum decisorio.

- **Al inicio de la Sesión están presentes los siguientes honorables Representantes:**

Avendaño Fino Cristian Danilo

Barguil Cubillos Nicolás Antonio

Cancimance López Jorge Andrés

Cardona León José Octavio

Espinal Ramírez Juan Fernando

Miranda Londoño Julia

Palencia Vega Leonor María

Patiño Amariles Diego

Perdomo Andrade Flora

Pete Vivas Ermes Evelio

Ricardo Buelvas Luis Ramiro

Rincón Trujillo Leyla Marleny

Rodríguez Contreras Jaime

Salazar Rivera Juan Pablo

Villamizar Meneses Óscar Leonardo

- **En el transcurso de la Sesión asistieron los siguientes honorables Representantes:**

Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio

Enríquez Rosero Teresa de Jesús

González Correa Olga Beatriz

Monsalve Álvarez Ana Rogelia

Parrado Durán Gabriel Ernesto

Ramírez Caviedes Sandra Milena

Salazar Perdomo Julio Roberto
Velasco Burbano Erick Adrián

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día y las proposiciones.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí señor Presidente, siendo las 10:02 a.m., damos inicio a la sesión ordinaria el día miércoles 12 de abril de 2023.

I.

Llamado alista y verificación de quórum.

II.

Aprobación de Actas de Sesión, Legislatura 2022-2023:

- Acta número 014 de octubre 11 de 2022, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1443 de 2022
- Acta número 015 de octubre 25 de 2022, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1557 de 2022
- Acta número 016 de octubre 26 de 2022, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1617 de 2022
- Acta número 017 de noviembre 8 de 2022, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1618 de 2022
- Acta número 018 de noviembre 15 de 2022, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1737 de 2022

III.

Debate de Control Político, citación a sesión ordinaria a la señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora María Susana Muhamad González; a la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Cecilia López Montañón*; a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora *Irene Vélez Torres*; al señor Ministro del Interior, doctor *Alfonso Prada Gil*; al señor director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), doctor *Rodrigo Elías Negrete Montes*; a la señora directora General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), doctora *Ghisliane Echeverry Prieto*; al señor director General de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), doctor *Gerardo Vega Medina*; con el fin de rendir informes sobre los avances de los compromisos y compensaciones por parte de ENEL Colombia y concretar los incumplimientos que se vienen llevando a cabo con ocasión de la Licencia Ambiental 0899 de 2009, para la implantación del proyecto Hidroeléctrico el Quimbo, Licencia Ambiental concedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda, 0899 de 2009. Adicionalmente se envió cuestionario a la Presidencia de la República.

Invitación a la señora Procuradora General de la Nación, doctora *Margarita Cabello Blanco*; al señor Contralor General de la República, doctor *Carlos Hernán Rodríguez Becerra*; al señor Fiscal General de la Nación, doctor *Francisco Barbosa Delgado*; al señor gobernador del Huila, doctor *Luis Enrique Dussán López*.

Según proposición número 018 y aditiva 031, legislatura 2022-2023, presentadas por los honorables

Representantes, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Jorge Andrés Cancimance López* y *Flora Perdomo Andrade*; las cuales fueron aprobadas en las sesiones de los días 28 de septiembre y 25 de octubre de 2022, según consta en el Acta número 012 y 015, respectivamente, Legislatura 2022-2023.

IV.

Estudio, discusión y votación en primer debate del siguiente proyecto de ley:

1. Proyecto de ley número 328 de 2022 Cámara, 85 de 2022 Senado, por la cual se prohíben progresivamente las prácticas de entretenimiento cruel con animales y se dictan otras disposiciones.

V.

Anuncio de Proyectos de conformidad al artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2023.

VI.

Lo que propongan los honorables Representantes.

Firma:

El Presidente,

Jaime Rodríguez Contreras.

La Vicepresidenta,

Teresa de Jesús Henríquez Rosero.

El Secretario

Camilo Ernesto Romero Galván.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Proposiciones.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Hay unas constancias para no votar las actas, también.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Cuando estemos en el punto de las actas.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

No hay proposiciones en Secretaría, señor Presidente, puede poner a consideración el Orden.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Siguiente.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Hay que poner en consideración el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Está en consideración del Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia si aprueban el Orden del Día ya leído y publicado.

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Siguiente punto, señor Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Aprobación de actas de sesión, legislatura 2022-2023:

- Acta número 014 de octubre 11 de 2022, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1443 de 2022
- Acta número 015 de octubre 25 de 2022, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1557 de 2022
- Acta número 016 de octubre 26 de 2022, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1617 de 2022
- Acta número 017 de noviembre 8 de 2022, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1618 de 2022
- Acta número 018 de noviembre 15 de 2022, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1737 de 2022.

Con respecto a estas actas, señor Presidente, existen tres constancias para no votar dichas actas.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Las puede leer, señor Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí señor Presidente, la primera es firmada por la doctora Sandra Milena Ramírez Caviades, que dice que no vota la Acta número 017 del 8 de noviembre de 2022 y el Acta número 018 de 2015 del 15 de noviembre de 2022.

Lo anterior por cuánto en esa fecha no participe de las sesiones realizadas por encontrarme con excusas.

La doctora Leyla Marleny Rincón Trujillo, también deja constancia que no vota el Acta número 024 del 7 marzo de 2023, en razón que en la sesión extraordinaria del 7 de marzo la Comisión Quinta de la Cámara no estuvo presente.

Y el doctor Erick Adrián Velasco Burbano, deja constancia que no vota el acta 016 y 018, considerando que no participó en la discusión que se recogen en las actas en mención.

Esas fueron las tres constancias que dejaron.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En consideración las actas leídas que están ya promulgadas, con las constancias donde se hace salvedad que los Congresistas que están aquí, no votan esas actas y así debe de quedar en el acta de la reunión de hoy.

Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia si aprueban las actas números 014, 015, 016, 017, 018, con las constancias ya leídas.

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Punto siguiente, señor Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

III.

Debate de Control Político, citación a sesión ordinaria a la señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la doctora *María Susana Muhamad González*; a la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Cecilia López Montaña*; a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora *Irene Vélez Torres*; al señor Ministro del Interior, el doctor *Alfonso Prada Gil*; al señor director General de la Autoridad Nacional de Licencia Ambiental (ANLA), doctor *Rodrigo Elías Negrete Montes*; a la señora directora General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), doctora *Ghisliane Echeverry Prieto*; al señor director General de la Agencia Nacional de Tierras, doctor *Gerardo Vega Medina*; con el fin de rendir informe sobre los avances de los compromisos y compensaciones por parte de ENEL Colombia y concretar los incumplimientos que se vienen llevando a cabo con ocasión de la Licencia Ambiental 0899 de 2009 para la implantación del proyecto Hidroeléctrico el Quimbo, Licencia Ambiental concedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda, 0899 de 2009. Adicionalmente se envió cuestionario.

Ha sido leído el punto tres, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Les pido silencio, vamos a dar inicio al debate programado para el día de hoy, donde hay unos servidores públicos citados.

Señor Secretario, certifíqueme si los señores funcionarios citados están presentes y de los invitados quiénes aceptaron la invitación y de los citados que no hayan asistido tienen alguna excusa de acuerdo al reglamento del Congreso que lo justifique.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí señor Presidente. Los citados son la doctora *María Susana Muhamad González*, que no se encuentra presente; no hay excusas, doctor, la doctora *Cecilia López Montaña*, ella presentó excusa y delegó al doctor *Andrés Parra Cristancho*, director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, sí está presente, la doctora *Irene Vélez Torres* que ya también está presente aquí en el recinto; el doctor *Rodrigo Elías Negrete Montes*, él está impedido para este tema y delegó al doctor *Germán Barreto*, director ad hoc del proyecto el Quimbo; la doctora *Ghisliane Echeverry Prieto*, que es la directora General del IDEAM, también se encuentra presente; el director General de la Agencia Nacional de Tierras, doctor *Gerardo Vega Medina*, que está presente; el Ministro del Interior, *Alfonso Prada Gil*, él presento excusa y delegó al Viceministro, doctor *Gustavo García*, que se encuentra presente.

Los invitados, la doctora *Margarita Cabello Blanco*, Procuradora General de la Nación delegó

al doctor Álvaro Hernando Cardona González, Procurador 11 Judicial 2, Asuntos Ambientales y Agrarios - Neiva; el Contralor General de la República delegó a la doctora *Ada América Milanés*, que se encuentra presente; Contralora Delegada para el Sector del Medio Ambiente; el Fiscal General de la Nación, doctor *Francisco Barbosa Delgado* no asiste, no delegó y se encuentra también presente como invitado el doctor DUSSÁN, gobernador del Huila.

Me dicen que la Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora María Susana Muhamad ya viene entrando al recinto.

Doctor, de los citados todos asistieron.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Como están los Servidores Públicos citados y gran parte de los invitados o los delegados de los invitados, damos comienzo al debate citado por la Representante Leyla y citado por la Representante Flora.

Entonces, quiero saludar a los Senadores presentes, Isabel Zuleta, primero las damas, Senador y Carlos Julio González, que quieren participar y van a participar en el debate.

Entonces, inicialmente le vamos a dar la palabra a la Representante Leyla Rincón, que es una de las citantes.

Tiene la palabra la Representante.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Sí, muy buenos días para todos quiénes están presentes en este momento, desde luego, empezamos por nuestro señor Presidente de la Comisión Quinta, los Congresistas y desde luego, quiénes han sido citados para este espacio, sin embargo, consideramos que la presencia señor Presidente, para nosotros iniciar este proceso de debate de control político es indispensable que esté la Ministra de Ambiente, razón por la cual como hasta el momento no ha llegado solicito un receso de 5 minutos, nos han dicho que está llegando al recinto, entonces, es indispensable su presencia señor Presidente, esta es la solicitud que hacemos, no sé la Congresista Flora Perdomo también está de acuerdo por cuánto es indispensable su presencia.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

¿Cuánto demora la Ministra para llegar?, porque yo les doy 5 minutos y no llega, entonces, démosle los 5 minutos, tienen 5 minutos de receso, por democracia, 5 minutos de receso para darle tiempo a la señora Ministra.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

El Presidente ha decretado un receso de 5 minutos.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Les solicito silencio.

Señor Secretario, reiniciemos la sesión.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, la Secretaria le certifica que existe Quórum decisorio, podemos continuar con la sesión.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Entonces, continúe con el uso de la palabra la Representante Leyla Rincón.

Por favor, silencio, comenzamos cuando haya silencio me hacen el favor.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Le solicitamos a las personas presentes, que están en las barras, que están aquí a mi costado izquierdo, favor hacer silencio para iniciar el debate o si no me veré en la penosa obligación de sacarlos del recinto, no podemos seguir así todas las sesiones el mismo tema, entonces, les solicito encarecidamente que me colaboren con el silencio para empezar la sesión.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continuamos.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Bueno, entonces, ya con la presencia de nuestra Ministra de Ambiente y la Ministra de Minas y Energía, la doctora Susana Muhamad y la doctora Irene Vélez, pues un saludo muy especial, iniciamos entonces esta sesión, un saludo especial también para Gustavo García, Delegado del Ministro del Interior; para el doctor Germán Barreto quién es el que ha sido asignado como ad hoc delegado para el proyecto el Quimbo, por cuanto fue invitado el director de la ANLA, Rodrigo Negrete, pero él se ha declarado impedido, entonces, ya contamos con nuestro delegado; Irene Echeverry, una bienvenida doctora Irene Echeverry, directora del IDEAM, una bienvenida doctor Gerardo Vega, Agencia Nacional de Tierras; Álvaro Hernando Cardona, Procurador Ambiental para el departamento del Huila, delegada la doctora Ada América de la Contraloría General; es necesario precisar que la Fiscalía no envió delegado conforme no lo ha hecho saber la Secretaría de la Comisión Quinta.

Un saludo muy especial para Representantes de nuestro departamento del Huila, nuestro gobernador Luis Enrique Dussán; para el Senador Carlos Julio González del departamento del Huila; para la Senadora Isabel Zuleta también un saludo muy especial; para todos y todas, y desde luego, a quiénes están representando las comunidades que para ello pedimos un espacio para que sean escuchados los afectados de los territorios que lógicamente son actores protagonistas de este espacio.

Saludo para todos y todas quiénes están conectados, la audiencia del departamento del Huila y a toda Colombia que son los sitios donde llega todo el accionar de la Comisión Quinta, saludo a mis colegas, a mis compañeros.

Empezamos, entonces, este debate con un video construido para Atrarraya Films, donde nos está mostrando el contexto de este proyecto Hidroeléctrico del Quimbo para que todos tengamos ese conocimiento del territorio a través de unas imágenes donde vamos a escuchar unos testimonios; seguidamente la Representante Flora Perdomo va a hacer un recuento de antecedentes, después haré mi intervención y a continuación seguirá allá del departamento del Huila está el señor gobernador y me excusa el doctor Camilo Agudelo, el director de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena; el Procurador Ambiental y desde luego, el espacio que va a haber para quienes están representando las comunidades afectadas por el proyecto Hidroeléctrico el Quimbo, es el orden que hemos tenido en cuenta, hemos conciliado con el señor Presidente y el Secretario de la Comisión Quinta.

Iniciamos, entonces, con el video.

Presentación video de Atrarraya Films, presentador:

En el centro del departamento del Huila, al sur de Colombia, en Jurisdicción de los municipios de Garzón, Gigante, el Agrado, Paicol, Tesalia y Altamira, se encuentra localizado el Mega proyecto Hidroeléctrico el Quimbo, con un enfoque unipropósito exclusivamente para la producción de energía, uno de los más controversiales desarrollados en el país.

Este proyecto inició sus obras en el año 2010 y en el 2015 represó las aguas del río Magdalena para iniciar operaciones en medio de diversas manifestaciones por los impactos ambientales, sociales y económicos que generaría en la región, actualmente las comunidades exigen el cumplimiento de las compensaciones ambientales pactadas en la licencia ambiental entregada a ENEL, EMGESA, mediante Resolución número 0899 del 15 de mayo de 2009 y el documento de cooperación celebrado entre la gobernación del Huila y municipios afectados en 2009.

El Quimbo indujo a una pérdida de capacidad productiva del sector agropecuario en la zona Centro del departamento pues inundó 8.250 hectáreas, configurando así una contrarreforma agraria evidenciada de la pérdida del área sembrada en cada municipio cuantificada en una media del 50% en comparación con los últimos registros obtenidos en el 2013.

Video: Afectado por la Represa, Marcos Valencia:

Es importante tener en cuenta que la actividad productiva de la región fue impactada de manera muy enorme, puesto que entre los compromisos pienso yo que el más importante es lo que tiene que ver con la 5.200 hectáreas que se tendría que adquirir por parte de EMGESA y el Gobierno y ser adecuadas con riego por gravedad, 2.500 que le corresponden a la multinacional EMGESA pues sólo se han comprado alrededor de 1.100 hectáreas, para

poder lograr la restitución de la actividad productiva de la región, por eso es tan urgente, es tan necesario, que se adquiera la tierra, que se pongan a producir, para que hayan oportunidades, generación de empleo y oportunidades para las personas que necesitan tener una fuente de subsistencia.

Presentación Video de Atrarraya Films, Presentador:

Al momento de iniciar el llenado de la Represa EMGESA no realizó el levantamiento de la biomasa en su totalidad del sector afectado debido al ineficiente e inoportuno seguimiento por parte de la ANLA, lo cual generó grandes afectaciones al ecosistema, como compensación por la capa vegetal afectada la empresa se comprometió con la compra de 14.264 hectáreas para recuperación ambiental según Resolución número 1814 de 2010, cantidad que hasta la fecha tampoco se ha visto reflejada en los cumplimientos.

Video: Afectado por la Represa, Leonte Muñoz:

Ahora miremos el caso de las contaminaciones que vemos actualmente, como ustedes lo pueden observar aquí, el nivel del embalse está en descenso, está quedando una cantidad de material flotante en lo seco, el cual ya como ustedes pueden observar está entrando en un estado de descomposición, al momento que el nivel del agua vuelva otra vez a subir al tener este material contacto con el líquido es en donde viene la contaminación de las aguas y se produce la mortandad de peces, así tal como ha sucedido en años anteriores.

Presentación Video de Atrarraya Films, Presentador:

Según el Auto 11844 del ANLA, ENEL, EMGESA, pretende reducir las compensaciones de 364 mil millones de pesos a tan solo 18.147 millones de pesos, porque pretende incumplir lo pactado en la Licencia Ambiental en términos de la recuperación de la actividad productiva en la región, a cambio de esto pretende otorgar compensaciones económicas a los residentes no propietarios coaccionándolos a renunciar a sus derechos como afectados, entregándoles 42 millones 500 mil pesos en efectivo, cifra que no es equivalente a las pérdidas ocasionadas, ni lo establecido en los compromisos.

Video: Afectado por la Represa, Álvaro Arciniegas:

Fui censado en el proyecto eléctrico el Quimbo en el 2009, donde tengo derecho a un proyecto productivo y a 5 hectáreas de tierra, a esta fecha EMGESA no me ha cumplido y llevamos 13 años y ahora nos citan a que nosotros firmemos ante una Notaría autenticada la firma para violar todos los derechos que nosotros tenemos como residentes no propietarios.

Ahí tengo a mis hijos también y actualmente estamos totalmente en la calle se puede decir.

Presentación Video de Atrarraya Films, Presentador:

Desde la adjudicación de la Licencia Ambiental hasta el día de hoy se han emitido 90 actos administrativos, 29 de ellos obedecen a

la modificación de la licencia ambiental que en su mayoría han sido para favorecer a EMGESA por parte de la ANLA, ante esta situación las comunidades han exigido mesas de concertación y audiencias públicas para la realización de un nuevo censo incluyente y el cumplimiento real de los compromisos adquiridos.

Video: Afectado por la Represa, Leonte Muñoz:

Es inaceptable que EMGESA en su momento hacer el mal llamado censo, lo hizo sin tener en cuenta los pescadores artesanales que desempeñábamos nuestro oficio en horas nocturnas, solo lo hizo de ocho de la mañana a cuatro de la tarde, ahora bien, se ordenó un censo real pero lo que hizo la compañía en su momento fue un nuevo listado sin el acompañamiento de los defensores de derechos de las personas, las certificaciones presentadas por los pescadores artesanales EMGESA manifiesta que estas no son creíbles porque no están firmadas de empleador a empleado, sin tener en cuenta que el gremio de pescadores son totalmente independientes, no hay patrón.

Presentación Video de Atrarraya Films, Presentador:

Desde un principio los criterios para determinar los grados de afectación en las comunidades no fueron claros, razón por la cual poblaciones enteras quedaron excluidas de cualquier tipo de reparación, lo cual ha conducido a una problemática sociocultural y ambiental aún mayor que se sigue invisibilizando.

Video: Afectado por la Represa, Martha Isabel Ortiz:

En mi comunicad, Vereda la Cañada del Municipio del Agrado, somos 110 familias, aproximadamente 350 habitantes, que nos hemos visto afectados por la multinacional ENEL y el proyecto Hidroeléctrico el Quimbo, la principal problemática de mi comunidad es que no hemos sido reconocidos como afectados del proyecto el Quimbo, la multinacional no nos ha reconocido, entre los compromisos que adquirió esta multinacional con nuestra comunidad fue adecuar el distrito de riego para irrigar las tierras productivas y hasta la fecha no lo han hecho, no han cumplido, debido a esto pues nuestra situación es gravísima porque estábamos prácticamente incomunicados y aislados, aquí dejaron muchísimas personas, familias, sin derecho a nada de compensación económica para que puedan subsistir.

Presentación Video de Atrarraya Films, Presentador:

Para concluir, también se presentan incumplimientos de los compromisos con las comunidades reasentadas que fueron afectadas por el desarrollo del proyecto Hidroeléctrico el Quimbo, las cuales después de varios años de estar en el proceso de reubicación aún no cuentan con la legalización de los predios asignados, no han recibido la totalidad de las parcelas adjudicadas, no cuentan con servicios públicos y no pueden realizar

sus proyectos productivos, lo cual les impide suplir sus necesidades básicas.

Video: Afectado por la Represa, Luz Neldy Bravo:

Los que hacemos parte de los reasentamientos que fueron por el proyecto Hidroeléctrico el Quimbo, reasentados en Altamira, Agrado, Garzón y Gigante, tenemos el inconveniente de no tener el distrito de riego, ya va para ocho años y eso nos está causando problema porque aunque se está recibiendo un indicador de estado pues estamos perdiendo la capacidad laboral, cuando nos entreguen la tierra para ya trabajarla pues ya no vamos a poder ni laborar en ella, por la misma consecuencias de la edad o de las enfermedades.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Florita sigues tú.

Presidente: honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra la Representante Flora.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias Presidente, con los buenos días para todos quienes participamos en esta sesión de la Comisión Quinta, en este debate de control político tan importante para nuestra región del departamento del Huila, con todos los impactos que tiene hoy en día la construcción de este proyecto Hidroeléctrico la Represa del Quimbo.

Yo quiero agradecer Representante Leyla, Representante Cancimance, que nos hayan ayudado a convocar a este debate de control político, debate que nos corresponde como Congresistas en cumplimiento de nuestra función Constitucional y sobre todo en la gran responsabilidad que tenemos con el desarrollo de nuestra región y con todo lo que le esté afectando, gracias por acompañarnos, gracias colegas de la Comisión Quinta por permitir que hoy tengamos esa oportunidad para nuestro departamento, en la gran reflexión, pero sobre todo, en la gran exigencia del cumplimiento de las compensaciones que hoy después de 14 años tiene muchas de las entidades, pero especialmente en su momento EMGESA y hoy en día ENEL de Colombia, con el Ministerio de Ambiente y especialmente con la Agencia Nacional Ambiental, que siempre han sido permisivos con todo estos acuerdos que se hicieron en el año 2009 en el momento en que se dio en esa propuesta de generación eléctrica a nivel del país a través de una subasta y que hubo unos acuerdos, 30 acuerdos que hoy en día es la gran insatisfacción de nuestros Huilenses.

Yo quiero agradecer Presidente, este espacio y que hoy contemos con la presencia de los respectivos Ministros del ramo, a quién necesitamos Ministras, ustedes que hacen parte de este gran cambio que quiere el país que hoy en día se pongan en los zapatos de nuestro territorio, aquí el Ministerio de Ambiente de Gobiernos anteriores, aquí el Ministerio de Minas

de Gobiernos anteriores, nos ha faltado el respeto del departamento, han incumplido ese gran compromiso que hizo en su momento EMGESA y hoy ENEL que quiere con el último acto administrativo que sacaron, cambiar todos los compromisos y por eso aquí como Congresistas desde el año pasado estábamos muy atentos a dar este debate y hoy agradecemos esta gran oportunidad.

Qué bueno que este video que se ha presentado en donde queríamos contextualizar qué estaba pasando en nuestra región, cuál es la gran inquietud, la gran desconfianza que ha habido a todos estos Gobiernos, hoy lo hayamos reflejado, gracias a quienes nos lo hicieron, yo creo que para todos ustedes ha quedado claro, me corresponde en la organización que hicimos de este debate, terminar de ubicarlos en los antecedentes de todo este proyecto, de la construcción de este proyecto.

DIPOSITIVA. Entonces, (gracias Felipe), el proyecto Hidroeléctrico del Quimbo, ya decíamos en donde está ubicado en nuestro departamento, en los municipios del centro del Huila y este proyecto que fue una propuesta de generación eléctrica cuya iniciativa fue a finales del 90, pero que se concretó con la declaración de utilidad pública a nivel de nuestro departamento e interés social del Ministerio de Minas y Energía en el 2008 y se da el otorgamiento de una Licencia Ambiental en mayo del 2009 por parte, entonces, del Ministerio de Ambiente y fue otorgada a EMGESA hoy ENEL, EMGESA S.A. EPS.

DIPOSITIVA. El Quimbo se originó precisamente con esa planificación energética definida del Gobierno nacional de entonces, para atender la demanda que el país, (paremos en afectaciones), que el país requería hacia futuro, se asignó vía subasta liderada por el Gobierno en el 2008, se realizaron mesas de concertación en el 2009 donde EMGESA asumió 30 compromisos con el territorio y las comunidades que iban ser afectadas, desafortunadamente hoy esos 30 compromisos, si nosotros en la medida en que lo hemos analizado han sido parcialmente algunos cumplido y otros no se han podido o no han querido cumplir, Min Ambiente expidió esa licencia, ya lo decía, el proyecto del Quimbo está en los Municipios del Gigante, el Agrado, Garzón, Tesalia, Altamira y Paicol, se inundaron en esa área del proyecto más de 8.000 hectáreas que eran productivas del centro del departamento, esas hectáreas producían tabaco, ganadería, café, frutas, unas hectáreas que tenían arroz, algodón, sorgo y pesca artesanal, por eso, hablamos también de las compensaciones que aún están faltantes de ese Censo que se debe actualizar de las personas afectadas allí con la construcción de la Represa del Quimbo.

Y les quiero decir, previo a esta construcción de la Represa del Quimbo hubo la construcción de la Represa de Betania que hoy viene siendo afectada precisamente por la construcción de esta Represa del Quimbo, ya lo veíamos en el video, toda esa cementación, todo eso que ha quedado en la base

de la Represa de allí del Quimbo está afectando hoy y por ello hemos sufrido nosotros afectaciones climáticas, hemos sufrido precisamente todas estas afectaciones climáticas.

DIPOSITIVA. Estas afectaciones como ustedes saben ya lo veíamos en el Quimbo, en la presentación del video, tenemos afectaciones económicas, afectó la producción agropecuaria con la destrucción de las cadenas productivas que teníamos allí en esta región central del departamento, hoy empobrecida por la inundación de sus tierras y que no tiene estas familias que fueron desplazadas, un proyecto productivo, no tienen unas tierras necesarias para ellos también, que fueron desplazados por esta construcción, dejen de un lado ese desarraigo que tienen precisamente allí en la región.

Afectaciones sociales, esta afectación en la seguridad departamental, en la seguridad alimentaria, la violación del principio de participación ciudadana al omitir la notificación a los interesados en la toma de decisiones, que tristeza, pero eso cada vez lo hemos visto, toman decisiones en el ANLA, el Ministerio de Ambiente lo permite, señora Ministra y tristemente nunca se notifican a todos esos actores que firmaron ese acuerdo en el 2009, hoy en día tenemos y eso lo va a comentar el señor gobernador de nuestro departamento, tenemos precisamente el que no se han notificado y no han firmado, porque han sido precisamente unas decisiones unilaterales, solamente para ofrecer, para apoyar y beneficiar a ENEL S.A., Colombia, aquí parece que hubiera era un apoyo, un acompañamiento, una complicidad del Ministerio de Ambiente, el ANLA y ENEL, en Colombia hoy en día.

Hubo afectaciones culturales, las hay, ese desarraigo del cual hablaba, las ambientales definitivamente ese impacto irreversible sobre nuestro gran Río de la Patria, el Río Magdalena profe Leyla, que tanto defendemos y que queremos que en este Gobierno se le dé la importancia que tiene nuestro Río Magdalena, se alteró el ambiente de todos los municipios aledaños; afectaciones legales, violación a esa Ley 99 del 2023.

DIPOSITIVA. En esos acuerdos está el Decreto 1076 de 2015 que también nos hace alusión que en esa época había que hacer unas medidas de corrección por esta construcción de la Represa, medidas de mitigación, medidas de prevención, queridos colegas y Ministros, colegas que son nuevos, que de pronto no conocen nuestro departamento, sino que nos han escuchado muchas veces hablar acá en la Comisión y señores Ministros, delegados de las diversas entidades, aquí hoy queremos hacer hincapié porque estas medidas de corrección, mitigación, prevención, no las hemos visto en nuestro departamento con la construcción de la Represa del Quimbo, pero especialmente estas medidas de compensación que son las acciones dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, a las regiones, a la localidad y el entorno natural, por el impacto o efecto negativo generados por un proyecto, así lo dice, precisamente este Decreto,

pero aquí este fue el proyecto de la Represa del Quimbo que no pueden ser evitados, corregidos o mitigados.

DIPOSITIVA. Y por eso quiero pasar a que esta institución, la Agencia Nacional de Licenciamiento Ambiental, en ese control y seguimiento a cargo de nuestra autoridad ambiental que tristeza pero no hemos visto un verdadero control y seguimiento a esa licencia, por eso le ha tocado a nuestras comunidades hacer este levantamiento de sus voces, de ese clamor y aquí quiero resaltar el trabajo de quienes han hecho parte de la vocería de Asoquimbo, de todos los líderes, de todas las comunidades, porque han venido reclamando en forma responsable y en forma seria, así como los gobernantes de turno, así como en su momento también los Congresistas, yo tuve la posibilidad también de asistir el período pasado a dos debates, pero no ha habido ningún avance significativo para respetar a las personas que vivían allí en esta zona de la construcción de la Represa del Quimbo.

Ese control y ese seguimiento como lo dice el Decreto 1076, serán objeto de control por parte de las Autoridades Ambientales y deben constatar y exigir el cumplimiento de todos los términos, obligaciones y condiciones que se derivan la Licencia Ambiental o plan de manejo ambiental, no hemos tenido en el departamento del Huila ese compromiso y esa responsabilidad del ANLA, imponer medidas ambientales adicionales para prevenir, mitigar o corregir impactos ambientales no previstos en los estudios ambientales del proyecto, no lo hemos tenido en nuestro departamento.

Aquí yo he querido resumir los principales incumplimientos hasta la fecha, son muchos, pero yo he querido como resumir de esos 30 puntos de acuerdo que hubo en ese documento de cooperación cuando inició la construcción de la Represa; el primero, restitución productiva del área afecta a las familias y del departamento, adquirir y adecuar con riego por gravedad, 2.500 hectáreas para programas de reubicación y compensación de las unidades familiares, no ha habido ningún cumplimiento, el estado actual solo 1.037 hectáreas en reasentamiento, perdón, individuales y colectivos, se ha generado un conflicto social hoy en día con 427 familias en alto grado de vulnerabilidad, pareciera que el ANLA, el Ministerio de Ambiente quiere es cansar, aburrir a la gente, para que después de 14 años ya aburridos acepten la miseria de lo que les están ofreciendo hoy en día, de unos proyectos productivos que no son de un recurso, perdón, para unos proyectos productivos en los cuales no se compadecen con todo lo que a estas personas les ha tocado durante este tiempo sufrir.

Impactos sobrevivientes, población vulnerable sin compensación, hoy en día hay objeto de presión para cambiar condiciones de la licencia y eso sale de ese acto administrativo, señora Ministra de Ambiente, que salió en diciembre del año pasado, obligación incumplida, restitución productiva del producto interno bruto y área afectada de todo el

departamento, la verdad que el objeto es asumir los costos de adecuación con riego por gravedad de 2.700 hectáreas para ser restituidas en el área afectada, el Estado debe un cumplimiento que no se ha hecho, el Estado debe adquirir esas áreas para adelantar en un proceso, se pretende, entonces, que la empresa y ANLA, convalidar por compensación a 427 personas, uno siempre ve como si hubiera esa complicidad, ANLA, Ministerio de Ambiente y ENEL, hoy en día.

De manera que salen también otros incumplimientos, compensación productiva a las familias afectadas, los distritos de riego no están, se construyeron obras de infraestructura de riego que se encuentran inconclusas, población afectada con alta vulnerabilidad sin restitución real de capacidad productiva, delegado de la señora Ministra de Agricultura, doctor Gerardo Vega, nuestro paisano, que importante que usted hoy en día como director de la Agencia Nacional de Tierras que yo sé que sí es posible porque tenemos un estudio de la gobernación del Huila con la UPRA, en donde sí tenemos tierras para hacer esos distritos de riego que se requieren doctor Gerardo, la gente espera precisamente que estas tierras en su alto grado de compromiso con las comunidades las podamos tener en esta oportunidad.

Compensación productiva del área afectada, en relación con la construcción de 6 puertos, de pronto doctora Leyla, no incluimos bien para ver lo miserable de los sitios, las condiciones en que están esos tales puertos, han hecho algo que llaman muelles, pero qué tristeza de desorden, no hay un ordenamiento allá.

Igualmente, obligación incumplida, desde 2012 debió presentar el plan de contingencia EGEMSA en su época, ajustado a la metodología recomendada por la Unidad de Riesgos a nivel nacional, no tenemos algo ante una eventualidad de una circunstancia de avalancha en el departamento por parte de la Represa, no hay, no hay ese plan precisamente de contingencia.

La inversión forzosa del 1% de la Ley 99 de 1993, Ministra, eso tampoco lo han cumplido, yo sé que el doctor Camilo director de la CAR, en su participación hoy y gracias por acompañarnos doctor Camilo, lo dirá claramente, la falta de cumplimiento; Mitigar y compensar la pérdida ecológica, la restauración del bosque seco tropical, tampoco la hemos tenido allá; el ordenamiento y protección ambiente del área, ordenamiento de la zona de ronda, aislamiento con cerco protector, no lo vemos por ningún lado, no lo vemos por ningún lado; el aprovechamiento turístico o piscícola tampoco lo vemos nosotros allá en nuestra región.

DIPOSITIVA. Por ello, yo quiero aquí demostrarles que sí tenemos unas áreas priorizadas en el plan departamental de Riego del Huila, profe Leyla, hablábamos el lunes cuando organizábamos nosotros cómo íbamos a hacer en este debate, que sí tenemos en el Huila en esos municipios, en el trabajo que ha hecho en forma muy responsable nuestro

gobernador, el doctor Luis Enrique con la UPRA, donde nos presenta que para implementar soluciones individuales de riego a corto y largo plazo, mire, estaría Garzón, Agrado y Paicol, en municipios del área de influencia del proyecto Hidroeléctrico del Quimbo, Gigante, pero también tenemos a Garzón ahí, para nuevas obras de adecuación de tierras de la Agencia de Tierras doctor Gerardo, en mediano plazo, tenemos Gigante, tenemos Tesalia, ¿entonces, por qué se descarta la posibilidad de adecuar 2.700 hectáreas por riego con gravedad en estos municipios?, no hay la justificación, no hay, porque está un estudio serio, organizado y presentado en la gobernación y convalidado, y todos se encuentran allí en esos Municipios que han sido afectados.

¿Por qué no se ha cumplido aún?, y ahí quiero ser reiterativa, una actitud permisiva de la autoridad ambiental a cargo del ANLA, las obligaciones del ANLA siempre son postergadas permanentemente, las obligaciones de EMGESA, ENEL, porque lo permite el ANLA, por la autoridad respectiva dilatando el cumplimiento y generando continuamente daños e impactos sociales y ambientales; la omisión de actuación como autoridad ambiental del ANLA y utilización de la facultad sancionatoria solo una hay por ahí, una sanción que se hizo en su época hace mucho tiempo por el llenado del embalse, sin retirar este material vegetal de cuál hablábamos, ocasionó un grave daño ecológico en el río de la Patria; la deficiente e ineficiente accionar de las demás autoridades sobre el caso particular.

Y yo aquí quiero agradecer la presencia hoy de la Contraloría, la Procuraduría, ¿por qué? porque existen procesos en curso, iniciados y archivados, todos con muy bajo nivel de avance y no hay resultados que permitan ver el cumplimiento de las obligaciones y el resarcimiento de los daños, ¿qué pasa en estas entidades?, necesitamos que actúen, por qué no se ha cumplido después de 14 años en esos acuerdos que hubo de cooperación, el que la empresa EMGESA, ENEL hoy en día, cumpla todas esas compensaciones, desde el mismo inicio de la ejecución de las obras, durante la fase constructiva y en la actual operación del proyecto, ha habido reiterados pronunciamientos por diferentes instancias locales, así lo ha hecho vuelvo y repito, todas las personas de ASOQUIMBO, de la gobernación, los mismos Congresistas, sin lograr acciones concretas de cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el término inicialmente estipulado.

Por eso hoy quiero preguntar a ENEL, ¿cuántos recursos van a corresponder hoy que están haciendo un replanteamiento de esos acuerdos realizados en el año 2009?, ¿será que esa adecuación del riego por gravedad en el predio qué costo tiene?, eso fue el compromiso, hay que cumplirlo.

Hoy queremos y lo hablábamos el lunes que organizábamos este debate, el que podamos hacer unas solicitudes especiales y unas conclusiones que Presidente, en su momento las daremos, porque hemos hablado que es importante el cumplimiento inmediato de obligaciones pendientes, sin más

dilación, eso es fundamental, lo pedimos, lo requerimos y los exigimos todos los Huilenses, la revaluación de impactos ambientales y plan de manejo ambiental con esos impactos emergentes, colocar en funcionamiento señora Ministra, usted nos recibió, fuimos en su momento, casi todos quienes nos encontramos acá, la Comisión Nacional de Seguimiento del Proyecto Eléctrico del Quimbo que debe ser liderada por el Ministerio de Ambiente.

Y algo fundamental que aquí tenemos el documento que presentamos los Congresistas en cabeza del Senador Carlos Julio González, el doctor Julio César Triana, Leyla Rincón, Víctor Andrés Tovar y Flora Perdomo, dirigido al Presidente Gustavo Petro, donde le solicitábamos que la intervención eficaz frente al Auto 11844 del 30 de diciembre de 2022, *por el cual se efectúa seguimiento y control ambiental a través del cual se pretende modificar la obligación del artículo 22 numeral 2 y 6 de la Resolución número 0899 de 2009*, que le dio la licencia al Quimbo y el acuerdo de cooperación del proyecto Hidroeléctrico.

Vuelvo y repito, siempre quieren coger a la gente cansada, buscan de manera que se les apruebe un cambio de esos acuerdos, de esa licencia que se expidió en su momento y hoy en día no invitan precisamente a todas las personas que firmaron ese acuerdo y que tienen hoy la representación, por ello es muy importante que hoy nos acompañe el gobernador porque él no ha firmado queridos amigos y entidades y Ministros, no ha firmado ese último acuerdo que pretenden cambiar.

Igualmente, que importante el que se haga ese nuevo censo, es fundamental, es fundamental retomar eso profe Leyla, y lo hemos dicho, nosotros mirábamos las preguntas, las respuestas que nos han dado los diferentes Ministerios, que enviamos, son amplios y les agradecemos la oportuna información de la cual hemos extractado toda esta compilación necesaria para este momento en donde necesitamos que estas compensaciones se cumplan por un proyecto que llegó en su momento y que fue un proyecto que impuso al Gobierno, al departamento del Huila, el Gobierno de su turno.

Por eso, señoras Ministras les agradecemos su presencia y a los directores de todas las entidades, es muy importante que hoy estamos unidos en el Huila porque no vamos a permitir más dilaciones, no vamos nosotros a permitir que nuestro departamento y especial a estas comunidades que han sido afectadas totalmente en su vida económica, social y productiva y a nuestra región, se les siga irrespetando sus derechos que con un proyecto que llegó a nivel nacional y que afectó estos municipios, es necesario que hoy salgan de estas conclusiones fundamentales en este debate, que gracias nuevamente por abrirnos el espacio, queremos a nivel de todos los Huilenses decirles, clamamos y exigimos que salgan decisiones claras, señoras Ministras, fundamentales y necesitamos no esperamos menos de este Gobierno del cambio que quiere resarcir muchos años, mucho tiempo en el cual han sido vulnerados derechos

de todas comunidades a nivel del país, que sea el momento de responderle a estas comunidades.

Presidente, muchas gracias y nos reservamos para el final en las conclusiones.

Gracias.

Presidente: honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias Representante.

Le vamos a dar la palabra al Senador Carlos Julio González.

Entonces, tiene la palabra la Representante Leyla.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

DIPOSITIVA. Por favor, es tan amable proyecta, bueno, ya han tenido dos espacios muy importantes para conocer el entorno, la problemática y pues muy importante su disertación compañera, en este momento voy a hacer la presentación, voy a transmitir y a comunicar una actividad de gran responsabilidad que nos ha demostrado la Contraloría General de la República, es preciso manifestar que en el 2012 por solicitudes de movimientos y organizaciones, el departamento del Huila, la Contraloría hizo una valoración de impactos ambientales aproximadamente equivalente al año 2012 cuando llevábamos solamente tres años de aprobada la licencia de deterioro de 350.000 millones de pesos, lo realizó la Contraloría General.

En el 2020 hace otra auditoría y a eso me voy a referir, he sabido que en la Licencia Ambiental la empresa tiene que desarrollar lo que se llama planes de contingencia y atención de emergencias, la construcción de una Represa, desde luego, genera peligros, riesgos, debido a la actividad de sismicidad, las dinámicas climatológicas, cambio climático, todas esas dinámicas exigen que hubiese un plan de contingencia, ¿qué conceptúa la Contraloría respecto al actuar de la ANLA, Agencia Nacional de Licencias Ambientales?, considera que en la ANLA no ha cumplido con esa supervisión de los planes de contingencia, para que se cumpla la implementación de los planes de contingencia, dilación, inexactitudes, deficiencias y vacíos, de allí surge la pregunta, ¿se ha activado el plan de contingencia?, necesitamos a la ANLA o al delegado de la Ministra, que nos responda, ¿si se ha activado?, existe un plan de contingencia pero las comunidades ni el señor gobernador, ni quienes habitamos el territorio tenemos conocimiento de qué hacer ante una eventualidad que ocurra a consecuencia de la construcción el proyecto.

DIPOSITIVA. Sobre planes de manejo ambiental, la Contraloría hizo la auditoría y encuentra que los planes de manejo ambiental tienen serias deficiencias, que la ANLA no les ha hecho el seguimiento y el control, de tal manera, que al no hacer el seguimiento y el control considera la Contraloría que ha habido deterioro del componente biótico; afirma la Contraloría que no se ha cumplido el control y el seguimiento al componente biótico

por parte de la ANLA, estamos hablando que esto es un informe año 2020, que establece además cómo complementa la preocupación sobre el plan de manejo ambiental, dice que la ANLA conoce plenamente de las afectaciones al componente biótico, ejemplo el tema de la eutrofización, la descomposición del agua debido a que no se levantaron la vegetación sino que quedó sumergida y todo ese proceso de descomposición ha generado anoxia, ¿y qué dice la Contraloría?, a pesar de que la ANLA tiene conocimiento de las afectaciones y que no ha actuado como una de las estrategias que lo establece la ley como es suspensión de la obra, ha omitido acciones.

Por eso termino la diapositiva con alerta ANLA impávida ante la materialización del daño sobre los recursos naturales, no aplicó la facultad de prevención, una de ellas era suspensión de la obra.

Estos son afirmaciones de la Contraloría General, ¿qué más dice la Contraloría?, hace unas afirmaciones, posible peligro sobre la salud humana de los habitantes del área de influencia, ¿qué más dice la Contraloría?, resulta que la Contraloría y es importante cuando se nombró este señor Contralor, que yo dije que daría el voto por él si se comprometía que la Contraloría tenía que cumplir con la valoración de costos ambientales cuando se desarrolla un proyecto en cualquier parte del territorio nacional, ¿al respecto qué dice la Contraloría?, de acuerdo a los estudios año 2020 que se hicieron sobre el impacto y la valoración de costos ambientales, encuentra afectaciones y falencias, ¿por qué?, la valoración le está dando unos resultados donde dice que sí hay demostradas las afectaciones debido al manejo que se le ha desarrollado a todo ese proyecto, de tal manera que nos permite concluir, la Cuenca Alta del gran Río Magdalena menoscabada por el proyecto Hidroeléctrico el Quimbo, porque la Contraloría define que ya hay pérdida de bienes y servicios eco-sistémicos, afectación a la biodiversidad, al paisaje, a la calidad del agua, regulación climática y calidad de aire.

De ahí la importancia de la presencia en este momento del IDEAM, porque sabemos nosotros que esa Licencia Ambiental obligaba a que tenía que hacerse unas acciones de mitigación para evitar pues la afectación al cambio climático.

La efectividad de las acciones de mejora de la ANLA, ¿qué pasa?, en los planes de mejoramiento han sido deficitarios, es decir, que esos planes que se han implementado no corresponden a las necesidades para compensar, ni mitigar los daños ambientales, ¿y qué dice, además?, el no hacer unos planes de manejo ambiental han generado hallazgos y sobre esos hallazgos al volver a hacer la auditoría se encuentran unos hallazgos más profundos, entonces hago la pregunta, la Contraloría ya ha definido que se han dado unos hallazgos, pregunto a la Contraloría que

esperamos que nos responda, ¿realizó la Contraloría seguimiento y control al plan de mejoramiento?

¿Qué más ha pasado?, este informe de la Contraloría ha generado 18 hallazgos administrativos y disciplinarios, de esos 18 hallazgos establecidos por la Contraloría 4 se considera la Contraloría de presunta incidencia penal, ante esos hallazgos preguntamos en este momento a quien está delegado de la Procuraduría General, ¿qué apertura de investigaciones disciplinarias ha realizado la Procuraduría General?, está el señor Procurador del departamento de Huila, por favor, que se nos responda, ¿la Procuraduría General de la Nación abrió investigaciones disciplinarias por los 18 hallazgos administrativos?

La Fiscalía ausente hoy, miren, lo que significa la ausencia de la Fiscalía hoy, cuatro hallazgos presuntamente penales, ausente la Fiscalía, hacemos la pregunta y desde luego, en las conclusiones señor Presidente, es preciso dar a conocer esa preocupación a la Fiscalía y decir su ausencia en este debate nos genera alta preocupación y que nos responda, ¿qué ha pasado con esos presuntos hallazgos penales resultado de la responsable auditoría que ha realizado la Contraloría General de la República, año 2020?

Los ICAS, resulta que la entidades, es decir, ENEL tiene que cumplir con lo que se llama ICAS, informes de cumplimiento ambiental, ¿quién tiene que revisar si se está cumpliendo con la licencia ambiental?, la ANLA, ¿y qué ha pasado con la ANLA?, es increíble, estamos hablando Informe 2020, resulta que en 18 ICAS que analizó año 2020 la Contraloría solamente uno de los ICAS cumplió con el término que dice, cuando hay un ICA la empresa EMGESA presenta el informe de cumplimiento ambiental, tiene máximo tres meses para que la ANLA revise si está cumpliendo o no ha cumplido, de 18 ICAS solamente uno cumplió con los términos de menos de los tres meses, hay ICAS que el ANLA se demoró hasta 36 meses para responder, ¿qué quiere decir eso?, 36 meses para responder, entonces, resulta que a ese tiempo cuando ese Informe no es suficiente, no se ha hecho con un rigor, se imagina cuánto deterioro ambiental pueda haber ocurrido hasta tanto la ANLA responde a ese requerimiento.

Esto está basado en el informe de la Contraloría, no es subjetividad, es de la Contraloría.

Conforme a este escenario qué encontramos nosotros, que hay unas palabras claves como califica la Contraloría al ANLA, ¿qué dice respecto a esa auditoría?, que esos informes nos hace que la Contraloría utilice informes deficientes, inexactos, falta de pertinencia, inoportunos, demuestra los daños sobre los recursos naturales, la palabra dilación, peligros sobre salud humana, sin soluciones, menoscabo, esa es la manera como califica la Contraloría a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales.

¿Qué es el ANLA para la Contraloría General de la República en relación con el caso Quimbo?, ya

lo hemos conocido con estas palabras calificativas relacionadas con los resultados de la auditoría, ¿qué será para nosotros las comunidades?, ¿qué será para las autoridades del departamento de Huila?, ¿para los afectados del proyecto Hidroeléctrico el Quimbo?, ¿qué será para el Río Magdalena?, ¿qué será para ese gran río Magdalena?, estamos hablando de la zonas del Macizo Colombiano donde nace nuestro gran Río Magdalena que va a llegar hasta el Océano Atlántico, ¿en qué condiciones del Huila está saliendo el agua del Río Magdalena?

Pérdida de la capacidad productiva, cuando se declaró de utilidad pública pasamos ocho mil quinientas hectáreas que pertenecía a 759 propietarios, pasan a un solo propietario, a EMGESA ahora ENEL, es decir, en aras de esa declaratoria de utilidad pública para producir energía, un solo propósito, entonces, pasamos ese territorio con un agua, con un río que pertenece a la Nación, entonces, pasa ese territorio a propiedad, lo más grave es que ese proyecto Hidroeléctrico, este modelo no se había dado en Colombia, ¿por qué?, porque la empresa compró la tierra, compró las ocho mil quinientas hectáreas, es decir, ya tenemos la bandera EMGESA, ENEL prácticamente en la mitad del departamento del Huila, eso no es Colombia, eso es de una multinacional.

DIPOSITIVA. Pérdida, aquí tengo, por favor, rápidamente aquí hay unas gráficas que estamos diciendo, ustedes escucharon en los testimonios que era preciso que EMGESA adecuara mínimo cinco mil doscientas hectáreas para garantizar la compensación de la deficiencia de la productividad agrícola, situación que no se ha dado al día de hoy, mire qué pasó en el municipio de Agrado, miren esa gráfica, ¿qué pasó con la producción de arroz?, del 2013 al 2017 vemos la pérdida del 57.89%, que eran áreas de, sembradas de arroz, se perdió el 100%, es decir, después de que producíamos arroz en el municipio del Agrado, cero producción de arroz se reporta, ¿por qué razón?, las zonas arroceras era zona del Valle del Río Magdalena que tenían su riego de una manera, mucho de ellos era por gravedad precisamente, al inundarse pues desapareció territorio para la producción de arroz del Municipio del Agrado.

DIPOSITIVA. El municipio de Garzón, vemos nosotros también la gráfica, nos lo está diciendo cómo también se perdieron las hectáreas y las toneladas de arroz producidas en el municipio de Garzón, ahí estamos viendo afectación del 98.83%, es decir, territorio arrocero dejó de producir en gran medida el arroz.

El Tabaco, en Agrado el tabaco desapareció 100% la producción, estamos hablando entre el 2013 y 2017, el Agrado era un gran productor de tabaco, cayó en 100%; Garzón, el tabaco también tuvo una disminución marcada 99.20%, Agrado, este municipio del Agrado definitivamente ha sido el más afectado, desaparece el tabaco, desaparece el arroz y el maíz, en 73.80%, estos datos son tomados

del SIR, Huila, 2023, o sea, son datos actualizados, reales.

Pérdida de la capacidad productiva, Altamira, ese sitio que nos vende los bizcochos de Altamira, pues también desapareció en prácticamente en gran medida la producción de maíz.

DIPOSITIVA. Conclusión, ¿qué nos ha traído el Quimbo para el departamento del Huila?, pérdida de la capacidad productiva, ¿cómo tenía que compensarse?, al menos con las 5.200 hectáreas de las cuales ahora vamos a tener más detalles al respecto; estas son imágenes tomadas de cómo era esa zona productiva.

Y yo quiero decirles a arroceros de Huila, del 2021, se lo digo en este momento, ¿por qué estoy aquí?, por el dolor profundo, ustedes no saben lo que era esta la comunidad de San José de Belén con su capilla patrimonio cultural arqueológico de 1.600, una ordenanza reconocida por el Ministerio de Cultura, cómo es posible que la corrupción en el departamento del Huila en su momento, dijo no, la capilla no se puede trasladar, cuando la licencia obligaba a que tenía que trasladarse con su comunidad, flaqueó en ese momento quienes eran la comisión de cultura del departamento del Huila y dijo, no, sí eso no se puede trasladar la capilla, entonces, hagamos una réplica, por Dios, una réplica de la capilla, es que la capilla tenía un significado poderoso y desde luego, su comunidad duró muchísimos años, allá le hicieron una réplica de una capilla, muchísimos años y la comunidad no quería ingresar porque esa no era su capilla, es que es lo que significa.

Yo conocí la comunidad de San José de Belén, cero drogadicción, nunca yo vi una jovencita embarazada prematuramente, una comunidad conservadora en su pensamiento, de verdad conservadora, los niños respetuosos de los mayores, era una comunidad modelo, era un enclave de paz y de tranquilidad, cero desempleo, todos trabajaban en la comunidad de San José Belén y lloro porque aquí está Jennifer, usted ir donde sale un abuelo y nosotros íbamos pasando y sale el abuelo y le están tumbando su casa de sus abuelos, llena de orquídeas, de guadales y sale ese campesino llorando y llorando, nosotros estamos haciendo filmación, fuimos muy respetuosos, cómo íbamos a filmar una imagen de esta, eso es un dolor profundo, un desarraigo profundo.

Por esa razón, bienvenidas nuestras mujeres que están en este momento en esta, Irene y Susana, de verdad Irene y Susana, conocemos el dolor profundo que causa cuando se afectan los territorios y las personas y los pescadores que los dejan sin pescado, que les quitan toda su tradición y ya no le pueden enseñar a sus nietos porque que, ya no hay río, ya no hay qué pescar.

DIPOSITIVA. Hemos hecho los cálculos sobre la pérdida de actividad productiva, por favor, pasamos la diapositiva es tan amable, hemos hecho los cálculos solamente con cuatro productos en los que hicimos las gráficas, arroz, maíz tradicional,

maíz tecnificado y tabaco rubio, encontramos que a valor del año 2013 a 2017 ha habido una pérdida 33.935 millones, no a valor presente sino año 2013, 2014, hicimos los cálculos, ¿económicamente cuánto se ha perdido?, solamente en cuatro tipos de cultivos, no hemos tenido en cuenta los cafetales, los cacaotales, los frutales, las áreas piscícolas que no las tuvimos en cuenta porque los datos, mira que esta es una información, como carecemos de información, cierto, no encontramos la información clara y concreta, cuántas áreas de cacaotales, eso era una fortaleza el cacao, ustedes saben, conocí a la ronda del río Magdalena, gran parte de esas zonas estaban por cacaotales y recordemos el cacao es mitigador del cambio climático, los microclimas que encontramos nosotros cuando tenemos un cacaotal, esta es una pérdida, estas son unas estimaciones con solamente el análisis de cuatro cultivos.

El departamento, estamos mirando acá hectáreas, ocho mil quinientas fueron inundadas y de acuerdo a las estimaciones con solo cuatro cultivos perdimos 4.611 hectáreas del 2013 al 2018, de hectáreas cultivadas, de capacidad productiva, sin tener en cuenta los cultivos que no son transitorios.

DIPOSITIVA. Aquí encontramos algo que ya lo vimos en el video y lo dijo la Congresista Flora, mire, ¿qué está haciendo EMGESA?, ante el cansancio de los pescadores aguantando hambre, de los paleros, de todas esas personas que vivían de pasar y vender cosas en el sector, catorce años de hambre, ¿qué está haciendo EMGESA, ENEL?, llevándoles a una notaría, aquí a cambio de compensar en áreas productivas que ese es el sentido que se tenía que hacer resarcimiento, a áreas productivas, ¿qué está haciendo EMGESA, ENEL?, ante ese cansancio pues sencillamente le doy 42 millones de pesos y ya hasta ahí fue todo.

Aquí tenemos el libro de Amadeo González donde nos está mostrando la historia de vida, personas que les entregaron en su momento 25 millones de compensaciones y qué pasó un campesino, un obrero, le entregaron 25, aquí hay un testimonio, un señor se fue para un sitio de prostitución y se los gastó en dos días, los veinticinco millones porque sabía que ese dinero no compensaría lo que significaba su trabajo, aquí está este y aquí estos libros, don Amadeo nos ha mandado esto también para que quienes quieran entonces para que ilustren, entonces, todo esto que ha resultado a raíz de una vez le doy y a ti te doy, bien.

DIPOSITIVA. Mira, este cuadro qué nos está mostrando, allí qué dice, qué dice, resulta que tenían que hacer compensaciones de 5.200 hectáreas, entonces, ¿cuál ha sido la tendencia de EMGESA?, allí dice compra directa, es decir, darle la plata, miren cómo confunden los términos, dice compra directa, usted dice ah compró terreno, no, compra directa y sencillamente le doy X cantidad de plata, ¿pero hubo resarcimiento en la actividad productiva?, lógicamente no, aquí hay unas cifras, nos está mostrando por cada reasentamiento individual mayores de 50 hectáreas hubo 84 compras directas

respecto a una, es decir, la relación 1 a 84, a uno sí se le dio para que se compró territorio, 84 se les entregó compra directa, ¿entonces, cómo titulamos esto?, ¿esta es la ruta de una contrarreforma agraria?.

Pérdida de la capacidad productiva, en este momento EMGESA solamente ha adecuado por gravedad de las 5.200 hectáreas, 510 hectáreas, ¿cuántos años llevamos?, 14 años, 13 años y este proyecto está para 50 años, ¿qué nos resta entonces, para hacer la compensación?, ¿se va a hacer el día 49?

Perdida de la capacidad productiva, viene la pregunta, EMGESA siempre ha dicho que es que no hay terrenos para garantizar el riego por gravedad y las condiciones que dice la licencia, está presente el señor gobernador, que hoy nos diga claramente señor gobernador, ¿sí o no están las tierras?, Ministro de Agricultura, Agencia Nacional de Tierras, doctor Gerardo, ¿sí o no está la disposición?, y el señor Senador, que bienvenido Carlos Julio, usted fue gobernador del Huila, necesitamos si en su gobernación se hicieron esos estudios para decir sí hay tierras para que EMGESA, desde luego, las adquiera y se realice la adecuación de tierras, una parte EMGESA y otra parte las tiene que comprar el departamento del Huila o la Agencia Nacional de Tierras.

Calidad de agua, yo soy profesora de biología, ¿qué pasa cuando hay anoxia?, anoxia es déficit de oxígeno, ¿qué pasa con los peces?, pues se mueren, lógicamente se mueren, ah, ¿y qué ocurrió?, esto es increíble, es inaudito, los empresarios piscícolas de la Represa de Betania, es importante, el Quimbo y a doce kilómetros más abajo está la Represa de Betania, el Huila es el primer exportador de Tilapia de Colombia y resulta que estos señores piscícolas se fueron afectados también, hicieron una acción popular, ¿y qué dice el tribunal administrativo del Huila?, es preciso que se haga, se garantice las condiciones del agua con el oxígeno mínimo tiene que ser siete miligramos por litro, para garantizar la vida, ¿y qué pasa?, ¿qué se encuentra?, que no hay ni siquiera un miligramo de litro para garantizar, ante eso cuál es la solución que encuentra ANLA y EMGESA, pues que tiene que entregarle oxígeno líquido, ¿ustedes se habían imaginado eso?, eso es de película, tener que agregarle oxígeno al Río Magdalena, por favor, en el área del Macizo Colombiano, ¿eso cómo se llama?, ah.

DIPOSITIVA. ¿Y qué dice la Contraloría General?, que definitivamente no se está garantizando esos niveles mínimos de oxígeno, esta fotografía es 27 de marzo del 2023, hace 15 días, esta imagen es tomada de la mortandad de peces que se dio en la Represa de Betania, ¿qué quiere decir?, Quimbo y Betania son uno solo y no se tuvieron en cuenta esos impactos para Betania, solamente se pensó en hacer el Quimbo para darle más vida útil a Betania para producir energía, pero en ningún momento se pensó en las afectaciones que daría.

DIPOSITIVA. Continuamos acá, bueno aquí hay algo interesante de la ANLA, en eso hizo la tarea, vea que al fin encontramos algo que en la ANLA en el 2020 inició un proceso sancionatorio ante ese fallo del tribunal, realizó un proceso sancionatorio por eso, porque no se estaba garantizando los niveles de oxígeno, ¿pero sabe cuánto, cuánto se demoró en hacer ese proceso sancionatorio, señora Ministra Susana?, mira, esa ANLA, que le toca a usted en este momento reestructurar, no me imagino cómo está haciendo usted allá malabares, cinco años se demoró para poder hacer ese auto, cinco años después, cinco años cuando se había demostrado la anoxia en ese embalse.

¿Qué ha pasado con la fauna?, pues ustedes se imaginan, tenemos cuatro especies identificadas por el mismo estudio EMGESA, en vía de extinción que requería unos estudios poblacionales, ¿la ANLA ha hecho seguimiento a esos estudios poblacionales?, buscamos y buscamos y no los encontramos, la nutria de río, en especies de aves tenemos la Euphonia Concinna, ah, que solamente en el mundo se encuentra en el río Magdalena y en el sur del departamento del Tolima, en ninguna otra parte del planeta se encuentra la Euphonia Concinna, ¿dónde están esos estilos poblacionales?

DIPOSITIVA. Ingresos, bueno, aquí yo traía una pregunta para los señores del Quimbo, de EMGESA, ENEL ahora, ¿cuáles son los ingresos y ganancias, utilidades por el proyecto del Quimbo de ENEL, EMGESA, señor Lucio Rubio?, lo conocí desde el año 2009 cuando empezamos esos encuentros para el inicio de un ecocidio en el departamento del Huila, 415 mil millones con la modificación de la compra de 2.500 hectáreas, ¿qué ha pasado con esto?, aquí tengo un cuadro, mire, esto es lo que le están entregando a los campesinos, a los pobres señores paleros, ¿sí?, este documento para que vayan a la notaría y renuncien a cualquier otro requerimiento y reciban 42 millones de pesos, les entregan acá un documento para que vayan a la notaría.

¿Sabe cuáles son los datos que hemos encontrado?, claro, es que si logran que esas 427 familias que han sido reconocidas en el censo y los no reconocidos pues no existen, como nuestros pescadores artesanales, entonces, EMGESA tendría el costo sería de 18.147 millones, es decir, si lo hace entregarle a cada uno, las 427 familias, ¿y sabe cuánto se va a ahorrar?, hemos hecho los análisis de la compra de tierras y adaptación, valores mínimos y valores máximos, lo mínimo que tendría de acuerdo a la licencia y en esto nos vamos a rectificar señora Ministra, de verdad, nos ratificamos, se tiene que cumplir la licencia porque nosotros y esperamos que todo esta Comisión Quinta nos apoye, no podemos que se modifique la Licencia Ambiental porque significaría que a cambio que EMGESA tenga que sacar 264.852 millones, sería a cambio de 18.000 millones, en el escenario mínimo y en el otro escenario 415.000 millones a cambio de resarcir con 415.000 millones, lo haría con dieciocho mil y no

habría recuperación de la actividad productiva, no se estaría garantizando la recuperación de la actividad productiva.

Por favor, terminamos con este video del señor Presidente de la República, y me recojo en el mensaje del señor Presidente, y creo que es el mismo mensaje que necesitamos que hoy se ratifique y que creo que todo este escenario está de acuerdo, escuchamos al señor Presidente Gustavo Petro, cuando hizo su referencia al proyecto Hidroeléctrico el Quimbo.

PRESENTACIÓN VIDEO PRESIDENTE GUSTAVO PETRO:

El compromiso que tenemos no es llenar el departamento del Huila como lo han hecho los Gobiernos precedentes, de embalses que encarcelan en cuentas en el exterior sin que puedan venir aquí a financiar la garantía de los derechos del pueblo del Huila, solo les ha importado este departamento para usar su agua en forma de energía y para usar su subsuelo en forma de energía contaminante y nada más, el resto ha sido olvido, el resto ha sido la destrucción de la agricultura, el resto ha sido el crecimiento del hambre en las ciudades, el resto ha sido la desfinanciación de la educación pública, el resto ha sido el abandono de nuestra niñez, de las mujeres del departamento del Huila y su condena a una de las mayores desigualdades sociales de la existencia.

Han usado, han usado el territorio no en beneficio de la población sino en beneficio de unas acumulaciones oscuras de riqueza que no se dan en el Huila sino en la ciudad de Bogotá o en el extranjero.

Nada le tiene que agradecer el departamento del Huila a los últimos Gobiernos.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Entonces, aquí terminó mi exposición y después, entonces, pasaremos a escuchar a los diferentes participantes de este evento y desde luego, sacaremos las conclusiones y los compromisos.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Bueno, le vamos a conceder cinco minutos al Senador Carlos Julio González.

Tiene la palabra Senador.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Un saludo muy especial para todos y cada uno de ustedes, para los miembros de la Comisión Quinta, para usted señor Presidente, y por supuesto, para las señoras Ministras, los funcionarios del alto Gobierno, al señor gobernador del departamento del Huila, está aquí el doctor Gerardo Vega, que además es de origen huilense.

Queremos agradecerle a las honorables Representantes Leyla Rincón y Flora Perdomo, la invitación que nos permite hablar sobre la crónica

de una muerte anunciada y que para frasear es un ecocidio efectivamente y está profundamente relacionado con uno de los capítulos más traumáticos en el desarrollo de una comunidad como es la nuestra, si algo nos une como Huilenses es la voz que reclama no solamente la bellaquería con la cual ha sido tratado nuestro departamento sino la injusticia social y gubernamental con la cual la desidia pública ha demostrado sus más oscuras fauces.

Nosotros desde el pasado nos opusimos al desarrollo de esta Represa en el departamento del Huila, los antecedentes muestran, sin duda alguna, las condiciones desfavorables, inapropiadas e inviables, para construir esta Represa en el departamento del Huila, en la Ley 2ª de 1959 ya se declaró reserva de la Amazonía y el Quimbo produjo la sustracción sin tener en cuenta lo que significaba una zona de reserva; adicionalmente en 1997 ya el Ministerio del Medio Ambiente, Ministra, se había expresado negando y entregando un concepto concluyente acerca de la inviabilidad de la construcción de esta Represa en el departamento del Huila, un concepto que a su letra dice: porque el impacto generado sobre el componente social como resultado de la afectación de las mejores tierras para la agrícola de la región y por la dificultad de resarcir la actividad productiva de la zona el concepto es negativo, además por lo que significará el impacto sobre lo social y lo económico.

Adicional a ello nosotros nos propusimos desde el departamento del Huila y aquí hablo con la responsabilidad de haber sido gobernador entre el 2016 y el 2019, entre otras cosas con una propuesta que dijimos no más Represas en el departamento del Huila, porque el plan maestro contemplaba la construcción de más Represas a lo largo del río Magdalena desde el sur arqueológico en nuestro departamento y nos opusimos como sociedad, absolutamente unidos en la necesidad desvincularnos de un proceso de esta naturaleza.

Hoy ese proceso sigue sin respuesta, yo voy a anexar honorables Representantes, señor Presidente, Ministras, el acta de la audiencia pública de noviembre del 2016 en donde parece que el tiempo se hubiese detenido y estuviéramos hoy repitiendo los mismos argumentos de una audiencia pública, la primera en su género en el país, que hoy repite las mismas necesidades, que hoy repite y reclama los mismos cumplimientos, por eso, nos parece importante que se anexe para que además esta audiencia recoja la intervención de cientos de ciudadanos y de miles de voces que fueron parte de esta audiencia pública.

Pero quisiera resaltar que así como la Representante Flora Perdomo y Leyla Rincón, han traído los informes a colación de la Contraloría nacional que se dieron en diferentes momentos, 2013-2016 y 2020, sigue siendo la misma copia de la película y esa copia la película está amparada, por ejemplo, en el 2016 por 30 hallazgos de la Contraloría, entre los cuales yo quisiera solamente resaltar unos que nos parece de la mayor preocupación y que

nos parece de la mayor dificultad, los que están relacionados precisamente, no se realizó y esto es muy grave. Ministras, monitoreo de sismicidad del proyecto el Quimbo antes y después de su llenado, la gravedad es que nos dicen los expertos que esta omisión no es fácilmente resarcible; no se realizó seguimiento a la calidad y cantidad del agua, aquí ya se mostró; no se cumplió con la totalidad de las hectáreas a compensar dentro de la zona de protección; incumplimiento de la compensación por aprovechamiento forestal; el proyecto de reasentamiento no está dando cumplimiento con la capacitación de mujeres cabeza de hogar; incumplimiento en monitoreo de la calidad del aire; alteración de la calidad del agua; los monitores y seguimientos de la calidad del aire no permiten validar los resultados debido al inadecuado método de muestreo de ello; podría citarlas pero no quiero abusar ni cansar a los honorables miembros de esta Comisión que tan generosamente nos reciben.

Podríamos decir que EMGESA- ENEL de verdad ha abusado de nuestro territorio, que no solamente lo hemos definido como un ecocidio, que ya hay literatura al respecto, sino que además ha faltado decisión política nacional, para corregir lo que nosotros hemos considerado una complicidad con ese ecocidio que se ha cometido en nuestro departamento.

No voy a abundar en las razones y en los motivos por los cuales la compensación productiva se hace necesario, coincidimos todos....

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene dos minutos más, Senador.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Gracias, señor Presidente.

Coincidimos perfectamente con las cifras mostradas por la Representante Leyla, estamos entre los 33.000 millones y los 36.000 millones a precios de la época, de capacidad productiva, estamos hablando de una muy importante pérdida de capacidad de oferta alimenticia para nuestro departamento y del marchitamiento de la zona central de nuestro departamento, que ha sufrido los rigores de la pérdida del tejido social, que ha perdido también el rigor de lo que significa una protección nacional y hay mucha desesperanza por la forma como se nos han violado los derechos.

Esto se llama decisión política y esto requiere decisión política, por eso, nosotros estamos solicitando la creación de una mesa interinstitucional de seguimiento y verificación de las obligaciones de EMGESA frente al proyecto Hidroeléctrico del Quimbo, que la venimos solicitando desde el 2016 y ha sido imposible de que se construya y se verifique, declarar administrativamente la moratoria en el cumplimiento de las obligaciones, la moratoria en el cumplimiento de las obligaciones y de ser necesario la suspensión de la licencia ambiental por

el incumplimiento de la misma, llegó la hora de no tenerles a estas multinacionales que actúan en el mundo sin dolor y sin culpa, que lo más grave.

En tercer lugar, obligar a EMGESA al cumplimiento de todas las decisiones judiciales que se hayan omitido, decisiones administrativas y los informes de los cumplimientos ambientales, porque entre otras cosas les dejamos a ellos que ellos mismos valoraran, monitorearan y entregaran los informes y se los validaron, el ANLA ha tenido un papel absolutamente deleznable, como le debía corresponder como entidad.

Son muchos más aspectos, pero yo quiero agradecerle señor Presidente, y a todos ustedes, porque creo que las exposiciones han sido muy claras y además es el señor gobernador del departamento del Huila.

Y finalmente diría dos cosas si me lo permite en un último minuto, doctor Rodríguez, señor Presidente; y es que esto además está profundamente relacionado con las mentiras de EMGESA- ENEL, la última mentira es que no existen los terrenos para la adecuación de riego por gravedad y que la gobernación no se los ha entregado, entre otras cosas, nunca comprendí cómo en la Licencia Ambiental le generaron al Estado en ese momento a través del Incoder, la obligación de entregar 2.500 tierras a una multinacional, o sea, de regalarle como si fuera parte de las utilidades de esta empresa que además ha encarecido los servicios generales ambientales en todo el departamento del Huila, pero además, tenemos una tarifa del servicio eléctrico que es de las más costosas del país teniendo estas dos Represas anidadas entre nosotros.

Por eso, del oriente la luz ilumina los paisajes y el fresco verdor y dos ríos cual lazos de plata resplandecen al rayo del sol, a lo lejos, el himno de mi municipio Garzón, las garzas en un vuelo gigantes, por este Valle el eterno formó entre el mágico azul de los andes, un oasis de paz y de amor, vamos a tener que retirar del himno de Garzón estas letras, porque ya no son parte de lo que está sucediendo en estas comunidades, con estrés postraumático, con ejes de prostitución inconcebibles, con pobreza, con desempleo y con pérdida de productividad económica y lo más grave, con pérdida de perfil social.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias Senador.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Zuleta, por 5 minutos.

Honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias a las comunidades afectadas por el proyecto Hidroeléctrico el Quimbo que se encuentra en el día de hoy acá, vengo a rendirles homenaje por su resistencia, por su valor cívico, por estar todos

estos años ahí en frente del cañón denunciando lo que corresponde, con tantas injusticias sociales y ambientales que se han vivido en ese territorio.

He recorrido el territorio y sé del dolor profundo que sentimos todos los afectados por los proyectos Hidroeléctricos en este país y decirles a las Ministras, decirles al Viceministro, que todas las comunidades afectadas por grandes Hidroeléctricas sentimos lo mismo que ustedes han escuchado aquí, es un mismo dolor, es un mismo sufrimiento, es una misma actitud Institucional, es una misma desidia, es un mismo desespero, es una misma rabia, es una misma angustia que tenemos todos, tenemos los mismos problemas.

Hace años doctor Gerardo Vega, se creó una mesa nacional con la unidad que usted Preside, para hablar de las tierras para los afectados por Represas, esa mesa que no pudo nunca avanzar, todos, aquí está el Representante que viene de otra tierra afectada por otra Represa, la Represa la Salvajina en donde también les inundaron su cementerio, a nosotros también muchos cementerios, el dolor que expresaba la profe Leyla ahorita con la capilla de San José lo sentimos nosotros también cuando se han metido con nuestros símbolos religiosos, sobre todo a comunidades profundamente católicas.

Entonces, es un mismo dolor pasa por todos los proyectos Hidroeléctricos en este país, yo quiero pedirle en especial a la señora Ministra Irene, a la Ministra de Minas y Energía, que por favor se revise, se haga una revisión de las declaratorias de utilidad pública de interés social de todos los proyectos Hidroeléctricos de este país, aquí queda en evidencia señoras y señores, que esto no generó utilidad pública, ni interés social, por lo tanto, ha sido una desgracia, no entendemos por qué no se hacen esas revisiones por parte de la UPME, se entrega la declaratoria de utilidad pública pero no hay ningún seguimiento, ni control y si tenemos todos los rechazos generados a la falta de seguimiento de control de la Licencia Ambiental, ¿por qué no a las declaratorias de utilidad pública e interés social?

Evidentemente tenemos y pensé que lo iba a mencionar el honorable Senador, tenemos una situación de impacto a las finanzas públicas del departamento y de cada uno de los municipios, no es posible que estos proyectos Hidroeléctricos paguen menos impuesto predial que el resto de los ciudadanos, hay que corregir esa situación y eso es un detrimento patrimonial para los municipios, lo vivimos en todos los territorios en donde tenemos tantas tierras inundadas y donde se han apropiado de esas tierras, eso es menos ingresos para los municipios, ingresa por otro lado pero se les quita también y hay que corregir esa situación.

También decirles que tenemos una situación de debate Nacional sobre las áreas de influencia, nosotros no estamos de acuerdo que no se estén incluyendo aguas abajo los municipios afectados, el área de influencia directa e indirecta es un gran debate sobre los proyectos Hidroeléctricos en el

que, Ministra Susana, tenemos que llegar a un consenso, hoy los municipios aguas abajo del proyecto Hidroeléctrico el Quimbo también son afectados, toda la Cuenca del Río Magdalena es afectada y no recibe ningún tipo de compensación, aquí estamos hablando de los incumplimientos de las compensaciones ya dadas y de los que están en la Licencia Ambiental y todos los otros que no están en la licencia ambiental, pasa con todas las Represas, Hidrosogamoso, Salvajina, Hidroituango, todas las de este país estamos reclamando lo mismo, esa no es el área de influencia, esa no es el área afectada, es mucho más grande, pero también pasa con los proyectos mineros, esto no solo pasa con los proyectos Hidroeléctricos, hay un gran debate sobre las áreas de influencia de los proyectos que se están licenciando en este país.

Pero también hay un debate, señora Ministra, sobre, un debate conceptual que no es menor, porque en las Licencias Ambientales tenemos múltiples conceptos, daños ambientales que nosotros estamos preguntándonos, ¿cuáles son los daños a perpetuidad del proyecto Hidroeléctrico el Quimbo?, necesitamos saber los daños a perpetuidad, porque los daños a perpetuidad no pueden tener compensación, ya no son compensables, ¿y entonces, cómo se reparan los daños a perpetuidad?, ese balance es necesario para que se les diga las futuras generaciones más allá de nosotros, los que estamos vivos, los que vienen en camino, las futuras generaciones por las que luchamos los ambientalistas, ¿cuáles son esos daños a perpetuidad?.

Pero además...

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene dos minutos más, Senadora.

Honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias Presidente.

Pero además que haya un consenso sobre pasivos ambientales, daños y también impactos, ahí en todo el proceso de licenciamiento estos tres conceptos se usan sin que haya consensos por las autoridades ambientales y necesitamos que nos den claridad sobre esos conceptos a propósito del proyecto de ley que tenemos en la Comisión Quinta sobre pasivos ambientales, es necesaria esa claridad.

Finalmente pedirles que se reactive como lo decía la Representante Flora, ese seguimiento que la ANLA, ese seguimiento a los acuerdos, ese seguimiento y verificación de los acuerdos establecidos con las comunidades que se activó el 6 de diciembre del año 2018 mediante una Comisión nacional de Seguimiento al proyecto Hidroeléctrico el Quimbo, ese seguimiento a la verificación de cumplimiento con las comunidades no es un deber es una obligación, ese seguimiento debe ser permanente, ya el proyecto lo tenía, lo desactivan y nos pasa con todos, no tenemos del Estado quien nos ayude a que las empresas nos cumplan a las comunidades afectadas por estos megaproyectos.

Decirles que el gran dolor también es el bosque seco tropical, ese bosque que nos destruyeron, ese bosque envía de extinción, que los que conocemos el bosque seco tropical, la gente de la Guajira que dicen que es un desierto, no es un desierto, tiene una inmensa biodiversidad y los que amamos ese bosque les pedimos Ministras, que nos ayuden a recuperar la riqueza de nuestro bosque seco tropical en vía de extinción, no en el país sino en el planeta.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante de Jorge Andrés Cancimance.

Honorable Senador Jorge Andrés Cancimance López:

Gracias Presidente.

Un saludo para todas las personas que nos acompañan en este debate de control político y gracias a las dos Representantes del Huila por convocar este espacio tan fundamental.

Que como uno de los citantes quiero iniciar mi intervención honrando el camino de esas comunidades de resistencia que han defendido este territorio del Huila entre ellos, por supuesto, Asoquimbo, comunidades que han luchado y siguen luchando por este territorio, quizás en Gobiernos pasados se les dio la espalda a estos espacios colectivos hoy gravemente afectados por todo lo que nos han compartido a lo largo de este debate, sin embargo, queremos que con este nuevo Gobierno, el Gobierno del cambio, podamos respaldar estos procesos de lucha y resistencia de las comunidades afectadas.

Del contexto que nos dieron las Representantes del Huila podemos observar que este es un caso más de lo que se ha denominado acumulación por despojo y una acumulación por despojo que tiene, que involucra a una multinacional, una muestra de cómo el modelo energético del país se pensó durante Gobiernos anteriores por encima de los Derechos Humanos de las comunidades, y es que las violaciones se han agrupado al menos o los daños y las pérdidas, uno podría sintetizarlos que han sido alrededor de cinco grandes daños y afectaciones.

La primera a los Derechos Humanos, hay evidencia incluso respaldada por la misma Contraloría de desplazamiento y despojo, esa es una violación a los derechos humanos con este proyecto Hidroeléctrico; por supuesto, también hay serios impactos y daños al medio ambiente, al sector agrícola, las cifras que nos presentó la Representante Leyla son desgarradoras, de cómo un departamento y seis municipios de ese departamento, con una gran productividad antes de que esta multinacional se apoderara de este territorio, pues eso debe llamarnos a la reflexión y ahí estamos frente a estos daños al sector agrícola, a la seguridad y a la soberanía alimentaria.

Pero también hay daños reportados al patrimonio cultural y arqueológico, se reportaron al menos la excavación de 500 tumbas y se encontraron ahí piezas prehispánicas, así que estos daños y pérdidas que sienten las comunidades en estos municipios del departamento del Huila, señoras Ministras, no pueden pasar desapercibidas y por eso, invitamos a que se tomen las medidas necesarias hoy en este nuevo Gobierno.

Las comunidades afectadas por este proyecto incluso los entes de control, como lo ha planteado la Representante Leyla, han puesto en evidencia, entonces, estos graves daños y yo quisiera muy brevemente referirme a estos daños ambientales; lo primero que se afectó fue el bosque seco tropical donde se asienta ahora la Hidroeléctrica y fíjense en que ahí justamente donde está esta Hidroeléctrica es la cuna de más de 103 especies de aves, de 13 especies de reptiles, de tres especies de mamíferos en vía de extinción, la Pacaraná especie roedor; el mono nocturno de manos grises; la nutria neotropical; ¿quién defiende a estas especies que hoy están en vías de extinción?

Por supuesto, también para desarrollar el proyecto se sustrajo con consentimiento de las autoridades ambientales del momento, zonas de reserva forestal de la Ley 2ª, con una destrucción cercana a las 842 hectáreas de bosque primario, hogar de las especies de flora y fauna que existen en la región afectada.

Adicionalmente la empresa incumplió su compromiso de realizar de manera oportuna un inventario de las especies que afectaría el proyecto, no lo hizo, entre ellas la amplia variedad de plantas epifitas y las plantas endémicas, generando con ellos daños y pérdidas irreversibles.

La Represa también ocasionó la modificación de las cuencas hidrográficas y recordemos que aquí es parte del corazón del macizo colombiano; esta modificación de las cuencas hidrográficas obstaculizó el flujo natural de líquido, aumentó la acumulación de nutrientes, microorganismos, reproducción masiva de algas que cubren la superficie del embalse, y no permite el uso directo de éstas para la actividad doméstica e industrial.

Para el caso del Quimbo una vez llenado el embalse y la entrada en operación, sin retiro de la totalidad de la madera y de la biomasa, sucedió eso que los científicos han denominado como el fenómeno de eutrofización de las aguas embalsadas, generando un impacto negativo en la calidad del agua, como ya lo mostró la Representante, pero lo más triste que desencadenó según reporta las comunidades, fue la muerte masiva de peces, que se sigue presentando aun hoy en Represas como la de Betania, según miramos en una imagen de fotografía mostrada en la presentación de la Representante Rincón.

Así mismo, no podemos olvidar que lo reiterado en los fallos de acción popular instauradas en el 2010 por ASOQUIMBO, en el marco de su lucha por la defensa del territorio y resistencia a este megaproyecto, la Represa afectó la fauna ictiológica,

además de la seguridad alimentaria a la que ya se han referido en este espacio.

Creo que es muy importante evidenciar el papel de los Ministerios de Ambiente y Minas de los periodos de concesión de las licencias, quienes declararon la utilidad pública de los terrenos y permitieron la desposesión y el despojo en contra de la vida y a favor de una inversión extranjera directa y responsable que ha generado sufrimiento y zozobra durante muchos años en esta región del Huila.

Se ha vendido la narrativa de que las Represas son energías limpias, sin embargo, las evidencias de los graves daños ecológicos y sociales causados por estos proyectos han demostrado todo lo contrario, el proyecto de la Hidroeléctrica el Quimbo se configura como un claro ejemplo de lo anterior, que debe llevarnos como país a pensar en procesos de transición energética justa y sobre toda respetuosa de los Derechos Humanos.

Uniéndome a esa visibilidad de los hallazgos que ha hecho la Contraloría, quiero finalmente en este momento unirme a las preguntas que se les han venido haciendo a los entes de control como a la Procuraduría y la Contraloría, la Fiscalía y a la misma Agencia Nacional de Licencias Ambientales, ¿cuáles han sido los avances de dichos hallazgos, ¿cuál es el estado de los procesos de responsabilidad disciplinaria, fiscal, penal y ambiental, que han adelantado en este caso para determinar las responsabilidades puntuales?, porque no tenemos información al respecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Le damos la palabra al Ex-congresista, ex-miembro de la Comisión Quinta y hoy gobernador del Huila, el doctor Enrique Dussán, por cinco minutos.

Gobernador del Departamento del Huila - Luis Enrique Dussán López:

¿No más?

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Ahí miramos.

Gobernador del Departamento del Huila - Luis Enrique Dussán López:

Voy a intentarlo, nada fácil. Mil gracias Presidente, muy buenos días para todos, voy a obviar los saludos que ahí se me va un minuto.

Creo que las exposiciones han sido muy claras y felicito a las dos Representantes a la Cámara de Huila y que han puesto sobre la mesa todos los elementos desde el origen del proyecto, igual también la intervención del Senador y el gobernador Carlos Julio González Villa, que con él hemos participado activamente desde que inició el proyecto, en esa época éramos Congresistas, él era Senador y yo Representante de la Cámara, nos opusimos al Quimbo.

Y recuerdo un debate en el 2008 en la plenaria del Senado y estábamos aquí conversando que él dijo que se congeló el tiempo desde la audiencia del 2016, le dije no, desde el debate del 2008, lo repasamos con Jennifer en estos días y veíamos calcado tal cual lo que se dijo en ese momento es lo que está pasando y por qué nos oponíamos y todos los elementos, porque el proyecto desde un principio estuvo mal hecho, desde que hicieron el estudio de condiciones socio-económicas que era la línea base que debería haber hecho el Estado, dejaron que lo hiciera la misma empresa EMGESA, se convirtió en juez y parte, ellos pusieron la línea base de lo que se encontraba en el territorio, obviamente, para obviar luego sus compromisos.

De modo que es un proyecto que desde el principio estuvo mal concebido, pero se hizo y al fin a cabo el Gobierno nacional es dueño del río Magdalena y lo adjudicaron sin el consentimiento, sin el aval, sin haber consultado el territorio y eso es lo que pasa permanentemente con este tipo de proyectos, no importa el territorio y no importa lo que pasa en el territorio, ya Representantes mostraban con detalle todos los impactos que se han generado.

Pero tengo que decir algo y creo que tiene que ver con el pedido de hoy, en esa oportunidad el gobernador de Huila y la bancada parlamentaria, le pedimos al Gobierno nacional en esa época del Presidente Uribe y al Ministro de Ambiente en esa época Juan Lozano, que no otorgaran la licencia ambiental hasta tanto no se hiciera la mesa de concertación y se definieran unos compromisos exigibles y así fue, la licencia no se otorgó hasta que no se hicieron esos compromisos, que se convirtieron en un documento que hace parte integral de la Licencia Ambiental y que es vinculante y que no se está cumpliendo y por lo tanto, comparto lo que algunos han dicho, si no se cumple la Licencia Ambiental deberían darse las sanciones, incluso, la suspensión del proyecto o de la generación eléctrica, ya, están incumpliendo de manera flagrante la Licencia Ambiental y aquí hay que reiterar lo que varios han dicho, con la complicidad del Gobierno nacional en cabeza de la ANLA.

Durante estos 14 años todos hemos estado exigiendo que la ANLA haga cumplir los compromisos de la Licencia Ambiental y no lo ha hecho, no lo ha cumplido, el problema Ministras, es que sigue sucediendo en este Gobierno, en diciembre del año pasado sacan un auto de la ANLA desconociendo la gobernación de Huila, cuando fue uno de los suscriptores del acuerdo, están dando un manejo y diciendo que no es una modificación lo que se haría cuando todos sabemos que es un tema esencial, estructural, que no es una modificación sino un ajuste producto del seguimiento y con base en eso quieren excluir a la gobernación de Huila como firmante, porque fui al único el gobernador de Huila que no firmó la modificación sugerida por EMGESA – ENEL, aprobada por los alcaldes de la región y aprobada por los Ministros del Gobierno

anterior, fui el único que no firmó, explicamos por qué no lo hicimos.

Yo quiero referirme, voy a intentar ser breve, no es fácil, Presidente, al tema de las tierras porque es que caemos en una mentira que EMGESA ha vendido y que se la han creído muchos incluido las 427 familias, están hablando que son solamente 2.700 hectáreas lo que falta que son las que tiene que comprar el Estado y que como no hay tierras viables para riego de gravedad, entonces, que les van a dar 42 millones a cada familia y están diciendo que esas 2.700 corresponden a las 427 familias, falso, falso, el compromiso son 5.200 hectáreas de las cuales 2.500 debía adquirir ENEL, adecuarlas con riego, implementar proyectos productivos y reasentar la población afectada, estas 427 familias son parte de la población afectada por la inundación, porque derivaban su sustento, su condición económica de la explotación de los terrenos inundados con la Hidroeléctrica del Quimbo, a ellos le han hecho creer que no, que ellos son los propietarios de las 2700 ...

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene tres minutos más.

Gobernador del Huila, doctor Luis Enrique Dussán López:

...Se concibieron para hacer un programa de reforma agraria que completara la pérdida productiva que se hizo en el embalse, mire, aquí, Leyla, planteaba algunas cifras de pérdida productiva, en su época en el debate del 2008 nosotros decíamos que la pérdida productivas, por acá estaba la cifra que se me perdió, en el debate del 2008 decíamos que la pérdida productiva estaba del orden de 32 mil millones pesos del 2008, en 50 años que tiene el proyecto eso significan 1.6 billones del 2008, en la audiencia de la época de Carlos Julio, como gobernador, ya hablaban de que a pesos del 2016 iban 2.2 billones de pesos, de pérdida productiva, eso es producto interno bruto, eso es empleo, eso es la calidad de vida de mucha población, no de las 427 que son muy importantes, por supuesto, pero es mucho más grave toda la pérdida productiva que se generó con la inundación, fueron 8.500 hectáreas de las cuales más de 5000 eran tierras 1 A porque son Valles del río Magdalena y que estaban siendo productivas y se perdieron por esa inundación, luego, la deuda es bien grande.

Pero miren lo que está haciendo ENEL con la complicidad de la ANLA, han comprado cerca de 1.500 hectáreas y han adecuado como 900, mal adecuadas, entre otras, porque no las han puesto a producir, de las 2500, pero se metieron por una parte que dice la licencia que aquel que no quiera ser reubicado se le compra la tierra y entonces, dijeron listo le compramos la tierra y la convierten en compensación económica, comprar la tierra cuando por Ley 56 la compra de la tierra era su obligación, lo mínimo que debían hacerle era comprarle la tierra a que se la iban a inundar, pero ahora están diciendo

que habérsela comprado es una compensación económica y ahí se están evadiendo cerca de mil hectáreas que no han comprado, estas 427 familias son sujetas de compensación de esas 2.500 hectáreas y le digo al Ministerio de Agricultura que todavía tiene la confusión, las 427 familias no son las beneficiarias de las 2.700 hectáreas, eso es para un programa de reforma agraria, ellas son beneficiarias de la parte de las 2.500 que faltan, que no ha cumplido EMGESA, lamentablemente la ANLA ya le dijo a EMGESA, ok ya cumplió las 2.500, irregularmente.

Aquí lo más crítico es que es el mismo Gobierno nacional el que está avalando esta situación en detrimento del pueblo huilense.

Ahora para completar entonces piden una modificación y les voy a dar un poco los números que también planteaba Leyla, que son muy dicientes, miren las tierras que hemos detectado aptas para riego a gravedad, ENEL y a la ANLA, le ha aceptado no hay tierras aptas para riego de gravedad, lo que pasa es que ellos consideran que no son viables y la palabra viable es un tema para ellos económico, ¿cuánto le cuesta adecuar una hectárea?, eso es lo que no las hace viables, el Incoder compró 400 y tanto hectáreas hace unos años, hoy Agencia de Tierras, ellos están encartados con ese tema y EMGESA dijo, no, no son viables, cómo que no son viables, porque no son sujetas de riego a gravedad, por Dios, revisen eso a profundidad, qué es viabilidad.

En el estudio que hizo inicialmente el IICA, el Instituto de Cooperación para la Agricultura, pagado entre otras cosas por la misma EMGESA, determinó que había 7.907 hectáreas aptas para riego a gravedad en la zona en los municipios afectados, en el estudio que hizo la Corporación Autónoma Regional (CAN), determinó que había 17.718 hectáreas aptas para riego de gravedad y ese estudio está completo con predios y todo, creo que se lo enviamos ya a la señora Ministra de Ambiente.

Y también recientemente en el ejercicio de ordenamiento productivo del territorio y Social de la propiedad que hicimos con la UPRA en el departamento del Huila, un ejercicio juicioso donde mezclamos más de 60 variables para determinar vocación y usos, también se derivó el Plan de Riego departamental donde son además muchas más, por lo menos 17 mil hectáreas también que están apta para riego a gravedad sin ninguna dificultad.

Entonces, aquí el pedido con el Gobierno y lo hablábamos ahorita con el doctor Gerardo Vega, arranquemos ya a comprar las tierras, pongámoslo ya en la tarea de mirar cuáles son las aptas para riego a gravedad, ahí están los predios identificados, él está listo para comprar, arranquemos a comprarlas y digámosle a ENEL, señora, ustedes tiene la obligación de adecuarlas y tenemos que hacer un Programa de Reforma Agraria, para sujetas de Reforma Agraria, de esa región afectada que es donde queremos que se recupere el aparato productivo.

El pedido que queremos hacer es, por favor, suspendan las actuaciones de la ANLA, nosotros

presentamos una revocatoria a ese auto, no sé si sea la figura o no, desesperadamente porque estamos buscando por todas partes desde que llegué al Gobierno he hablado con el Presidente Duque, con el Presidente Petro, con los Ministros de Ambiente, con los Ministros de Minas, con los de Agricultura, con la ANLA y sinceramente no sabemos qué pasa, porque el proceso sigue avanzando en favor de la multinacional en detrimento del territorio.

El pedido suspendamos cualquier actuación administrativa del Gobierno nacional, definamos esa mesa de seguimiento que todos aquí han planteado con carácter vinculante ojalá instalada por el Presidente de la República, como en su época se hizo previo al otorgamiento de la licencia ambiental y con los Ministros correspondientes, con todos los actores que tienen que ver con el tema, definamos si efectivamente están cumpliendo o no, claramente sabemos que no, hagamos cumplir y pongamos en práctica las compensaciones.

Definitivamente llevamos 14 años burlados no solo por la empresa EMGESA hoy, ENEL, sino por el Gobierno nacional.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias, señor Gobernador.

Le damos la palabra a la señora Ministra de Minas, porque ella tiene un compromiso ahora, quiere intervenir sobre una pregunta que se le hizo, por cinco minutos.

Tiene el uso de la palabra, señora Ministra.

Ministra de Minas y Energía - Irene Vélez Torres:

Buenas tardes ya, a la audiencia. Si me ayudan, por favor, a proyectar la presentación breve que traigo, les agradezco mucho a las Representantes Flora y Leyla, por haber convocado este debate, al gobernador, al Senador y la Senadora, ya ausente, que nos ayuda a ilustrar la situación.

DIPOSITIVA. Lo primero que quisiera decir es que la transición energética justa precisamente se plantea las dificultades que generan este tipo de megaproyectos eléctricos energéticos de generación hídrica, el punto de partida es cómo generamos energía de una manera que obviamente dignifique a quienes finalmente van a acceder a la energía, pero sin que eso implique a su vez un detrimento de la calidad de vida y de la calidad ambiental en aquellos territorios en donde la energía se genera, eso tiene desafíos en todas las tecnologías de generación pero, por supuesto, que las megas represas son un ejemplo de cómo la energía puede crear una huella ecológica y social que se hereda por generaciones.

Entonces, estamos de acuerdo en que este tipo de proyectos nos enseñan el camino que tenemos que corregir, ahora, estamos heredando esto que ya es un proyecto establecido que ha tenido sus contradictores, ustedes mismos siendo voceros de esta resistencia y defensa del territorio, del

ambiente, de la vida, los colegas que están aquí y que vienen directamente del Huila, Asoquimbo, Ríos Vivos, otras organizaciones sociales, las juntas de acción comunal, que han estado caminando esa resistencia en defensa del territorio, nos enseñan que hoy tenemos que corregir el camino, estamos en eso.

DIPOSITIVA. Y preguntas claves ¿cómo se genera la energía?, entonces, de qué manera evitamos esos daños ecológicos y sociales, para qué se genera la energía, yo creo que ese es un tema clave porque aquí esa pregunta nos implica pensar también cuáles son los procesos de eficiencia energética en las industrias, por ejemplo, que hoy son grandes consumidores de la energía que, por ejemplo, sale del Quimbo y de otras mega represas, para quién es la energía y eso, entonces, nos implica también pensarnos en la distribución, en los usuarios y finalmente quién acumula esos daños y quien las ganancias, aquí lo han dicho claramente la acumulación por despojo es un concepto que se utiliza para explicar esa inequidad entre las poblaciones y territorios locales que acumulan los daños versus unos actores que acumulan las ganancias.

DIPOSITIVA. Ahora bien, en lo que respecta el proyecto el Quimbo hoy en operación y frente al cual nosotros como Ministerio de Minas y Energía asumimos en 2008 unos compromisos, quiero entonces referirme específicamente a esto; el primer compromiso que se asumía en esa mesa técnica, que muy bien han descrito las Representantes, era que el Ministerio debía declarar la utilidad pública de unas áreas, se hizo así en 2008 y luego se presentaron dos declaraciones que permitían ampliar, adicionar zonas por un lado, para la compensación forestal y por otro lado, para el reasentamiento y en esas dos adiciones 2011 y 2012, pues básicamente el Ministerio estaba cumpliendo con eso que inicialmente se había dicho.

Por otro lado, dentro de los compromisos estaba un asunto que era revisar los costos de la energía eléctrica en el municipio, en el departamento en general y yo creo que ahí en el Huila es donde yo quisiera detenerme para entender un poco en qué estamos hoy, qué es la responsabilidad digamos, directa que tenemos abierta.

Entonces, en ese momento 2018 cuando se hablaba de la necesidad de pensar en la posibilidad de una zonificación tarifaria no era tan establecido que existía lo que ahora se llama el CU, que es el costo unitario, estamos hablando de 15 años de evolución de las fórmulas tarifarias, hoy entonces tenemos establecido este CU y frente al CU para el caso específico del Huila, yo creo que es muy importante entender cuál es la condición por la cual hoy está más afectado en sus tarifas respecto a otras zonas del país.

El CU aquí lo hemos hablado en esta Comisión muchas veces, se compone de unos segmentos en la generación, la transmisión, la distribución, la comercialización, las pérdidas, las restricciones, y cada uno de esos tiene un promedio nacional de

participación que termina definiendo el ciento por ciento de la configuración digamos de la tarifa de la energía eléctrica, cuando nos nosotros hacemos el zoom en la generación, la generación tiene dos posibilidades, una que se llama los contratos de largo plazo y otro que se llama la energía en bolsa, ¿no cierto?

DIPOSITIVA. Respecto a la energía en bolsa por lo general es mucho más fluctuante y tiene una característica y es que la energía en bolsa puede llegar a ser muy alta sobre todo cuando hay un proceso de niño, es decir, que estamos en época de sequía, pero también cuando hay otro tipo de lo que se llaman factores de riesgo por parte de los generadores, de cualquier manera se sabe que la mayor exposición a bolsa implica mayor impacto en la generación, el promedio, ustedes ven ahí, qué pena está muy chiquitico, pero yo les voy a contar lo que dice ahí, estos son los diferentes mercados de la energía eléctrica a nivel nacional y lo que ustedes pueden observar es que Huila, ese mercado en Huila es el que tiene la mayor exposición a bolsa a nivel nacional.

Estamos hablando de que en Huila el 65% de la compra de energía proviene de la bolsa versus lo que es Air-e, por ejemplo, que es un mercado en el Caribe, cuya exposición a bolsa es solo el 10%, esa gran diferencia termina también impactando en la configuración del CU, a nivel promedio nacional la participación en bolsa, o sea, el peso que tiene la bolsa en el Cu es más o menos del 7%, toda vez que el mercado de El Huila tiene ese 65% de sus contratos comprometidos, digo, al revés, el 65% está en bolsa versus 35% en contratos de largo plazo; entonces, en Huila el 27% del CU depende de los precios en bolsa, es decir, que es supremamente vulnerable a la volatilidad de los precios y supremamente vulnerable al alza que la tarifa en bolsa suele tener, por ejemplo, en diciembre estaba súper alta, ustedes seguramente le hicieron seguimiento a eso, estábamos con precios en bolsa entre 500 y 800 pesos, más o menos, durante ese mes.

DIPOSITIVA. ¿Eso qué quiere decir?, qué para atacar el tema del costo de la energía en el Huila, un tema absolutamente crucial, es cómo aseguramos que Huila pueda tener contratos a largo plazo y eso es algo que ha sido muy difícil Electrohuila, lo ha intentado, nosotros hemos estado sentados con ellos y resulta que le ha sido imposible conseguir contratos.

Eso tiene dos explicaciones, la primera es que no ha tenido suficiente caja para una cosa que se llaman las garantías de esas compras de contratos a largo plazo y, por otro lado, que tampoco las generadoras han dispuesto su voluntad para venderles energía a largo plazo, ¿por qué?, porque lo ven como un mercado pequeño, porque tal vez no tiene la suficiente solidez financiera, lo perciben algunas de las generadoras.

¿Entonces, qué estamos haciendo desde el Gobierno para ayudarle a Huila a través de

Electrohuila?, en el decreto proyecto de decreto que en este momento está publicado desde la Presidencia de la República, donde hacemos un cambio para la política del sector, hay dos medidas que son claves para asegurar que haya acceso a estos contratos de largo plazo, por un lado, el artículo 7, y les recomiendo que lo vean, estamos todavía digamos en un tiempo para comentarios, va a ser muy importante, el artículo 7 ahí estamos diciendo que se da el lineamiento desde el Gobierno nacional para que se abran convocatorias públicas donde participen las generadoras y haya esa obligatoriedad de que se generen los contratos a largo plazo, ese es el primer elemento.

El segundo, tiene que ver con flexibilizar esas garantías que en este momento son una barrera para que Electrohuila pueda hacer las contrataciones a largo plazo.

Entonces, con esos dos elementos creemos que en el mediano plazo vamos a poder afectar de manera positiva, en primer lugar, esa exposición a bolsa y a través de reducir la exposición a bolsa, entonces, afectar positivamente la tarifa.

Entonces, sería lo específico respecto a los compromisos asumidos desde 2018.

Ahora, estamos muy abiertos a sentarnos en la mesa técnica, nosotros en este momento ya no tenemos digamos la responsabilidad directa sobre muchas de las decisiones que se tomaron en su momento, pero, por supuesto, que nos interesa estar ahí y participar de esa construcción democrática.

Muchas gracias

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Le damos la palabra el doctor Camilo Augusto Agudelo, director General de la CAM, del Huila.

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) - Director General - Camilo Augusto Agudelo Perdomo:

Bueno, muy buenas tardes a todos, complacido, por supuesto, de estar aquí, agradecer la invitación, atento saludo a las señoras Ministras, a todos los honorables Representantes de la Comisión Quinta, a nuestro gobernador, los Senadores, a todos muchas gracias por la invitación.

Mire, dado el tiempo tan corto es lo siguiente, tenemos que esto que estamos trabajando hoy tiene que ser un trabajo continuo, yo llevo tres años en la corporación y realmente ha sido un gran sin sabor todo lo que hemos intentado hacer a efectos de que avancen las compensaciones del proyecto Hidroeléctrico y no ha sido posible.

DIPOSITIVA. Yo quiero si me ayudan con la presentación, que tenemos algunos datos sencillamente que queremos dejar aquí para seguir alimentando el debate.

Los impactos, yo creo que ya se ha hecho una buena valoración de los impactos, fueron muy grandes los impactos ambientales en el departamento,

señora Ministra, doctora Julia, nosotros en el 2008 hicimos una modelación de los ecosistemas del departamento y hubo un grupo de ecosistemas que resultaron con alto grado de irremplazabilidad y irremplazabilidad uno, esos ecosistemas son 5.200 hectáreas que hoy no están por efectos del embalse y toda la biodiversidad que eso implica, por eso la importancia de las compensaciones y que las compensaciones puedan avanzar que realmente no avanzan.

Además, porque también las compensaciones y esto es importante, tienen una lógica y es ayudar a mitigar los impactos que hoy hay, hubo desplazamiento de fauna, reptiles, mamíferos, quirópteros, esas compensaciones deberían ser los ecosistemas a donde está llegando y donde se reubique esa fauna y tenemos problemas serios en el departamento por conflictos con fauna debido a eso.

DIPOSITIVA. Hay unos elementos, los elementos gruesos de la compensación en el foco ambiental son los siguientes y el grado de avance, tenemos nosotros la compensación por aprovechamiento forestal, es una compensación de 11.079 hectáreas, aquí está el plan piloto de restauración de bosques seco tropical que, por supuesto, que es muy importante, se ha hecho restauración ecológica activas cerca de 550 hectáreas, pero falta mucho por avanzar alrededor de eso.

Aquí nosotros hicimos una observación en el pasado porque estaban desaparecidas unas hectáreas de la compensación, teníamos cerca de 11 mil hectáreas que no encontrábamos como se iban a implementar, por fortuna Ministra, y también a la ANLA, ya ANLA este año que por fin nos contestó, se reconocieron 3.832 hectáreas de esas que están perdidas, que no que no identificábamos, ya están reconocidas por ANLA, pero tenemos 7.842 hectáreas más que aún no sabemos.

Entonces, miren el volumen tan grande de compensaciones que están allí pendientes, estamos hablando de cerca de 11.000 compensaciones adicionales a las del piloto de restauración de bosque seco tropical, compensaciones que son muy importantes, muy importantes para la restauración de las cuencas hidrográficas abastecedoras y para la recuperación de los ecosistemas.

DIPOSITIVA. Lo otro, es la compensación del 1%, entonces, en esa primera compensación vimos que el avance es muy pequeño, no, estamos hablando de menos de un 1%, la otra es la compensación del 1%, el nivel de avance de esta compensación es un nivel de avance del 9%, ha sido imposible, hemos hecho mesa, la Procuraduría, nos ha acompañado, con ANLA, con la gobernación, de poder avanzar, múltiples problemas en territorio para la adquisición de estos predios y la compensación, por supuesto, sigue sin implementarse, está todo nuestro Sistema de áreas protegidas que necesita saneamiento, que necesita inversión y no hemos podido movilizar, hay barreras allí que parecieran infranqueables y como

repito, que a pesar de todo el trabajo que se ha hecho no nos hemos movido un milímetro en lo que hay que hacer alrededor de esas compensaciones.

Esas son las dos compensaciones, son dos compensaciones muy gruesas, muy importantes, que nos ayudarían a recuperar nuestras áreas protegidas, nuestras cuencas Hidrográficas abastecedoras, pero que no se movilizan aún.

DIPOSITIVA. Algunos aspectos puntuales, el manejo del recurso hídrico, la efectividad de las medidas, es muy importante insistir al ANLA en la efectividad de las medidas, se hace un repoblamiento pero no sabemos la efectividad de repoblamiento, se hace un proceso de restauración ecológica pero no tenemos los indicadores para medir la composición, estructura, función, la recuperación real de esos ecosistemas, entonces, un llamado de atención a eso que tenemos que medir la efectividad de la medida, no solamente el desarrollo de la actividad sino cuál es el impacto en sí mismo.

Segundo, calidad de agua del embalse, todos sabemos, o sea, una decisión inédita, ilógica desde cualquier punto de vista, sobre todo desde el punto de vista ambiental, el embalse fue llenado con la biomasa adentro; la calidad de agua es un tema muy muy complicado, 42 mil metros cúbicos de madera y 7 mil metros cúbicos de guadua, por ejemplo, hay una obligación que ANLA ha venido insistiendo en la instalación de las estaciones de medición automática de la calidad de agua, no ha sido posible, Ministra, no tenemos información hoy de la calidad de agua de la manera permanente como está saliendo, qué está pasando con esa agua que está allá, en eso hay que avanzar.

También en el tema del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres pues el tema no es hacer un instrumento, el tema es que hay que operativizarlo, tienen que socializarlo, esas socializaciones han sido muy cortas, hay unos requerimientos de ANLA alrededor también de debilidades que tiene ese plan de contingencias, es un tema muy importante, hay unos documentos pero en la práctica no tenemos una estructura clara no está adecuadamente sustentado que nos permita pues tener las medidas en caso de esas contingencias.

Por último, voy a pasar a estas dos diapositivas.

DIPOSITIVA. La primera, quiero contarles este es el estado hoy, voy a mostrar simplemente esta foto de buchón de agua en el embalse, la anterior, por favor, hicimos, esta tenaz, está increíble el embalse, hemos recibido quejas, hicimos la corporación hizo una visita técnica y dimos traslado a ANLA por competencia de ANLA, pero está clara la obligación del proyecto de hacer esta recolección de estas macrófitas en el embalse, es un tema crítico que queremos llamar la atención.

DIPOSITIVA. Segundo tema muy crítico para nosotros, Ministra, es la tasa de aprovechamiento forestal, la tasa de aprovechamiento forestal la reglamenta el Ministerio en 2018, nosotros habíamos venido cobrando con nuestro estatuto forestal y la

Ley 99, hoy está en riesgo, nos tienen demandada la tasa de aprovechamiento forestal, son 37 mil millones de pesos que ha liquidado la corporación, en caso de que perdamos esto pues es un golpe durísimo para toda la institucionalidad y para unos recursos que estarían destinados a recuperar el mismo recurso forestal, en esa situación estamos con esta tasa de aprovechamiento forestal y está bien compleja la discusión.

DIPOSITIVA. Por último, no es solamente la construcción del embalse también es el cuidado del ambiente en la operación del embalse, estos son los procesos sancionatorios que ha tenido que desarrollar la corporación por distintos motivos, talas sin permiso, intervención de zonas de ronda, vertimientos, aquí está, entonces, tenemos permisos de la corporación, por ejemplo, tenemos cinco que fue declarado el proyecto como responsable, pero que nos los han contrademandado en lo contencioso, los estamos defendiendo, esperamos sacarlos bien.

Hay diez procesos administrativos sancionatorios en alegatos de conclusión, pero son procesos que tuvimos que abrir por incumplimiento a compensaciones ambientales de los permisos ambientales otorgados por la corporación, o sea, hasta allá, no pudimos desarrollar esas compensaciones que fueron planteadas, la corporación tiene que abrir procesos sancionatorios, o sea, son cosas que dice uno no deben suceder, hay unas compensaciones tienen que ejecutarse, por supuesto, por toda la justificación que aquí hemos dado.

Entonces, no, agradecerles pues mucho el espacio y esperamos que podamos trabajar, se requiere de todos, se requiere de todos para que esto que hemos venido discutiendo y trabajando y veo que está la voluntad también de todos, pues podemos encontrar los caminos para avanzar y que los daños no se sigan profundizando, porque hay muchos impactos sobrevinientes por el hecho de no haber atendido las compensaciones ambientales a tiempo.

Muchas gracias, doctora Julita.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias, señor director.

Vamos a declarar sesión informal para escuchar a dos personas invitadas por las Representantes citantes.

Entonces, ¿quiere la Comisión declararse en sesión informal?

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Así lo quiere, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Entonces, les vamos a dar de a tres minutos y comienza Jennifer Chavarro.

Representante Legal Asoquimbo - Jennifer Chavarro Quino:

Bueno, muy buenas tardes ya para todos y para todas las personas que nos están acompañando.

Bueno, la razón de ser de nuestra presencia como ASOQUIMBO que es una organización que lleva los 14 años ...

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Silencio, yo sé que los que están ahí tienen un proyecto pendiente, si hacen silencio terminamos pronto.

Representante Legal Asoquimbo - Jennifer Chavarro Quino:

No sé, si de pronto me pueden hacer el favor de colaborar con la presentación también en el momento en el que empiece.

Bueno, la razón de ser de nuestra participación aquí desafortunadamente es la misma desde hace 14 años y es exigir que se pueda avanzar en la justicia socio-ambiental para el departamento del Huila y para todas las víctimas del proyecto Hidroeléctrico el Quimbo, sabemos que hay una manifestación por parte del Gobierno nacional y por lo menos, de la señora Ministra, de avanzar, pero desafortunadamente tenemos que decirle a la señora Ministra, que ya no tenemos tiempo, que hemos esperado lo suficiente y que este caso no solo amerita celeridad sino una atención urgente e inmediata y es lo que hemos venido a decir aquí todos de manera articulada y sumados.

Entonces, en primer lugar quisiera pues mencionar en la presentación está, si no se puede pues la comparten, que en este momento el departamento de Huila desafortunadamente tiene 55 mil hectáreas declaradas en utilidad pública a beneficio de la empresa privada ENEL - EMGESA, tierras que han sido utilizadas como ya lo han dicho aquí para el despojo y que no solamente estaban destinadas para el despojo sino también para las medidas de compensación ambiental y para las medidas de compensación de restitución de actividad productiva, pero con la sorpresa de que no han sido utilizadas con ese fin, porque ninguna de estas medidas como ya se ha dicho aquí, han sido debidamente compensadas.

Y dentro de los múltiples antecedentes que queríamos mostrarles nosotros es recordarles que como lo digo desafortunadamente, esta no es una situación nueva, hemos tenido debates como lo dijo el señor gobernador, desde el año 2008 con respecto a los incumplimientos y los daños que ya se iban a generar con la Represa, pero en particular quisiera mencionar dos momentos que me parecen importantes, el año 2013 un año en donde ya autoridades diferentes a las autoridades ambientales competentes, como el Ministerio de Ambiente y la ANLA, advirtieron los daños de carácter social y ambiental con el caso del Quimbo, específicamente expresado en una Sentencia como la T-135 y también expresado, por supuesto, en ese programa hoy tan debatido de Reforma Agraria, porque esas dos medidas tanto la T-135 como el Programa de Reforma Agraria a través del Decreto 1277, no tenían otro propósito sino que aliviar y resolver los

grandes problemas de carácter social y ambiental que se generaron en la región y no fue la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en su momento, ni el Ministerio, quien adoptó una medida para ello.

En segundo lugar, hablar lo que ya también se mencionó aquí, tenemos una audiencia de seguimiento del Quimbo que compiló todos los incumplimientos y que desafortunadamente a la fecha de hoy siguen vigentes y con muchísima preocupación un año después sale una Resolución número que es la 590 que dice que determina unas medidas...

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene un minuto más para que termine.

Representante Legal Asoquimbo - Jennifer Chavarro Quino:

Que finalmente son medidas que no son adicionales y que no resuelven los problemas que allí se presentaron, no, que fueron además problemas digámoslo de alguna manera articulada por todo el departamento de Huila y con mayor preocupación, desafortunadamente hay que decirlo claramente, es en el nuevo Gobierno, es en el nuevo Gobierno del cambio, desafortunadamente es en su Ministerio, señora Ministra y con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, que después de cuatro años de tanto buscar una modificación la empresa la empieza a tramitar y aunque se nos dice que este auto es un auto simplemente de seguimiento, lo que orienta son unas pautas muy específicas para que la empresa logre lo que desde hace más de cuatro años ha venido persiguiendo y no es nada más y nada menos que disminuir su inversión y disminuir su gasto.

Entonces, estas palabras que pongo aquí que no son mis palabras, que no son las palabras de la comunidad, sino que son las palabras de los órganos de control de este Estado y es que la ANLA es incompetente, es ineficiente, es flexible y todo al beneficio de la empresa, de 29 autos de seguimiento todos se han hecho ...

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

30 segundos para que termine.

Representante Legal Asoquimbo - Jennifer Chavarro Quino:

Desafortunadamente perjudicando los intereses no solamente del patrimonio del departamento de Huila sino los intereses de las comunidades más empobrecidas de nuestro departamento y entonces, como tenemos muy poco tiempo desafortunadamente, pues decirles que el censo que me parece que es algo muy importante que es objeto de debate aquí, pues la Contraloría, no sé si puede poner la imagen del censo, la Contraloría lo dijo claramente, sí, porque aquí pareciera que todo lo que hace la empresa está bien hecho a pesar de que los mismos órganos de control lo cuestionan.

La Contraloría General de la República lo dijo claramente, es un censo que se hizo de manera débil, con falencias y finalmente es un censo que carece de universalidad y eficacia, entonces, estamos hablando acá de un instrumento que era fundamental para determinar a los afectados y que se hizo intencionalmente por la empresa para excluirlos y para desconocer lo que realmente debía compensar en términos económicos y sociales y lo más grave, tenemos el río Magdalena con dos tanques de oxígeno y una autoridad nacional de licencias ambientales reportando hasta el año 2021 a través de sus autos de seguimiento, que no se logran los niveles de oxígeno mínimo, entonces, para qué un seguimiento y unas medidas que siguen siendo ineficaces y que siguen generándole daño al patrimonio.

Como lo dijeron las personas que me antecedieron, estamos aquí como lo puse en la presentación inicial, frente a una situación de impunidad corporativa, pero lo más grave aún frente a una situación de violación de derechos que infelizmente deviene del Estado colombiano.

Y queremos nosotros aquí pedir tres cosas que ya lo dijeron también, uno, queremos que el Gobierno nacional Colombiano cumpla con sus obligaciones en materia de derechos humanos y adopte las medidas efectivas, porque no nos sirven más autos que no resuelven el problema que tenemos desde hace 14 años: y en segundo lugar, una Comisión instalada por el Presidente y la Ministra, pero que sea creada y respaldada por un acto administrativo, un decreto, que eso ya lo hemos hablado y en tercer lugar, la suspensión del trámite iniciado por el Auto 11844 del 30 de diciembre, sí se puede señora Ministra, suspender ese auto y no solamente se puede, es más que necesario para equilibrar las cargas en esta relación tan desproporcional que hemos tenido durante más de 14 años con la empresa.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sigue con el uso de la palabra el señor Ferney Moyano, tiene tres minutos.

Señor Ferney Moyano Pérez:

Gracias, muy buenos días para todos, muchísimas gracias a quienes hicieron posible este importante debate.

Querer decirle a todos ustedes y a los que están aquí los señores Representantes, el señor gobernador, el señor Ex Senador del Huila y quienes conocen la problemática de lo que hemos venido viendo los afectados del Quimbo, como quiera yo represento a diferentes grupos poblacionales, obviamente, soy el presidente de la veeduría que nos tocó de una manera conformar y organizar, porque han pasado 13 años no ha sido posible, hemos venido discutiendo este tema con diferentes peticiones, argumentando muchas cosas, pero nunca hemos tenido eco y escucha.

Hoy gracias a Dios la creación de la veeduría es importante porque hemos logrado este tema y este

espacio tan importante que nos han abierto, como quiera que los nosotros los Huilenses afectados por la ejecución del proyectos del Quimbo, venimos solicitándole a los Representantes del Gobierno, a los Ministerios, a quien le corresponde y a quien tiene esta responsabilidad de hacer cumplir las obligaciones en los actos administrativos como es el documento de cooperación y la licencia ambiental, pedirle a los Ministerios que de una buena manera nos otorgue y se dé a cabalidad una audiencia pública, la cual hicimos petición a través de la veeduría solicitándole que se crea y se haga en el departamento del Huila.

Una audiencia pública para que estas denuncias y estas peticiones profundicen más y cómo me gustaría que todos los quienes hacen parte de esta afectación tanto el Gobierno nacional como los Ministerios, estuvieran en la zona, en las regiones escuchándonos a los afectados de buena manera, porque créame que es muy difícil son 13 años no hemos podido lograr realmente que nos entienda que la situación de nosotros es muy difícil, créame que nosotros los afectados del Quimbo son diferentes grupos poblacionales, paleros, jornaleros, volqueteros, contratistas, mayordomos y hoy no tenemos realmente definida la situación como quiera que la empresa en su momento generó una compensación irrisoria, porque es irrisoria, cuando ni siquiera se da ni siquiera un mínimo, sino la mitad de un mínimo para el año 2012.

Entonces, nosotros como afectados le pedimos al Gobierno nacional en cabeza del señor Presidente, que por favor se tome medidas correctivas de manera con prontitud, pongámosle fechas a estos, son 13 años yendo y viniendo pasan tres cuatro Gobiernos no pasa nada y nosotros queremos que este Gobierno que tiene la voluntad, que lo hemos visto de un muy buena voluntad y nos ha abierto los espacios, que realmente asuma su responsabilidad como quiera que ellos conocen, de hecho, el señor Presidente conoce esta situación porque cuando él era el alcalde de Bogotá era el presidente de la empresa de energía de bogotá y giró el 51% de la ejecución del proyecto.

Entonces, aquí no podemos desconocer que el Estado tiene su grado de responsabilidad con esta problemática y es el Estado quien deba asumir su responsabilidad y darle finalidad y claridad a este proceso, no podemos seguir esperando más, señora Ministra y desafortunadamente se nos fue la Ministra de Minas y Energía, pero sí son tres...

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene un minuto más, para que termine.

Señor Ferney Moyano Pérez:

Tres Ministerios implicados en este proceso, Minas y Energía, Medio Ambiente y Agricultura, que desafortunadamente el Ministerio de Medio Ambiente como quiera firmó la Licencia Ambiental y le derogó las responsabilidades a la ANLA, pero en definitivamente quien tiene la responsabilidad

de cumplir y hacer cumplir son los Ministerios y la Presidencia de la República y las entidades comprometidas ANT, Agencia Nacional de Tierras, ANLA.

Entonces, yo le solicito que, por favor, tomemos responsabilidad en el asunto, seamos serios, coherentes y no nos hagan más daños a los huilenses.

Muchas gracias, muy amable.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias.

A continuación, vamos a escuchar por 15 minutos, a la señora Ministra de Medio Ambiente.

Ah, perdón, sí volvemos a la sesión, ¿quiere la Comisión volver a sesión formal?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Así lo quiere, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Señora Ministra, tiene el uso de la palabra.

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible - María Susana Muhamad González:

Bueno, muchas gracias a las Representantes citantes de este debate.

Tenemos que primero decir que desafortunadamente no podemos regresar el tiempo en cuanto a los impactos graves, impactos que no son unos impactos de un proyecto sino es la reconfiguración completa de un territorio, de sus paisajes, de sus ecosistemas, de su forma de vida y desafortunadamente durante esos años en que fue otorgada esta concesión se definió a hacer esta Represa, el Estado colombiano no valoraba que eso hace parte de los análisis para definir un proyecto de una dimensión como esta.

En buena hora el Congreso de la República ratificó este año el Acuerdo de Escazú, porque el Acuerdo de Escazú está en el medio de la justicia ambiental y la justicia ambiental implica entender y el derecho a saber los impactos que va a tener cualquier proyecto, obra o acción, que se propongan un territorio, el derecho a la participación activa en las decisiones de ese territorio y el derecho a entender cómo se compensan o no esos impactos.

Y en este momento recibimos 13, 14 años de inoperancia Estatal y de desafortunadamente con respeto a los funcionarios del sistema nacional ambiental, porque he conocido muchos entregados por años en las Corporaciones Autónomas, en Parques Nacionales, en el mismo Ministerio, pero un sector ambiental que fue relegado a ser el notario de los sectores productivos para viabilizar a pesar de las consecuencias y por encima de todo, esas necesidades productivas.

Y los dilemas que nos presenta hoy y sigue siendo vigente, la transición energética y el desarrollo territorial, son inmensos, vienen laberintos y dificultades, ¿cómo los podemos tramitar?, la única

forma es con la concertación social, con la justicia ambiental, con la información científica pertinente y a tiempo y con cumplimiento de compromisos.

Hay que decir que está claro por este debate, por los informes de la misma licencia, por los informes de los entes de control, por la realidad del territorio, que EMGESA no está cumpliendo la Licencia Ambiental y que eso implica que tenemos que tomar acciones, que el sistema nacional ambiental tiene que empezar a actuar como sistema y eso implica que tiene que mirar integralmente, que no se puede reducir solamente al instrumento de la licencia, que si es obviamente, fundamental, pero que tiene sus límites y que cuando las decisiones de planificación y de concertación terminan siendo todas evacuadas a través de la licencia, pues el instrumento de la licencia se queda corto, porque el instrumento de la licencia no es un instrumento de la planificación territorial, ni de la justicia ambiental per sé solamente es un Instrumento para ver si un proyecto después de haber pensado la planificación integralmente, cumple con límites ambientales, con requerimientos sociales, pero como aquí no ha habido planificación integral sino imposición de megaproyectos sobre los territorios, pues al final se trata de arreglar todos los conflictos sociales que eso causa a través de la licencia, instrumento que no da abasto para eso.

Por eso, tenemos que escalar la acción pública y la acción política en este caso con la licencia, pero más allá de la licencia o si no vamos a resolver las contradicciones que estamos tratando de resolver a través de un instrumento que tiene una limitación.

Vamos a empezar, voy a ir con los temas muy puntuales, porque creo que hay que dar respuesta concreta a cada uno de los temas, si bien no podemos resarcir ese daño sistémico ya causado lo que sí nos compete es que la empresa cumpla con sus obligaciones, es inaceptable que ENEL-EMGESA no cumpla con sus obligaciones, que reinterprete las obligaciones, que intente hacerle conejo a las obligaciones, que demande a las autoridades que intentan hacer que cumpla las obligaciones, pero también hay una responsabilidad al Estado en cómo ha actuado, porque hemos actuado fragmentadamente, porque en las mismas instituciones del Gobierno nacional habían posiciones diversas dentro de las mismas instituciones del Gobierno nacional, porque le dejamos este problema seguimiento a técnicos de tercer nivel y no es un insulto a esos técnicos, sino que el nivel de decisión es que hay que tomar en un tema como este, no es solo un tema técnico, es un tema de entendimiento político cabal de lo que está pasando en el territorio.

Y porque no pudo el Gobierno nacional en estos años consolidar una posición de Gobierno, porque tampoco se pudo articular efectivamente con el Gobierno regional y con las alcaldías y yo llamo como una primera conclusión de este debate a que hagamos un bloque público, un bloque público entre las entidades nacionales, la gobernación y las alcaldías, para defender lo público y para hacer cumplir las obligaciones ya acordadas, porque aquí

nadie está hablando de sobrepasarse sino de hacer cumplir lo que se acordó.

Creo que en un acto un poco desesperado, tal vez, frente a la inminencia del proyecto se creó esta mesa de concertación de compromisos, que creo que es lo que hay que hacer, pero hay que hacerlo exactamente, anteriormente siquiera que se entregue el contrato en la planificación regional y esa mesa generó unos compromisos adicionales que de forma muy exótica también terminaron siendo obligaciones de la empresa, pero ese instrumento causa algunas contradicciones que vamos a tener que superar, ¿cuáles son las contradicciones?, que en esa mesa y en ese acuerdo está el mismo regulado y que debe haber consenso en la modificación de esos compromisos y resulta que el mismo regulado tiene que estar de acuerdo con las modificaciones de los compromisos de una mesa que hace parte del licenciamiento, eso es una contradicción tremenda del mismo instrumento del licenciamiento ambiental, aunque entiendo que fue el único instrumento para que por lo menos quedara vinculante en alguna parte, porque o si no queda como un documento de una mesa y después quién hace cumplir esos compromisos.

Pero eso crea contradicciones en la misma ANLA, que los funcionarios frente a la reglamentación de licenciamiento ambiental se ven en entre dicho cómo hacer cumplir una Mesa de actores intersectoriales y unas decisiones que tienen que trasladarse a la Licencia Ambiental y como el regulado hace parte de esa Mesa y tiene que estar de acuerdo, entonces, eso genera ya unas contradicciones de términos pero que vamos a tener que superar.

Quiero aclarar antes de seguir, que en este momento y se los digo como Ministra de Ambiente, con el director *ad hoc*, encargado de la ANLA, que aquí está presente porque el director Rodrigo Negrete está impedido para este caso, porque estuvo del lado de las comunidades trabajando para denunciar los problemas de este proyecto, que no estamos en un proceso de modificación de la licencia vía seguimiento, lo quiero dejar aquí dicho en el Congreso de la República, que lo que hay es ese auto de diciembre del año 2022 es para requerir información que necesitamos de la empresa, porque desafortunadamente en este proceso al tratar de solventar problemas muy de fondo y usar el licenciamiento, terminamos entregándole un montón de poder a la empresa sobre la información.

Entonces, ese requerimiento, digamos los efectos, gobernador, de ese auto ya se cumplieron, ya la información nos llegó, nos llegó ayer, además, o sea, suspenderla o no suspenderlo, no tiene, pero lo que sí puedo decir es que no hay una sola actuación administrativa adicional que vaya a ser la ANLA, lo digo aquí y acá está el director encargado ad hoc, encargado para este tema, no va a haber una movilización administrativa de la licencia hasta que avancemos en los acuerdos públicos que tenemos que avanzar y quiero dejar eso claro de una vez.

Hemos tenido una primera mesa de actores gracias a las Representantes, en el Ministerio de Ambiente, con la gobernación, los alcaldes y varios actores del territorio y escuchamos y/o investigamos, porque es un berenjenal enredadísimo de 14 años, estudiamos a detalle cómo fue que se desarrollaron todos estos compromisos, qué implicaciones tienen en la licencia, que obligatoriedad tiene, el espíritu de lo que estaban proponiendo en el cambio del acuerdo propuesto por ENEL al acuerdo de compensación, respondía al espíritu del acuerdo del 2009, compensar, esas 427 familias de dónde salieron, qué relación tenían con la Reforma Agraria, qué relación tenían con los damnificados.

Bueno, todo esto nos tocó mirarlo en detalle después de escuchar primero la mesa luego revisar en por lo menos cuatro mesas del sector ambiental internas, de entendimiento del caso, me reuní también en el despacho con Asoquimbo para escuchar de primera mano la versión de ellos, entender ese contexto, los mismos actores en el Ministerio de Agricultura varias veces se reunieron, aquí está el asesor delegado por la Ministra, porque desafortunadamente la Ministra está citada al tiempo en la otra Comisión en Cámara, está en debate de control político también este momento, perdón, en Senado, y llegamos a la siguiente conclusión, compensar a las 427 familias con un pago en efectivo que no tenemos en este momento claridad, no tenemos trazabilidad, ni siquiera de dónde ENEL saca el valor que está proponiendo, no es justificable frente a la obligación de compensar las 2.700 hectáreas productivas al departamento del Huila.

Lo que hemos creado por la inacción del Estado es crear una expectativa a esas 427 familias de una compensación que no es que no tengan derecho porque sí están registradas en el censo de familias vulnerables, porque sí tenían una relación productiva o de residencia etc., con el proyecto, pero compensar esas 427 familias con ni siquiera con el valor sino en general, no compensa, ENEL tiene que adecuar 2.700 hectáreas de riego en el Huila y la Agencia Nacional de Tierras tiene que comprar las 2700 hectáreas y estas deben ser entregadas a familias vulnerables de los municipios sujetos de Reforma Agraria y eso es lo que tenemos que hacer cumplir como Estado.

Las 2.500 hectáreas de reasentamiento, reubicación y compensación, tienen que ser compradas, yo voy a revisar eso con la ANLA, el cumplimiento de ese compromiso sí o no, no lo tenemos revisado a profundidad, pero esa era una obligación clara de la licencia para el reasentamiento, reubicación y compensación.

Esas 427 familias que están diciéndoles que como llevan 14 años, que es además una vergüenza, porque muchas de esas familias digamos afectados iniciales ya han fallecido esperando la compensación, y hoy son sus hijos o sus descendientes que no necesariamente ya son personas rurales o quieren vivir en el campo o ni siquiera algunos cumplirán los requisitos de ser sujetos de Reforma Agraria,

esas 427 familias proponemos y es una propuesta, porque tiene que ser concertada, pero proponemos que como se les ha generado una expectativa y hay un derecho de confianza legítima por esa expectativa del Estado durante 14 años, proponemos y que sea además opcional para cada uno de ellos, que puedan decidir cada una de esas familias que vayan por el artículo 10 de la Licencia Ambiental, que tiene que ver con compensación productiva a las familias, que hay una evaluación, una metodología en el estudio impacto ambiental que debe ser aplicada por ENEL para restaurar, mitigar, el impacto económico que se ha generado esas 427 familias.

Pero son ellos los que deben decidir después de que nosotros vía auto administrativo definamos cómo hacer esto, tienen la opción o de ser parte de la reforma agraria si tienen cumplen las condiciones o acogerse al artículo 10, pero independientemente de eso ENEL tiene que adecuar las 2700 hectáreas y la Agencia Nacional de Tierras las tiene que comprar, porque hay que hacer justicia ambiental con el departamento del Huila y aumentar su productividad que es el impacto socio-económico ambiental que hubo.

Voy a pasar y con esto ahorita, el sector agricultura, bueno, y también quiero decir algo, esta es la posición oficial del Gobierno nacional, hemos hecho por lo menos entre el sistema ambiental e interinstitucionalmente, ocho reuniones para concertar la posición de todas las entidades del Gobierno nacional, o sea, lo que le estoy diciendo a la comunidad y le estoy diciendo también a la gobernación y a los alcaldes, es que esta es la posición del Gobierno nacional en pleno, no de la Ministra de Ambiente, también es el acuerdo con el sector agricultura, también es el acuerdo con la ANLA, también es el acuerdo con Minas y Energía.

Por lo tanto, gobernador, en la mesa puedo decir que se voltearon las tablas, que usted ya no está solo en su posición y que las entidades del Gobierno nacional, de este Gobierno nacional del Presidente Gustavo Petro y la Vicepresidenta Francia Márquez, acompañan la interpretación del acuerdo que usted tiene y al que se negó firmar su modificación y quiero decir que fue un análisis exhaustivo, riguroso, porque este Gobierno también toma decisiones analizando las implicaciones jurídicas, técnicas y los antecedentes, no es solamente una posición respaldada por la creencia política de la justicia ambiental que obviamente permea nuestro trabajo sino por el análisis riguroso de la situación.

Quiero pasar a asumir compromisos, el delegado de la Ministra de Agricultura va a presentar un plan de trabajo que ponemos como propuesta a la región para avanzar en el hacer cumplir estos compromisos a la empresa y pues hacer cumplir el pacto público que tuvimos con ella, han hecho un trabajo muy detallado tanto de la disponibilidad de tierras como de las tecnologías de riego, como de lo que significa la productividad, hay que hacer unos pasos de convergencia con las alcaldías y la gobernación y el sector agricultura, que obviamente estaremos

todos acompañando, pero hay una ruta concreta que queremos también proponer.

Obviamente en este debate no vamos a decidirlo, eso queda como la propuesta del Gobierno nacional y tendremos ya que sentarnos en detalle hacer el acuerdo y consensuar la ruta hacia adelante.

Con esos compromisos, también voy respondiendo algunos de los otros temas que fueron puestos de presente para este debate por parte de las Congresistas y los actores; lo primero, es que frente a los incumplimientos ambientales de la licencia, la pregunta válida de la comunidad y de los que hablaron hoy acá, si realmente el seguimiento de la licencia en el fondo está generando medidas que controlen el impacto ambiental para que no llegue a límites o sobrepase límites que causen aún más daño frente a la situación.

Entendiendo y ya dicho por la Contraloría y también entendiendo la lógica administrativa de licenciamiento, que no en todos los aspectos ese seguimiento necesariamente ha sido efectivo y que no hay transparencia en la información, por lo menos, no hay claridad de los impactos y siendo este uno de los principios del Acuerdo de Escazú, tratado ratificado por este Congreso de la República, proponemos que a través del sistema nacional ambiental y aquí llamo que lo he llamado en todos los escenarios, pero es un trabajo que vamos a tener que hacer como sistema, incluido por ahí debe estar el director de la corporación, obviamente, incluida la corporación autónoma, generar un proceso de evaluación ambiental público de los impactos del proyecto, eso lo vamos a hacer a través del IDEAM en los parámetros más críticos como, por ejemplo, calidad del agua y para eso dispondremos los recursos desde el sistema nacional ambiental, no porque vayamos a cubrir las obligaciones de emergencia que tendrá que seguir haciendo su monitoreo y reportándole a la ANLA, sino porque tenemos que tener un sistema monitoreo público que nos permita contrastar y generarle capacidades a la comunidad y al sistema nacional ambiental, de la situación ambiental que se genera en la zona, porque hay riesgos importantes.

Uno de los parámetros que uno de los Congresistas que estuvo acá, Exgobernador, nos dice es el tema sísmico, quiero decirle que allí sí hay hoy un sistema en tiempo real de sismógrafos, desde el año 2015 la ANLA, en el proceso de licenciamiento requirió eso y esa información llega en tiempo real a la ANLA, a la gobernación, al servicio geológico colombiano y a la CAM, esa información que sí está disponible y que cuando se altere alguno de los parámetros pues generará alertas, bueno, eso mismo tenemos que realizar como parámetros, por ejemplo, como de calidad de agua, que tienen grandes impactos, tenemos que unificar el monitoreo de la realidad de ecosistemas, de flora, de fauna, con la corporación, con el instituto Humboldt, con el IDEAM, ya nosotros no lo tenemos hoy en detalle, generaremos una propuesta técnica sobre eso y es en el marco del Acuerdo de Escazú.

Lo segundo que nos queremos comprometer es a expedir el acto administrativo que formalice la mesa para que podamos hacer seguimiento colectivo, no solamente el cumplimiento de la licencia que como digo es uno de los instrumentos sino de la realidad del territorio y sus impactos sociales económicos etc., para que conjuntamente podamos como Gobiernos tomar medidas permanentemente, no es un tema de esperar solamente las decisiones del ANLA, no porque haya una Licencia Ambiental la acción del Gobierno queda congelada, eso también creo que es algo que tenemos que empezar a ver alrededor de estos grandes proyectos.

Quisiéramos que esa mesa se haga con participación social porque es muy importante también la convocatoria de los actores mismos en la mesa, ahora, ya tendríamos que entender cómo se define la delegación social a esa mesa, porque evidentemente tiene que hacer un proceso legítimo, pero sí esa mesa puede, por ejemplo, como estamos haciendo hoy en varias Corporaciones del país en los consejos directivos, sesionar con transmisión en vivo, que permite que las comunidades estén enterados en tiempo real de cómo se toman las decisiones, de qué decisiones se toman, de que implica que puedan intervenir también digamos por las redes, bueno, tendríamos que evaluar cómo hacer eso porque tampoco queremos causar conflictos en el territorio definiendo una u otra organización, pero sí tiene que haber una voz social que tenga incidencia en la mesa para la toma de decisiones.

Otro principio del Acuerdo de Escazú, proponemos aunque sé que ha habido anteriores pero para que lo hagamos actualizado una audiencia pública ambiental, que yo citaría en el marco de los sancionatorios ambientales que hay contra la empresa en territorio para hacer explícito el plan de contingencia, la situación de las compensaciones y las compensaciones del 1%, en este momento lo que me informa la ANLA es que el último seguimiento al plan de contingencias se hizo en noviembre, el plan de contingencia existe pero precisamente el requerimiento que le hizo a la ANLA, EMGESA-ENEL, fue la socialización del mismo, situación que no se ha dado hasta ese momento y la audiencia pública ambiental citada por desde el despacho de la Ministra, pues será para trabajar en eso.

Otro tema en el que estamos trabajando, está haciendo un poco complejo técnicamente, pero creo que es más una un trabajo que estamos haciendo a todas las Hidroeléctricas, es la actualización de los caudales ecológicos mínimos que deben dejar porque muchas licencias fueron entregadas hace muchos años, algunas desde el 2002, 2003 y realmente hay cambios en la situación Hidrológica por cambio climático en varias cuencas y necesitamos con datos de hoy actualizar si los caudales ecológicos mínimos realmente son suficientes para sostener las necesidades de los ecosistemas.

Aceptamos la propuesta de la Senadora Isabel Cristina Zuleta, de revisar el decreto de áreas de influencia de 1994 que define las áreas de

influencia directa, indirecta de las Hidroeléctricas como el embalse mismo, creemos que el criterio de cuenca, obviamente, si uno dice pues la cuenca del Magdalena, pues la Hidroeléctrica tendrá que tener que compensar hasta Barranquilla y eso ya también creo que sería un poco extremo, pero tiene que haber algo lógico que también dé cuenta de impactos adicionales.

Por último, queremos proponer que el sistema nacional ambiental genere un estudio ambiental de impactos acumulativos de las Represas del Quimbo y de Betania, para entender la dinámica que se está generando y poder tener información real de la situación ya del ecosistema, del río, de la cuenca.

Y simplemente terminar diciendo que en la reforma al sistema nacional ambiental que estamos proponiendo para estos grandes proyectos ya no lo podemos hacer retroactivamente, pero es un buen ejemplo de por qué se necesita, se quiere incorporar las evaluaciones ambientales estratégicas que no se circunscribe al proyecto y sus impactos, sino que previamente entienden la dinámica completa de una región y como sus dinámicas van a ser cambiadas, para que el país, los sectores productivos, podamos tener una conversación franca y democrática, del costo beneficio de ese proyecto o las condiciones bajo las cuales sí o no se debería hacer.

Si reasentar poblaciones y pueblos enteros, es un costo que debemos y podemos asumir, si inundaron más de ocho mil hectáreas de tierra fértil es un costo que queremos asumir, si hay tierra real para la compensación ambiental, yo creo que el director de la CAM dio en un punto estratégico y a eso este proceso de monitoreo nos tiene que llevar, no es la compensación por la compensación, cuál es el impacto positivo o no de la compensación, eso necesita trabajo científico, eso no es simplemente cuántas hectáreas se compraron, cuántas hectáreas se sembraron, se mantiene la restauración, no se mantiene, hay conectividad ecológica, no hay, hay provisión de agua por esas nuevas compensaciones, no hay, se compensó en qué medida, es compensable.

Creo que la Senadora Isabel Zuleta, tiene toda la razón, se debe hacer la cuantificación de pérdidas y daños y decir claramente como sociedad esto es lo que vamos a perder y recuperable no compensable y esto es lo que vamos a ganar, porque seguramente también muchos de estos proyectos puedan tener impactos y que haya una valoración más objetiva, porque fíjense solamente en lo ambiental recuperar una hectárea ecológicamente nos está costando entre 14 a 20 millones de pesos, recuperar 750 mil hectáreas que es una de las metas que tenemos cuesta 11 billones de pesos, ¿qué paga más?, conservar o después tratar de recuperar la naturaleza perdida.

Y finalmente, esas evaluaciones ambientales estratégicas tienen que tener escenarios climáticos, no es posible que en este momento donde ya sabemos que no es el cambio climático que va a venir, es la crisis climática que ya está, ¿cuál es el impacto en escenarios climáticos al futuro en un proyecto

en 50 años?, ¿es responsable o no es responsable? y si llegamos como sociedad a la conclusión que no necesariamente es la mejor opción, cuáles entonces son las alternativas, porque evidentemente también se necesita energía, pero entonces nos lleva a repensar los modelos para adecuarse a los territorios y adecuarse al bienestar social, ambiental y obviamente, también económico.

Esos son el tipo de reformas que queremos poner el sistema nacional ambiental

Y estos son Representantes los compromisos en lo que hemos avanzado hasta ahora, pero los compromisos a los que queremos avanzar después de este debate y el Representante de agricultura ya va a explicar más a detalle el plan de trabajo que proponemos para poder avanzar en el proceso.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias, señora Ministra.

Señor delegado del Ministerio de Agricultura.

Tiene la palabra la Representante.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Señora Ministra, si gusta como nosotros también habíamos citado al doctor Gerardo Vega, de la Agencia Nacional de Tierras, no sé si puede ir avanzar mientras que llega, sí, ah, bueno.

Gracias.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sí, es que la señora Ministra dio la posición de todo el Gobierno, pero requiere un apoyo del delegado del Ministerio.

Tiene la palabra el Representante Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Señor Presidente, muchas gracias, Presidente. A ver, o sea, lo primero agradecer la presencia de las señoras Ministras y los funcionarios invitados, al señor gobernador del Huila, a los Senadores y los colegas de esta Comisión Quinta.

Hay un dicho popular que dice que lo que inicia mal termina mal, pero yo escuchando a la señora Ministra de Medio Ambiente creo que esto no va a terminar mal sino que va a terminar bien y quiero felicitarla por una razón, porque usted ha asumido la responsabilidad como Estado, porque este problema lo generó el mismo Estado a través de la declaración pública que hizo en su momento para el proyecto, que esa era la política pública de ese momento, no teníamos Escazú, no había esa responsabilidad ambiental que hoy se ha venido teniendo conciencia en Colombia, pues, bueno, el daño ya está, hay que repararlo.

Y me parece que su posición enérgica, contundente, frente a la voluntad política que tiene este Gobierno de ayudar a resolver la situación me

parece que hay que valorarla, ¿por qué?, porque muchos Ministros han pasado por estas Comisiones, yo llevo seis periodos como Congresista y siempre se van por las ramas, siempre se van por las ramas, no he visto un Ministro como usted que haya dicho contundentemente esta es la solución y esta es la posición de todo el Gobierno y me parece que esa responsabilidad que usted asume hoy pues la vamos a hacerle el seguimiento correspondiente.

Y yo que creería, señor gobernador y señoras Representantes del Huila que han convocado a este debate, que esta Comisión debería crear una Subcomisión para hacerle seguimiento a estos compromisos que hoy se adquieren, para hacer una evaluación periódica de que efectivamente esto se va a cumplir y me parece que es oportuna la creación de la jurisdicción agraria en Colombia, porque si estos catorce años que han pasado y aún no se haya avanzado en lo correspondiente a resolver la tenencia de la tierra, creería que ese debería ser el primer caso ejemplarizante que debería abordar la jurisdicción agraria que estamos creando en este país.

Y me parece muy consecuente su discurso con la política de este Gobierno frente a la seguridad alimentaria, porque allí hay que recuperar esas tierras que dejaron de producirle comida a los colombianos, estoy totalmente de acuerdo con usted en que ese valor que seguramente habrá que analizar de dónde salió, no compensa la angustia desde el punto de vista económico que han tenido que pasar esas cuatrocientas y pico de familias, parece que hay que hacer justicia social y ojalá esa mesa de concertación a la cual usted está dispuesta a darle herramientas legales pueda lograr rápidamente a buscar soluciones que conlleven a que este problema, que como seguramente habrán otros en Colombia, podamos ayudar a resolver de manera favorable.

Y qué bueno escuchar que hacía futuro van a cambiar las cosas, este país requiere de mayor energía, hoy hay una política de este Gobierno en busca de energías alternativas, pero yo creo que la degeneración hidráulica no se puede descartar del todo.

Yo también estoy de acuerdo que los grandes embalses son un problema, que podrán tener solución seguramente y si la política pública y la demanda de energía en Colombia la requiere, pues habrá que mirar a ver qué se hace, pero yo creo que hay que darle prioridad a la generación hidráulica a filo de agua, yo creo que esa sería una tarea que este Gobierno debe asumir para que ese tipo de proyectos se puedan dinamizar más, porque creo que es la solución desde el punto de vista ambiental y desde el punto de vista económico que requiere el país.

Me parece que hay muchos proyectos que se pueden construir en Colombia a través de esa técnica que es la generación a filo de agua y eso no solamente le daría energía al país, sino que también les permitiría a muchos municipios pequeños de este país tener unos ingresos para mejorar sus finanzas y

que no tienen unos impactos ecológicos como los grandes embalses.

Y lo otro, pues ya la señora Ministra de Minas y Energía se nos fue, qué bueno conocer estos detalles de cómo se construye la tarifa de energía en Colombia, no es justo que en el Huila porque el mercado exige que la compra sea en bolsa, tenga un valor superior al resto del país, pues yo lo que creo es que debe de haber una distribución equitativa que no sea solamente para el Huila, sino quién sabe dónde más de otros de este país esté ocurriendo lo mismo.

Ahora que se posesiona la nueva junta de la CREG sería bueno saber cuál es la política frente al tema, porque me parece inaudito que se castigue simplemente porque el generador no le interesa los mercados pequeños y los mercados pequeños es donde está la gente más pobre de este país, porque no hay empresas, porque no hay posibilidades de tener contratos de energía a largo plazo, porque las mismas empresas que prestan el servicio, públicas, no tienen la capacidad financiera para dar los respaldos necesarios y las garantías necesarias, qué bueno que ese estudio pudiera cobijar no solamente al Huila sino al país entero para que se haga justicia social en las tarifas eléctricas de este país.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

El tiempo se agota, se agotó.

Vamos a escuchar por cinco minutos, al doctor Andrés Parra, delegado del Ministro.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Director de Ordenamiento Social de la propiedad rural y uso productivo del suelo - Andrés Leonardo Parra Montaña:

Bueno, muy buenas tardes para todos.

Como ya lo he manifestado en varias ocasiones la señora Ministra de Agricultura de manera simultánea está atendiendo un debate de control político sobre las normas del plan en la Comisión Quinta del Senado, razón por la cual no nos ha podido acompañar, ella está pendiente de terminar y poder subir de inmediato para por lo menos dar algún mensaje clave.

DIPOSITIVA. Este tema principió en el Ministerio con una pregunta de apariencia obvia y hasta si se quiere retórica y era, porque después de 14 años de mantener unas obligaciones no las hemos podido cumplir, fue el mensaje con el que inició la señora Ministra el análisis de este caso.

Responder a la pregunta nos obligaba a hacer un análisis detallado para identificar cuáles eran los detalles y las condiciones particulares que habían impedido cumplirla, lo primero que identificamos es que como ya lo mencionó la señora Ministra de Ambiente, había un profundo o una profunda desarticulación al interior de las entidades tanto de Gobierno nacional como incluso con las autoridades de los Gobiernos locales, había una polifonía

de interpretaciones y digamos no estaba claro exactamente cuáles eran los cometidos que cada una de las carteras debía defender, eso exigía, por supuesto, realizar un trabajo de articulación para construir cuál era la postura institucional con la que se pretendía resolver el tema.

Lo segundo que identificamos es que había unas conclusiones, por ejemplo, que no había disponibilidad de agua, por ejemplo, que no habían tierras que pudieran cumplir la condición de riego por gravedad, que no había uniformidad sobre lo que significaba riego por gravedad, que se habían comprado unos predios pero que los predios no tenían la condición para el riego y esto al final lo que quería decir es que era necesario revisar esos supuestos sobre los que se había llegado a esas conclusiones, nosotros hicimos un examen profundo de esos supuestos, nos entrevistamos por lo menos en dos o tres ocasiones con la gobernación del Huila, hablamos con la ANLA, hablamos con el Ministerio de Ambiente y en efecto encontramos que habían razones sustanciales para que la postura del Ministerio de Agricultura que había sido la de apoyar la modificación de la licencia ambiental fuera reevaluada y la señora Ministra de Agricultura consciente de esto nos pidió revisar en detalle la razones estructurales de esto.

entonces, bueno, este es tal vez el contexto. Yo simplemente paso a explicar el producto de este esfuerzo que se ha venido realizando en los últimos meses liderado tanto por el Ministerio de Ambiente como por el mismo Ministerio de Agricultura, en las que hemos tenido varias reuniones justamente para definir esas alternativas de solución.

Lo primero que hicimos fue a partir de las dos obligaciones previstas en el acuerdo de cooperación, intentar ser lo más caritativos pero también lo más coherentes posibles en la interpretación de sus acuerdos y tratar de establecer si de ellos en efecto era posible establecer una solución coherente, la transcripción de esas dos obligaciones aparecían la diapositiva anterior, pero no me voy a detener en leerla, sino que vamos a extraer lo que consideramos que de manera unánime se puede extraer de estas dos obligaciones.

DIPOSITIVA. Lo llamamos, principios de la compra o principios para el cumplimiento, entonces, lo primero es que la adquisición de las 2700 hectáreas debe estar orientada por un principio y es que debe atender la pérdida proporcional de cada uno de los municipios, la pérdida de la capacidad productiva, varios de los estudios que nosotros revisamos partían de un supuesto y era intentar ubicar un polígono de 2700 hectáreas para su adquisición y posterior adjudicación y esto es un supuesto falso, porque si las 2700 hectáreas se hubieran identificado, por ejemplo, en PAICOL, los cinco alcaldes, Agrado, Altamira, Gigante y los demás, probablemente hubieran tenido buenas razones para oponerse que la Reforma Agraria sólo se adelantara en uno de los municipios.

Y entonces, lo que trazamos acá es que la compra de predios debe ser directamente proporcional a la pérdida de capacidad productiva al municipio y esto implica ser básicamente una regla de tres y es cuáles fueron las áreas inundadas en cada municipio y en ese orden qué porcentaje le correspondería de las 2700 hectáreas que se deben comprar y adjudicar.

DIPOSITIVA. El segundo principio es que ese porcentaje de afectación debe ser establecido de manera conjunta con la secretaría de agricultura de la gobernación y con los seis alcaldes involucrados, pero adicionalmente que el rol de esta digamos de estas autoridades locales va más allá, porque son ellos quien en efecto determinan si los predios son susceptibles o las áreas compradas o las potencialmente adquiribles, son susceptibles de que en ella se incorpore algún tipo de sistema de riego o por el contrario dice, en la medida de lo posible y los otros lo interpretamos como si no es posible, entonces, debería establecer acciones que permitan el cumplimiento del objetivo para el cual se estableció el riego, que era aumentar la capacidad productiva.

DIPOSITIVA. El tercer principio es que se trata de un procedimiento de Reforma Agraria y no de una actividad de compensación individual, sobre este punto creo que la mayoría de las intervenciones hoy de alguna manera lo han defendido, la Reforma Agraria en últimas es un procedimiento es una acción de interés general que, por supuesto, beneficia de manera particular a unos individuos, pero cuyos efectos irradian más allá del beneficio particular, para el caso en particular fue el instrumento que se identificó para mitigar o reparar de alguna manera los efectos económicos adversos que sufría cada uno de los municipios y en general el departamento, se trata, entonces, de un proceso que va más allá de simplemente reparar o compensar a personas en particular.

DIPOSITIVA. Y el cuarto principio es que establecido los porcentajes encontraremos que en algunos de ellos es posible que las extensiones de tierra susceptibles para compra deban incrementarse, solo pongo un caso en particular, creo que es PAICOL, tenía 1.1 hectáreas, lo que le correspondía al municipio en esa regla de tres, adelantar un procedimiento de Reforma Agraria de una hectárea probablemente no solamente es inconveniente sino contradictorio, la Reforma Agraria debe velar por la constitución de propiedades ideales en tamaño llamadas unidades agrícolas familiares, probablemente 1.1 hectáreas es insuficiente para poder cumplir esos requerimientos esenciales de la Reforma Agraria.

Entonces, lo que formulamos como principio es el acuerdo se cumple si se exceden las áreas compradas, pero no se puede declarar cumplido si hace falta un centímetro, una hectárea, 10 hectáreas.

DIPOSITIVA. Cuatro problemas identificamos como particularmente o que requerían la atención urgente de las entidades, el primero tenía que ver

con esa definición de cuál es la proporción en la que se afectó a cada municipio, tal vez, este seguramente es el problema más sencillo de resolver porque en nuestra apreciación es un problema matemático.

El segundo es la adjudicación de los predios adquiridos, en noviembre del 2015 el Incoder adelantó un proceso de compra por 420 hectáreas y desde esa época a la fecha no se ha podido adelantar la adjudicación porque con posterioridad a la adquisición pues se enrostró que los predios no eran susceptibles de ser incorporados el riego por gravedad y entonces han permanecido ahí suspendidas estas tierras sin adjudicar, con la Agencia Nacional de Tierras pagando impuestos, pero además expuestas de manera permanente a que su objetivo sea desdibujado por invasiones o por vías de hecho.

El tercer problema tiene que ver con la identificación de las áreas potenciales para la adquisición de predios, aquí se nos había señalado que el principal problema radicaba no en la determinación de la vocación agropecuaria de los predios sino en si los predios tenían condiciones para incorporar el riego por gravedad y en este riego por gravedad pues la primera aclaración que debemos hacer es que tanto la UPRA como la misma ADR, que son las dos autoridades vinculadas al sector, que opinan sobre los temas de riego, nos plantearon el siguiente problema y es, la mayoría de los estudios que concluyeron que no había disponibilidad de tierra, hicieron una aplicación restringida del concepto de riego por gravedad y ese concepto restringido en últimas lo que significa es que solo se admite un sistema de riego que se llama irrigación por superficie.

Pero seguido nos decían los expertos en adecuación de tierras, este no es el único sistema que cumpliría con la condición de riego por gravedad, hay otros mecanismos que se pueden emplear, el riego por gravedad lo único que significa es que hay una diferencia de alturas y que tanto en la apropiación de agua como su distribución se realiza en virtudes a diferencia de alturas, en otras palabras, que no va a haber que el Sistema no depende de una fuente de energía eléctrica o de gasolina o de ACPM, que implique mayores erogaciones o costos para las personas que los van a operar y que en experiencias anteriores nos han demostrado que pueden sepultar incluso terminar haciendo no utilizable estos sistemas de riego; entonces, al final el espíritu del riego por gravedad lo que quería hacer era que fuera auto sostenible y un sistema de riego económico, barato.

Entonces, con esto creemos que los obstáculos que se formularon a la identificación de áreas pueden ser ampliamente superadas y en particular, para no extenderme demasiado sobre este punto, lo que estamos planteando es realizar una visita conjunta donde participe la UPRA y la ADR, con el objetivo de, uno, que se establezca si los predios en efecto pueden ser adelantado riego por gravedad en sentido restringido; dos, que en caso de que no

se pueda hacer nos digan si dentro del concepto ampliado se puede incorporar un sistema de riego alternativo; y tres, nos dicen poco probable pero en la hipótesis en la que nos señalaran que no es susceptible incorporar ningún sistema de riego, que nos formulen alternativas de esquemas productivos que permitan cumplir con el objetivo de aumentar la productividad en esos precios.

Y aquí simplemente hago referencia a un punto que fue también esencial y es, inicialmente el debate se nos planteaba como que el tema del riego era un debate que debía ser resuelto entre ENEL y los particulares que serían los beneficiarios del riesgo y acá la gobernación por costumbre, con razón, nos señaló que esto no era así porque estaba íntimamente vinculado a la Reforma Agraria, nosotros determinamos cuál era el efecto de esto y el efecto es el siguiente y es, la unidad agrícola familiar que es la medida que debe tener cada predio, tiene unas condiciones cualitativas antes que cuantitativas, las condiciones cualitativas es, es la extensión de tierra para que la persona remunere su trabajo y obtenga un excelente capitalizable y esto quiere decir que si yo incorporo mejor tecnología dentro de un predio, si incorporo riego, si incorporo un mejor mecanismo de aprovechamiento del predio, pues aumento las condiciones cualitativas del predio para su aprovechamiento, y por lo tanto, la UAF tiende a hacerse más pequeña, al hacerse más pequeña las unidades agrícolas familiares aumenta el número de potenciales beneficiarios de la Reforma Agraria y en ese momento nos percatamos que el asunto no era menor y que en ese orden los sistemas que permitieran aprovechar el predio llámese riego u otro mecanismo, debía necesariamente incorporarse antes de realizar la adjudicación, porque tenía un efecto necesario sobre lo que se quería hacer con la Reforma Agraria.

Bueno, y finalmente, el último problema que identificamos es el relacionado con la adjudicación y aquí simplemente tenemos unas hipótesis planteadas porque no tenemos toda la información particular y la ruta que planteamos en últimas está orientada a poder recoger la información suficiente para poder tomar decisiones, de un lado tenemos un grupo de 427 familias a quienes entendemos que en los últimos años se les ha anunciado que son los beneficiarios de la Reforma Agraria e independiente de las razones para señalar que en rigor esto puede ser incorrecto, lo cierto es que estos mensajes de la misma institucionalidad probablemente han conducido al convencimiento de estas familias que ellos debían aguardar la espera de la Reforma Agraria y llevan 14 años esperándola, nos parece que esto es una buena razón para considerar las personas si se quiere una prerrogativa para su examen de si pueden o no ser beneficiarios de la Reforma Agraria.

Pero recuerden que dijimos que estábamos haciendo una Reforma Agraria, la coherencia de la Reforma Agraria implica que si identificáramos que alguna de esas familias no cumple con los requisitos de sujeto de Reforma Agraria, mantener

la consistencia de la Reforma Agraria implica que yo no le pueda adjudicar a esta persona y que en ese orden frente a las personas que haciendo parte del censo no cumplen con los requisitos de sujeto de Reforma Agraria, pues deben explorarse alternativas de compensación distintas.

Lo segundo es, tenemos unas observaciones particularmente de un conjunto de personas que nos han dicho, el censo no es completo, ni es completamente veraz, no es completo porque hay personas que teniendo la condición de afectadas no fueron incluidas y no es veraz porque algunas fueron incluidas sin que tuvieran la condición de afectadas o dos, con el convencimiento de que no cumplen con las condiciones de Reforma Agraria.

Para esto simplemente lo que estamos planteando es permítasenos recoger la información a través del sistema actual de identificación de sujetos de Reforma Agraria, el RESO y para aquellos casos en los que identifiquemos que cumplen con las condiciones de sujeto, entonces, los enviamos al listado de adjudicatarios y para todos aquellos que no permítannos explorar alternativas, ahí hemos encontrado, por ejemplo, casos como, yo no soy sujeto de Reforma Agraria pero mi padre sí lo era y murió esperando que el Estado llegara o yo hoy no soy sujeto de Reforma Agraria pero hace 14 años sí lo era y he sido una persona emprendedora, que he mejorado mis condiciones de vida y parece injusto que se le castigue hoy diciéndole que no recibe algún tipo de compensación por ello.

Entonces, al final sobre esto lo que hemos dicho es, recojamos los datos particulares y permítasenos de modo particular establecer una alternativa de solución para cada caso en particular.

Bueno, yo termino acá, la presentación la dejamos, era un poco más extensa pero dado que teníamos poco tiempo, entonces, simplemente los expliqué a partir de la presentación de los problemas, pero en la presentación se detallan varios de esos aspectos.

DIPOSITIVA. Tal vez, lo que me hace falta es el cronograma, perdón, podemos volver, solamente es para señalarles qué es lo que tenemos previsto y aclaro, esto es una ruta que se ha venido trabajando especialmente con el Ministerio de Ambiente y con presencia directa de la señora Ministra de Ambiente, nosotros hemos tenido jornadas de gabinete con la señora Ministra de Agricultura, hemos trabajado con la Agencia Nacional de Tierras, con la UPRA, con la ADR, pero también con las entidades adscritas al Ministerio de Ambiente, como la ANLA, especialmente.

DIPOSITIVA. Entonces, vamos al final y simplemente, mire, yo si quieres les cuento un poquito que está acá, entonces, estaba el cuadro de los porcentajes, qué significa eso respecto de área de cada uno de los municipios, cómo íbamos a buscar las áreas adicionales, cuál era la ruta para hacer la adjudicación y bueno, vamos a la siguiente.

DIPOSITIVA. Y lo hemos denominado fases, entonces, al final lo que estamos planteando es poder

abordar este tema en cuatro fases, una primera, que es la preliminar que debo decir con justicia que le hemos venido adelantando, tal vez, desde el mes de octubre del año pasado en esas reuniones que hemos tenido con gobernación, con ambiente y demás, pero acá lo que estamos planteando en este plazo es poder sentarnos señor gobernador con su merced y con los seis alcaldes involucrados, lo podemos hacer, por supuesto, pero acá estamos estableciendo, esto fue una recomendación incluso que recibimos en la última reunión y es, haga los plazos lo más sensato posible de modo que los cumpla y no digamos que finalmente por el camino tenga que pedir prórrogas adicionales.

Entonces, bueno al final en mayo lo que pretendemos es podernos reunir con el señor gobernador y cada uno de los seis alcaldes, establecer esta ruta y poder protocolizar en un acta cuáles son esos porcentajes de afectación, uno, para iniciar lo que la fase uno, el informe sobre las 426 hectáreas ya adquiridas; dos, adelantar el proceso de socialización y aprobación del informe técnico, es decir, hacemos la visita, hacemos el informe y nos volvemos a sentar con la secretaría de agricultura y los municipios con el objetivo de que de alguna manera validen el concepto técnico y finalmente, acá adelantar ya el proceso de adjudicación del predio sorteado el inconveniente de no tiene vocación agropecuaria.

En la fase número 3 básicamente lo que planteamos es agotar el reto de las áreas adicionales, entonces, lo que hemos dicho esto implica ir a cada uno de los municipios, hacer un análisis predial, aplicar una metodología que se ha llamado núcleos concentrados donde hay mayores predios de propiedad privada que cumplan con las condiciones que hemos establecido y hacer las invitaciones allí para poder hacer la adquisición de las áreas restantes.

Bueno, esto es básicamente el cronograma, como le señalé acá simplemente estamos proponiendo un plan de trabajo, un plan de trabajo que ya viene iniciado desde hace algunas semanas.

Mil gracias a todos.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Muchas gracias.

Señor Secretario, ¿quiere la Comisión, continuar en sesión permanente?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si quiere la Comisión decretarse en sesión permanente.

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Perdón, Representante, el tiempo se agotó, son las 01:51, me acaba de escribir el Presidente que efectivamente comienza la plenaria a las 02:00 p.m.

Les quiero hacer un llamado atención a todos, yo estuve aquí a las 08:25 tocó prolongar hasta que

hubiera quórum, para que tengan en cuenta eso, porque demoramos a los invitados, a los citados y no sacamos adelante los proyectos.

El martes, miércoles vamos a tener debates de control político, el resto del tiempo porque ustedes mismos las han citado, entonces, le ruego el favor cuando decimos a las 9:00 es a las 9:00, con eso alcanzamos a hacer muchas cosas.

Por ahora, el señor Secretario va a anunciar proyectos, si no nos quedamos sin que proyectos aprobar.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, se anuncian los siguientes proyectos conforme al artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, para la próxima sesión que se discutan y aprueben proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 328 de 2022 Cámara, 85 de 2022 Senado
2. Proyecto de ley número 129 de 2022 Cámara
3. Proyecto de ley número 016 de 2022 Cámara
4. Proyecto de ley número 094 de 2022 Cámara
5. Proyecto de ley número 116 de 2022 Cámara
6. Proyecto de ley número 206 de 2022 Cámara
7. Proyecto de ley número 207 de 2022 Cámara
8. Proyecto de ley número 235 de 2022 Cámara
9. Proyecto de ley número 238 de 2022 Cámara
10. Proyecto de ley número 258 de 2022 Cámara
11. Proyecto de ley número 294 de 2022 Cámara, 108 de 2022 Senado.

Han sido anunciados los proyectos, señor Presidente, para la próxima sesión en que se discutan proyectos de ley.

Presidente, hay una proposición sobre la mesa radicada por los citantes, que busca crear una Subcomisión, si usted ordena le damos lectura.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Leamos la proposición, alcanzamos todavía, nos quedan siete minutos.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente.

PROPOSICIÓN.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Perdón, tiene la palabra el ingeniero Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente.

Es que a mí me parece que este tema tan importante, tan trascendental que puede ser ejemplo para otros proyectos que hay Guatavita y Hidroituango y otros proyectos muy parecidos, no puede quedar sin conclusiones y un plan de acción que comprometa a las instituciones y a quienes estuvieron aquí en el día de hoy representando a cada una de sus empresas o instituciones, perdón.

Entonces, me parece que en los cinco minutos que tenemos por lo menos queden unas conclusiones y unos compromisos y valdría la pena que la doctora Leyla o alguien nos dijera en qué quedamos, porque de nada sirven los debates sin conclusiones y sin plan de acción.

Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene razón, señor Representante, lo que ocurre es que ella presentó una proposición y entonces, lo que quiero es ayudar para que salga la proposición que es sobre el tema y después nos quedamos hasta que abran el registro, yo ningún inconveniente y con eso hacemos las conclusiones.

Entonces, continúe señor Secretario, para que la proposición quede aprobada.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Le pedimos de favor a las personas que están que la Comisión no se ha terminado.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

No se ha levantado la Comisión.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Entonces, le solicitamos que se hagan en la parte de las barras mientras se termina la Comisión, por favor.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí señor Presidente, lectura de la proposición.

De conformidad con el artículo 66 y el párrafo del artículo 252 de la Ley 5ª 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN

Como conclusión del debate de control político “El Quimbo” realizado el día 12 de abril de 2023 en el marco de las proposiciones números 018 y 031 de 2022, los citantes solicitamos a la honorable Presidencia de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes la designación de una Comisión Accidental, que tendrá como objetivo lo siguiente:

Que las entidades citadas e invitadas en el debate de control político “El Quimbo” en el marco de las proposiciones número 018 y 031

de 2022, adelanten las gestiones que conduzcan a una mayor claridad y definición sobre los avances de los compromisos y compensaciones por parte de ENEL Colombia S.A. E.S.P. en el marco de la Licencia Ambiental número 0899 de 2009, y puntualmente sobre: i) El seguimiento a la adquisición de tierras establecida tanto para la compensación en materia productiva, así como para la particular a la población afectada; ii) El estado de las investigaciones e indagaciones por parte de la Fiscalía General de la Nación y los órganos de control frente a los hallazgos de la Contraloría General de la República en el informe de auditorio de cumplimiento del 27 de diciembre de 2020; iii) Las actas suscritas entre ENEL Colombia S.A. E.S.P. y los afectados, a través de las cuales se establece la renuncia a la compensación en tierras; iv) Seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-135 de 2013 de la Corte Constitucional.

A través de esta Comisión Accidental, las comunidades afectadas, órganos de control, el Gobierno departamental y las entidades territoriales intervendrán activamente. Un (1) mes posterior a la designación de la Comisión Accidental, se presentarán las conclusiones ante la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

Suscrita la proposición por los honorables Representantes; *Leyla Marleny Rincón Trujillo, Gabriel Ernesto Parrado, Flora Perdomo Andrade, Luis Ramiro Ricardo, Ermes Pete, Jorge Andrés Cancimance, José Octavio Cardona, Mauricio Cuéllar, Leonor Palencia, Julia Miranda, Diego Patiño Amariles, Olga Beatriz González, Erick Velasco, Julio Roberto.*

Está leída en la proposición, señor Presidente y señor Secretario.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión la proposición leída, continúa la discusión, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta el Presidente, si aprueba la proposición leída.

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra la Representante Leyla Rincón, que va a ser unas conclusiones para culminar con este debate que ha sido importante para el Huila y para Colombia.

Tiene la palabra Representante...

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Yo creo que la gran conclusión es que estamos demostrando que el acuerdo de Escazú llega a los territorios y va a ser a través del proyecto

del Quimbo y que tenemos un Gobierno unido hablando al unísono y que también un compromiso de la articulación, Gobierno municipal, Gobierno departamental y desde luego, el Congreso de la República, el Gobierno nacional.

Y para decir también que quienes estamos en este nuevo Congreso hacemos parte en la movilización social, hemos sido parte de la academia y hemos entrado a este espacio se está demostrando que la articulación entre el ejecutivo, el legislativo y desde luego, la presencia de la Contraloría nos está diciendo que el judicial también están trabajando y se compromete a trabajar de manera coordinada, las autoridades ambientales también han demostrado un compromiso.

Entonces, este señor Presidente, considero que esto va a ser un modelo de la Comisión Quinta, cuando se trabaja de manera coordinada con un debate serio, responsable.

Y señor Presidente, muy bien dirigido, excelente la convocatoria, pues entonces podemos tener resultados efectivos y en un mes, en 30 días, estaremos aquí dando los resultados de todo este espectacular espacio.

Mil gracias a los colegas que se mantuvieron, mil gracias a las comunidades que se hicieron presentes, Asoquimbo, la veeduría, la Procuraduría, Contraloría y a todos y también estamos demostrando la articulación entre, que la paz total se hace la articulación con la presencia de Congresistas de todas las ideologías, porque nos está uniendo la vida, porque estamos haciendo de Colombia potencia mundial de la vida y esto va a ser el trabajo de la Comisión Quinta y en torno a eso estamos trabajando.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias.

Vamos a escuchar a la señora Ministra, la doctora Susana, que va a dar la conclusión de ella, al final.

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible - María Susana Muhamad González:

No, solamente agradecer a las Representantes por su riguroso debate, que creo que no ha sido solo un trabajo del debate sino todo el proceso para llegar acá.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Señor Secretario, levantemos la sesión de la Comisión del día de hoy.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Por instrucciones del señor Presidente, siendo la 01:59 p. m., se levanta la Comisión y se convoca para la próxima sesión, le estaremos informando por Secretaría.

Comisión Quinta			
Orden del Día			
Periodo Constitucional 2022-2026		CODIGO	L.M.C. #18
Legislatura 2022-2023		VERSION	01/2022
		PAGINA	1 de 4

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2022 - 2023
Del 20 de julio de 2022 al 20 de julio de 2023
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2023)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 12 de abril de 2023, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora. 09:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Aprobación de Actas de Sesión Legislatura 2022-2023

- Acta No. 014 de octubre 11 de 2022. Gaceta 1443 de 2022
- Acta No. 015 de octubre 25 de 2022. Gaceta 1557 de 2022
- Acta No. 016 de octubre 26 de 2022. Gaceta 1617 de 2022
- Acta No. 017 de noviembre 08 de 2022. Gaceta 1618 de 2022
- Acta No. 018 de noviembre 15 de 2022. Gaceta 1737 de 2022

III

Debate Control Político. Citación a Sesión Ordinaria, a la señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora **MARIA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ**, a la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora **CECILIA LÓPEZ MONTAÑO**, a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora **IRENE VELEZ TORRES**, al señor Ministro del Interior, doctor **ALFONSO PRADA GIL**, al señor Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, doctor **RODRIGO ELÍAS NEGRETE MONTES**, a la señora Directora General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, doctora **GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO**, al señor Director General de la Agencia Nacional de Tierras - ANTI, doctor **GERARDO VEGA MEDINA**, con el fin de rendir informe sobre los avances de los compromisos y compensaciones por parte de ENEL Colombia y concretar los incumplimientos que se vienen llevando a cabo con ocasión de la Licencia Ambiental 0899 de 2009, para la implantación del proyecto hidroeléctrico el Quimbo, Licencia Ambiental concedida por el Ministerio del Medio Ambiente y Vivienda 0899 del 2009. Adicionalmente se envió cuestionario a la Presidencia de la República.

Comisión Quinta			
Orden del Día			
Periodo Constitucional 2022-2026		CODIGO	L.M.C. #18
Legislatura 2022-2023		VERSION	01/2022
		PAGINA	2 de 4

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2022 - 2023
Del 20 de julio de 2022 al 20 de julio de 2023
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2023)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Invitación a la señora Procuradora General de la Nación, doctora **MARGARITA CABELLO BLANCO**, al señor Contralor General de la República, doctor **CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA**, al señor Fiscal General de la Nación, doctor **FRANCISCO BARBOSA DELGADO**, al señor Gobernador del Huila, doctor **LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ**.

Según Proposiciones Nos. 018 y aditiva 031. Legislatura 2022-2023, presentadas por los Honorables Representantes **LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO**, **JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ** y **FLORA PERDOMO ANDRADE**, las cuales fueron aprobadas en las sesiones de los días 28 de septiembre y 25 de octubre de 2022, según consta en las Actas Nos. 012 y 015, respectivamente. Legislatura 2022-2023.

IV

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DÉBATE DEL SIGUIENTE PROYECTO DE LEY:

- Proyecto de Ley No. 328 de 2022 Cámara, 85 de 2022 Senado, "FOR LA CUAL SE PROHIBEN PROGRESIVAMENTE LAS PRACTICAS DE ENTRETENIMIENTO CRUEL CON ANIMALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores:

HH.SS. Andrea Padilla Villarraga, Clara Eugenia López Obregón, Iván Cepeda Castro, Ana carolina Espitia Jerez, Roy Leonardo Barreras Montalegre, Guido Echeverri Piedrahíta, María José Pizarro Rodríguez, Pablo Cantatambo Torres Victoria, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Alexander López Maya, José David Name Cardozo, Efraín José Cepeda Sarabia, Miguel Ángel Barreto Castillo, Nadya Georgette Blal Scal, Jonathan Ferny Palido Hernández, Aida Yolanda Avela Esquivel, Inti Raúl Asprilla Reyes, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Edwing Fabián Díaz Plata, Andrés Felipe Guerra Hoyos, César Augusto Pachón Achury, Aida Marina Quilcá Vivas, Jaime Enrique Durán Barrera, Gustavo Bolívar Moreno, Sor Berenice Bedoya Pérez, Edgar Díaz Contreras, Wilson Arias Castillo. **HH.RR.** Santiago Osorio Marín, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Camilo

Comisión Quinta			
Orden del Día			
Periodo Constitucional 2022-2026		CODIGO	L.M.C. #18
Legislatura 2022-2023		VERSION	01/2022
		PAGINA	3 de 4

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2022 - 2023
Del 20 de julio de 2022 al 20 de julio de 2023
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2023)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Londoño Barrera, Alejandro García Ríos, Julia Miranda Londoño, Catherine Juvinao Clavijo, Cristian Danilo Avendaño Fino, Juan Sebastián Gómez González, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Duvalier Sánchez Arango, Juan Carlos Willis Ospina, Luvi Katherine Miranda Peña, David Ricardo Rincero Mayorca, Alfredo Mondragón Garzón

Ponentes: **HH.RR.** Ana Rogelia Monsalve Álvarez (Coord.), Juan Fernando Espinal Ramirez y Cristian Danilo Avendaño Fino.

Publicación Senado:
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso No. 893 de 2022
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso No. 908 de 2022
Ponencia Segundo Debate: Gaceta del Congreso No. 1120 de 2022

Publicación Cámara de Representantes:
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso No. 38 de 2023 (Cristian Danilo Avendaño Fino)
Ponencia Segundo Debate: Gaceta del Congreso No. 191 de 2023 (Ana Rogelia Monsalve Álvarez)
Ponencia Tercero Debate: Gaceta del Congreso No. 236 de 2023 (Juan Fernando Espinal Ramirez)

Publicación Cámara de Representantes:
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso No. 38 de 2023 (Cristian Danilo Avendaño Fino)
Ponencia Segundo Debate: Gaceta del Congreso No. 191 de 2023 (Ana Rogelia Monsalve Álvarez)
Ponencia Tercero Debate: Gaceta del Congreso No. 236 de 2023 (Juan Fernando Espinal Ramirez)

Anunciado en la sesión del día 11 de abril de 2023, Acta No. 029, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

V

Anuncio Proyectos de Ley, de conformidad con el artículo 8 del Acto Legislativo 001 de 2003

Comisión Quinta			
Orden del Día			
Periodo Constitucional 2022-2026		CODIGO	L.M.C. #18
Legislatura 2022-2023		VERSION	01/2022
		PAGINA	4 de 4

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2022 - 2023
Del 20 de julio de 2022 al 20 de julio de 2023
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2023)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

VI

Lo que propongan los Honorables Representantes

JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS PRESIDENTE **TERESA DE JESÚS ENRIQUEZ ROSERO** VICEPRESIDENTA



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 030 - abril 12 de 2022 - Legislatura 2022-2023



Sandra Milena Ramirez Caviedes Representante a la Cámara

CONSTANCIA

Con la presente me permito dejar CONSTANCIA, ante la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para abstenerme de votar las siguientes actas previstas para votación el día de hoy.

Acta No. 017 del 08 de noviembre de 2022
Acta No. 018 del 15 de noviembre de 2022

Lo anterior, por cuanto en estas fechas, no participé de las sesiones realizadas por encontrarme con excusa, y en aras de evitar contratiempos futuros me abstengo de votar.

De la Honorable Representante,

[Signature]

SANDRA MILENA RAMIREZ CAVIEDES Representante a la Cámara Departamento del Magdalena

Bogotá D.C., Abril 12 de 2023

Acta No. 030/23
Ramirez R
17-04-2023
4:55



Oficio LMRT No. 142.

Bogotá D.C., 12 de abril de 2023.

Señor Presidente
DR. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS.
Comisión V de la Cámara de Representantes.

Señores
MESA DIRECTIVA COMISIÓN V CÁMARA DE REPRESENTANTES

Asunto. Constancia.

Cordial saludo.

A través del presente escrito me permito dejar constancia de la no votación del Acta No. 024 del 07 de marzo de 2023, publicada en la Gaceta No. 185 del 21 de marzo de 2023, en razón que, en la sesión extraordinaria del 07 de marzo de la Comisión V de la Cámara de Representantes, no estuve presente, conforme a la excusa previamente presentada.

Cortésmente,

[Signature]
LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO Representante a la Cámara por el Huila Pacto Histórico

Elaboró: Daniel Eduardo Rojas Ríos.

Acta No. 030/23
April 22/23
4:05 PM



CONSTANCIA
Comisión V constitucional Permanente
Sesión 12 de abril de 2023

Por medio del presente manifiesto que NO VOTARE las actas: 016, y 018, esto considerando que no participé en la discusión que se recogen en las actas en mención.

Agradezco su atención prestada a la presente,

Atentamente,

[Signature]

HR. ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO Representante a la Cámara por Nariño Pacto Histórico

Acta No. 030/23
Ramirez R
17-04-2023
4:55



OFI23-00063362 / GFPU

Bogotá D.C., 3 de abril de 2023



OFI23-00063362 / GFPU 12000000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario Comisión Quinta
Congreso de la República
Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Bogotá, D.C.



Clave:
aCry6s073

Asunto: Radicado N° EXT23-00049636

Respetado doctor Romero:

El Presidente de la República, agradece la amable invitación a la sesión formal con el fin de concretar los incumplimientos que se vienen llevando a cabo con ocasión de la Licencia Ambiental 0899 de 2009.

Desafortunadamente, por razones de agenda y encuentros de trabajo programados con antelación, el Primer Mandatario no podrá asistir.

No obstante, se ha delegado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que se encargue del particular.

Cordialmente,

[Signature]
LAURA SARABIA
Jefe de Despacho Presidencial

Adjunto: 1 Folio

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono (57 1) 562 9300 - (57 801) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91366
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



1 de 1

OFI23-00063523 / GFPU

Bogotá D.C., 3 de abril de 2023



OFI23-00063523 / GFPU 12000000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Doctora
MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Calle 37 No. 6 - 40
Bogotá, D.C.



Clave:
54FZE06W70

Asunto: Radicado N° EXT23-00049636

Apreciada Ministra:

Con atento saludo, remitimos la comunicación suscrita por el doctor Camilo Ernesto Romero Galván, en la que invita al Presidente de la República, a la sesión formal con el fin de concretar los incumplimientos que se vienen llevando a cabo con ocasión de la Licencia Ambiental 0899 de 2009.

Agradecemos encargarse del particular.

Cordialmente,

LAURA SARABIA
Jefe de Despacho Presidencial

Adjunto: 1 Folio
Elaboró: A.D.B.C.

Calle 7 No. 8 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono (57 1) 562 8300 - (57 601) 562 8300
Línea Gratuita Regional 01 8000 813669
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



1 de 1



Bogotá, D.C.

Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario Comisión Quinta
Cámara de Representantes
comision_segunda@camara.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Citación a "Sesión formal de Comisión - Proposiciones No. 018 y aditiva 031, Legislatura 2022-2023." - 12 de abril de 2023.

Respetado Doctor Romero:

En atención a la citación para la "Sesión formal de Comisión - Proposiciones No. 018 y aditiva 031", programada para el próximo 12 de abril de 2023 en el Salón de Sesiones "Jorge Eliécer Gaitán" de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, de manera atenta y respetuosa, me permito presentar excusas por no poder asistir a la citada sesión en atención a los compromisos de la agenda previamente programada.

Por lo tanto, con la finalidad de atender la sesión y en virtud de la importancia que tiene para el sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, se designa al Doctor Aníbal Leonardo Parra Cisalacho de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, para atender los asuntos requeridos por la Comisión.

Cordialmente,

CECILIA LÓPEZ MONTANO
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyecto: Paola Hernández - Asesora Despacho Ministra
Revisó: Manuel Camilo Mejía Sáenz - Jefe Oficina Asesora Jurídica

*Manuel
Camilo
12/23*

Avenida Suramericana N.º 3A - 17, Correspondencia y Atención al Ciudadano
P.O. Box 1572543300
Carrera 8 N.º 128 - 31, Piso 5
Línea de Atención al Ciudadano
Nacional Cultura 0800007000

Código Postal N.º 10701
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



Bogotá, D.C.

Respetado
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario Comisión Quinta Cámara de Representantes
comision.quinta@camara.gov.co
pqr5d@camara.gov.co

Asunto: Alcance excusa Debate de Control político proposición No. 031, aditiva en la proposición No. 018 de 2022
Referencia: 2023-1-001303-020759 ID: 101940

Respetado Secretario Romero, reciba un cordial saludo.

En atención a la citación de control político sobre "Proposiciones Nos. 018 y aditiva 031, Legislatura 2022 - 2023" con el fin de "concretar los incumplimientos que se vienen llevando a cabo con ocasión de la Licencia Ambiental 0899 de 2009 para la implantación del proyecto hidroeléctrico el Quimbo" y la cual ha sido reprogramada para el día miércoles 12 de abril de 2023, a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), en el Salón de Sesiones "Jorge Eliécer Gaitán" de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, me permito presentar excusa debido a que, por compromisos previos el señor Ministro Alfonso Prada no podrá acompañarlos.

Sin embargo, y dada la importancia del tema ha sido delegado el doctor Gustavo García Figueroa, Viceministro General del Interior, para que represente al Ministerio del Interior y absuelva las inquietudes y demás temas pertinentes que puedan presentarse en el desarrollo de la misma.

Atentamente,

MAGDA LORNA TORRES BOCANEGRA
Directora Técnica
Dirección de Asuntos Legislativos
Despacho del Viceministro General del Interior

Proyecto: Santiago Álvarez Cobos, Practicante DAL
Revisó y Aprobó: Magda Lorna Torres Bocanegra, Directora DAL

Sede: Correspondencia
Edificio Congreso, calle 128 N.º 8-46
Tel: 547 1491 - www.ministerio.gov.co

Servicio al Ciudadano
Oficial@salud.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Página 1 de 1



Bogotá D.C.

Respetado
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario Comisión Quinta Cámara de Representantes
comision.quinta@camara.gov.co
pqr5d@camara.gov.co

Respetado Secretario Romero, reciba un cordial saludo.

En atención a la citación de control político sobre la Proposición No. 031, aditiva a la Proposición No. 018 de 2022, mediante la cual se cita a una sesión de Control Político con el fin de "concretar los incumplimientos que se vienen llevando a cabo con ocasión de la Licencia Ambiental 0899 de 2009 para la implantación del proyecto hidroeléctrico el Quimbo, Licencia Ambiental concedida por el Ministerio del Medio Ambiente y Vivienda 0899 del 2009" la cual ha sido reprogramada para el día miércoles 12 de abril de 2023, a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), en el Salón de Sesiones "Jorge Eliécer Gaitán" de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, me permito presentar excusa debido a que, por compromisos previos el señor Ministro Alfonso Prada no podrá acompañarlos.

Atentamente,

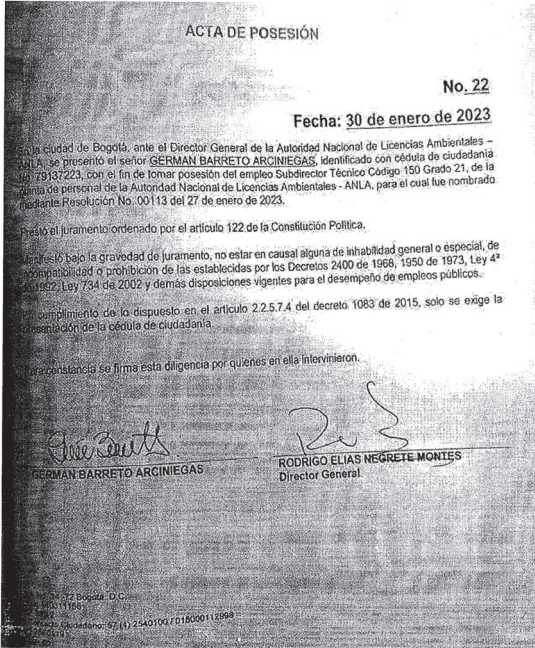
MAGDA LORNA TORRES BOCANEGRA
Directora Técnica
Dirección de Asuntos Legislativos
Despacho del Viceministro General del Interior

Proyecto: Santiago Álvarez Cobos, Practicante DAL
Revisó: Sergio Salazar, Profesional DAL
Aprobó: Magda Lorna Torres Bocanegra, Directora DAL

Sede: Correspondencia
Edificio Congreso, calle 128 N.º 8-46
Tel: 547 1491 - www.ministerio.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
Oficial@salud.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Página 1 de 1



Nelva, 9 de abril de 2023

Señor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario Comisión Quinta
Representantes
LEYLA RINCÓN
FLORA PERDOMO
Cámara de Representantes

Ref: Invitación a sesión formal de Comisión, miércoles 12 de abril de 2023.

Respetadas Señoras y Señor

De la manera más atenta me permito dar respuesta a su invitación para participar en la Sesión formal de la Comisión V de la Cámara de representantes el 12 de abril.

Primero. Fui invitado como presidente de Asoquimbo, cargo que no desempeño desde hace tres años, razón por la cual la Junta directiva de la organización delegó a tres de sus miembros víctimas de desalojo y ecocidio causado por Enel Emgesa y el Estado para participar en dicha Sesión.

Segundo. Como fundador y actualmente asesor de Asoquimbo, considero innecesario que se convoque a una sesión para "concretar los incumplimientos que se vienen llevando a cabo con ocasión de la Licencia Ambiental 0899 de 2009, para la implantación del proyecto hidroeléctrico El Quimbo, Licencia Ambiental concedida por el Ministerio del Medio Ambiente y Vivienda 0899 del 2009", debido a que durante 14 años de resistencia Asoquimbo ha acudido a todas las instituciones responsables de hacer cumplir las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo - PHEQ: como la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y la Agencia Nacional de Tierras -ANT-, organismos de control, órganos judiciales, al Congreso Nacional, (en varias oportunidades) que a cambio de proceder a defender los intereses patrimoniales y a las víctimas han actuado a favor de la empresa Enel Emgesa, como está registrado en estudios de organizaciones sociales, grupos de investigación, Informes de la Contraloría General de la República, audiencia en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, Comisión Internacional de Juristas, ONU, entre otros, y que son de público conocimiento: Se destacan:

- 1) Conclusiones de trabajos de investigación, Audiencias, Sentencias y diversos artículos derivados de sistematizaciones:

RMH 22/23
91-24700

- a) Libro El Quimbo: extractivismo, despojo, ecocidio y resistencia. Se refiere a un conjunto de investigaciones que prueban que las represas no son Mecanismos de Desarrollo Limpio -MDL- y causan graves daños socio ambientales, por la emisión de gases de efecto invernadero y a los orígenes, características, las garantías para la inversión de capital a través de la confianza inversionista y la imposición de una legislación para el despojo de "las víctimas del desarrollo" del PHEQ. Además, plantea las alternativas al modelo extractivista, entre ellas, la transición energética democrática y justa.
<https://bibliotecaplanetapaz.org/bitstream/handle/bpp/63/El%20Quimbo-%20extractivismo%20%20despojo%20%20ecocidio%20y%20resistencia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- b) Observatorio de Conflictos Ambientales de la Universidad Nacional, OCA, "Cambios en los conflictos ambientales generados por la construcción de las Centrales Hidroeléctricas de Betania y El Quimbo."
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/63714?show=full>
- c) Mapa Mundial de Justicia Ambiental donde se registra el Caso del PHEQ
<https://ejatlas.org/?translate=es>
- d) Asoquimbo, Tierra Digna y RIDH Peticionan a la ONU Evaluar el Caso del Quimbo ante las graves violaciones a los Derechos Humanos por parte del Gobierno Colombiano y la Empresa ENEL.
<https://www.asoquimbo.org/es/noticias/asquimbo-tierra-digna-y-ridh-peticionan-a-la-onu-evaluar-el-caso-del-quimbo>
- e) Audiencias y otros eventos públicos de la CIDH: Denuncias sobre desplazamiento forzado y proyectos de desarrollo en Colombia Participantes: Asociación de Afectados por el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo y Movimiento Ríos Vivos.
<https://www.oas.org/es/cidh/audiencias/hearings.aspx?Lang=es&Session=136&page=2>
<https://www.oas.org/es/cidh/Sesiones/Default.asp?S=153>
- f) Comisión Internacional de Juristas -CIJ-. Informe de Misión El Quimbo: megaproyectos, derechos económicos, sociales y culturales y protesta social en Colombia, concluye que "Colombia violó los derechos a la vivienda, a la alimentación, al agua, al trabajo, al salario digno y a la educación. Al no cumplir con sus deberes de protección y garantía de los derechos fundamentales y, por tanto, aceptar por lo menos pasivamente los actos de la empresa, el Estado es internacionalmente responsable. El Estado debe reparar integralmente a las víctimas y ofrecer garantías de no repetición".
<https://www.refworld.org/es/pdfid/57f795ac1c.pdf>
- g) Corte Constitucional Sentencia T-135 de 2013. Ordenó a Emgesa la elaboración de un nuevo censo, aplicando los postulados de la sentencia y respetando, en especial, el derecho a la participación efectiva de los habitantes de la zona y a la ANLA hacer efectivos los procesos de participación, de manera continua, en los


- terminos de la sentencia y expresados en la Resolución No. 899 de 2009. Emgesa y la ANLA, en connivencia con el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Nelva -Sala Civil Familia-, desataron la Sentencia T-135, razón por la cual Asoquimbo solicitó se investigara al mencionado Tribunal por el supuesto delito de Fraude a resolución Judicial, sin embargo, hasta la fecha la justicia no ha actuado, dejando desamparadas a cerca de 30.000 personas afectadas que solicitaron ser incluidas en el nuevo censo ordenado por la Corte.
<http://millerdussan.blogia.com/2014/042101-emgesa-desacata-sentencia-de-la-corte-constitucional-de-colombia.php>
- h) Contraloría General de la República -CGR-. Hasta la fecha la CGR ha realizado 3 Informes de Auditoría a la ANLA. En el primero, "Informe Final, Actuación Especial de Seguimiento a Denuncias Ciudadanas para Exigir el Cumplimiento de Obligaciones Ambientales en la Actual Construcción de Hidroeléctricas 2013" se establecieron 14 hallazgos administrativos, uno con presunta incidencia disciplinaria. En el segundo, Informe vigencia 2016, la CGR estableció 39 hallazgos administrativos, de los cuales 10 tienen alcance disciplinario y en el del 2020, Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Ambientales establecidas por la Licencia Ambiental, se registran dieciocho (18) hallazgos administrativos, todos con presunta incidencia disciplinaria y cuatro (4) con presunta incidencia penal". Sin embargo, ningún organismo de control disciplinario ni fiscal ha actuado para sancionar a los responsables de los delitos por daños Ambientales, Sociales y al Patrimonio Económico y Cultural del Departamento y de las víctimas de Enel Emgesa y el Estado. Todos los Informes de Auditoría confirman las denuncias que durante más de una década ha formulado Asoquimbo sobre los incumplimientos de la Licencia Ambiental y la inexistencia de control efectivo ni sancionatorio por parte de la ANLA.
<https://docs.google.com/file/d/0BvATSHLwSuDoelHBoIMUvOEO/edit>
<https://drive.google.com/file/d/1YX-bAHIDIuH1dOQBlrJk2meWt6Fav2/view?usp=sharing>
<https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/1736422/027+Informe+Auditoria+Cumplimiento+ANLA+QUIMBO+is.pdf/2d7f4f20-b4d4-4c7d-a71a-72170b161928?version=1.1ba>
<https://www.asoquimbo.org/es/noticias/ineficiente-e-inoportuna-gestion-de-la-anla-y-la-cam-en-el-caso-de-el-quimbo-determina-la-contraloria>
- i) CONSEJO DE ESTADO. Aún curso demanda de nulidad de la Licencia Ambiental del PHEQ, radicado el 10 de noviembre de 2014 por el Centro de Estudios para la Justicia Social Tierra Digna y Asoquimbo.
- j) <https://justiciambientalcolombia.org/solicitud-nulidad-proyecto-hidroelectrico-el-quimbo/> El 17 de agosto de 2021, se desarrolló la tercera

<p>sesión de la etapa de pruebas y posteriormente se culminó con la Audiencia de Conclusiones a la espera del fallo de Fondo.</p> <p>https://www.asoquimbo.org/es/noticias/avanza-la-audiencia-de-pruebas-en-el-marco-de-la-mulidad-de-la-licencia-ambiental-de-el-quimbo</p> <p>k) Fiscalía 3 de Bogotá. Desde el 2012 cursa demanda contra Emgesa y la ANLA. Noticia Criminal No. 410016000584201200105, como los responsables del supuesto delito de "Daños en recursos Naturales" causados por el PHEQ. Diez años después no se ha fallado de fondo.</p> <p>l) Audiencia Pública Ambiental -APA- Uno de los escenarios más significativos que permitió realizar el más completo seguimiento al PHEQ y conocer a fondo los daños causados a las comunidades (despojo) y a los ecosistemas (ecocidio) fue la Audiencia Pública Ambiental realizada durante los días 11 y 12 de noviembre de 2016. Cerca de tres mil participantes exigieron por unanimidad a la ANLA la suspensión inmediata de la Licencia del PHEQ, como única garantía de cumplimiento por parte del Estado y Emgesa de las compensaciones económicas, sociales, ambientales y culturales establecidas en la Licencia Ambiental; de la Sentencia T-135 de la Corte Constitucional de realizar un nuevo censo de afectados por el Proyecto; la indemnización al departamento y a los municipios del Huila por los daños causados y la creación de una Comisión de la Verdad como única garantía de no repetición del despojo, desplazamiento, ecocidio y destrucción del patrimonio arqueológico que es común a todos los proyectos minero energéticos que se han impuesto en todas las regiones del país. Se inscribieron para intervenir con ponencias entregadas a la Secretaría de la Audiencia 970 ciudadanos.</p> <p>m) ANLA, negó la solicitud unánime de suspensión de la Licencia, pero debido a la presión ejercida por la APA, mediante Auto 07149 del 21 de noviembre de 2018 se vio obligada por primera vez en 10 años a reconocer las denuncias de incumplimientos que fueron ratificados en la APA. En el Auto se incluyen 137 obligaciones, programas o requerimientos a Emgesa de los cuales sólo se consideran cumplidos 10 según la autoridad ambiental. Sin embargo, no actuó ante la gravedad de las denuncias y prueba de ello es el resultado de la auditoría de cumplimiento de la CGR (2020) que constituyó dieciocho (18) hallazgos administrativos, todos con presunta incidencia disciplinaria y cuatro (4) con presunta incidencia penal".</p> <p>2. Asoquimbo ha decidido mantener una interlocución directa con el presidente de la República y demás organismos responsables de la toma de decisiones, con el fin de que cumplan y hagan cumplir a ENEL Emgesa todas las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental del PHEQ. En tal sentido, se han realizado pronunciamientos, acciones de movilización y reuniones con el Ministerio de Ambiente, la ANLA, la ANT.</p>	<p>a) Asoquimbo confía en que el Gobierno del presidente Petro garantizará la reparación de las víctimas y exigirá el cumplimiento de las compensaciones establecidas en la Licencia Ambiental del PH El Quimbo. En el pronunciamiento se resumen las demandas inmediatas. http://millerdussan.blogia.com/2022/08/1701-asoquimbo-confia-en-que-el-gobierno-de-petro-garantizar-la-reparacion-de-las-vi.php</p> <p>b) Campesinos del CMUC iniciaron proceso de recuperación de tierras ante incumplimientos a restitución de la actividad productiva del departamento del Huila. https://www.asoquimbo.org/es/noticias/campesinos-del-cmuc-iniciaron-proceso-de-recuperacion-de-tierras-ante-incumplimientos-a-restitucion-de-la-actividad-productiva-del-departamento-del-huila</p> <p>La respuesta del gobierno nacional, que ha declarado que frente a los conflictos sociales se dará prioridad al diálogo social, fue ordenar a través de la Agencia Nacional de Tierras la expulsión de las víctimas de desplazamiento forzado del Quimbo, orden que se cumplió el 26 de octubre de 2022 y que los campesinos se vieron obligados a retirarse pacíficamente cuando fueron amenazados de ser agredidos por la fuerza pública, negándoles su derecho a la protesta y su disposición al diálogo.</p> <p>c) AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. Debido a que el actual gobierno del cambio ha reiterado que hará cumplir con todos los derechos vulnerados sistemáticamente a las víctimas de Enel, el 3 de noviembre de 2022 se realizó una reunión entre Asoquimbo y la Agencia Nacional de Tierras, donde su director Gerardo Vega expresó su disposición de avanzar de manera rápida en la compra y adjudicación de tierras para la restitución de la actividad productiva del Huila y cuenta con los recursos económicos para ello" y se comprometió públicamente, en reciente visita al Huila, no sólo a comprar 2700 hectáreas, sino a exigir a Enel Emgesa su adecuación con distritos de riego por gravedad afirmando que no comparte la propuesta de la empresa de modificar la Licencia.</p> <p>d) REUNIÓN MINISTERIO DE AMBIENTE Y ASOQUIMBO: PROBLEMÁTICAS, PROPUESTAS Y COMPROMISOS. El 16 de febrero de 2023 se cumplió la reunión en el Ministerio de Ambiente convocada por la Ministra Susana Muhamad donde participaron los delegados de Asoquimbo Jennifer Chávarro y Oscar Reyes y el Coordinador del Macroproyecto DESCA USCO, Defensa Territorial Miller Dussán. http://millerdussan.blogia.com/2023/02/1801-reunion-ministerio-de-ambiente-y-asoquimbo-problematicas-propuestas-y-compromiso.php</p> <p>Durante la reunión se abordó la problemática suscitada por la decisión de la ANLA de evaluar y tramitar la modificación a la obligación de tierras a favor de ENEL COLOMBIA, mediante Auto 11844 del 30 de diciembre de 2022, al</p>
<p>declarar procedente evaluar la "modificación-ajuste No. 003 al Documento de Cooperación" que busca cambiar la obligación que tiene ENEL de adecuar 2.700 has con distrito de riego por gravedad, a cambio de la entrega de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$42.500.000,00) a 427 personas censadas por la compañía como residentes no propietarios. El Auto desconoce que la esencia de la obligación es restituir la actividad productiva que se perdió en el área de influencia directa del proyecto y que está estimada en una pérdida de 25.569 toneladas de productos agrícolas, equivalentes a más de 32 mil millones de pesos, de acuerdo con lo sustentado por la Gobernación del Huila en la Audiencia Pública Ambiental del año 2016. Es considerada una de las obligaciones más importantes debido a que fue una condición para el otorgamiento de la licencia ambiental. https://www.asoquimbo.org/es/noticias/la-anla-decidió-evaluar-y-tramitar-la-modificacion-a-la-obligacion-de-tierras-a-favor-de-enel-colombia</p> <p>De igual manera, se le entregó y sustentó un documento que contiene consideraciones y propuestas, entre ellas, la solicitud de intervención inmediata del Ministerio de Ambiente para impedir se continúe con el Proyecto REDD Huila y la compra de tierras por parte de ENEL en el Macizo Colombiano y que el Estado cumpla con su deber de garantizar el derecho al territorio y a la autodeterminación de los pueblos, antes que entregarle o concesionarle éste a corporaciones multinacionales extractivistas o a aquellas que prometen hacer "conservación". Ver Carta: https://drive.google.com/file/d/15fthBJrj08i5iSP51aNWpJNL4s2aWG/view</p> <p>e) 14 de Marzo: Plantón Cultural y de Resistencia. Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de Acción contra las Represas se realizó un plantón cultural en Puerto Seco, Municipio de Gigante, con interrupciones del tránsito vehicular donde más de 300 campesinos y pescadores artesanales ratificaron las siguientes exigencias inmediatas al Gobierno Nacional, Ministerio de Ambiente, la ANLA y la ANT:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Gobierno Nacional utilice todos los mecanismos y acciones institucionales necesarias para obligar a la multinacional Enel Colombia a cumplir de manera integral las obligaciones de la Licencia Ambiental de El Quimbo. - Suspender el Auto No. 11844 Del 30 de diciembre de 2022 que inició el trámite de modificación a la Licencia Ambiental vía ajuste. - Agencia Nacional de Tierras entregue en comodato las 431 has compradas hace más de ocho años y avance en la compra de los predios, la adjudicación y definición de los beneficiarios de acuerdo con el programa de Reforma Agraria. 	<p>- El Ministerio de Ambiente y la ANLA garanticen el reconocimiento de las víctimas de El Quimbo adelantando el Nuevo Censo de afectados de acuerdo con la Sentencia T-135 del 2013 de la Corte Constitucional, garantizando la participación efectiva e informada de las comunidades.</p> <p>- El Ministerio de Ambiente instale por Decreto la "Comisión Nacional de Seguimiento" a las obligaciones de la Licencia Ambiental de El Quimbo.</p> <p>- El Ministerio de Ambiente y la ANLA, ordenen la atención inmediata a la crisis alimentaria de los pescadores artesanales, jornaleros, pequeños agricultores y mineros artesanales. https://www.asoquimbo.org/es/noticias/en-el-dia-mundial-de-accion-contra-represas-asoquimbo-exigira-al-gobierno-del-cambio-medidas-efectivas-para-el-cumplimiento-de-las-obligaciones-de-la-licencia-ambiental-de-el-quimbo</p> <p>http://millerdussan.blogia.com/2023/03/0701-14-de-marzo-planton-cultural-y-de-resistencia-convoqa-asoquimbo.php</p> <p>f) Atentan contra la vida de Alirio Perdomo, integrante de Asoquimbo. El grave atentado ocurrido el 28 de marzo de 2023, justo un par de horas más tarde que nuestro compañero realizara un video de denuncia pública con relación a la mortandad de peces en la represa de Betania y las afectaciones que viven los pescadores artesanales a causa de las "descargas controladas" por la represa de El Quimbo que generan sedimentación y pérdida de herramientas de trabajo. https://www.asoquimbo.org/es/comunicados/atentan-contra-la-vida-de-alirio-perdomo-integrante-de-asoquimbo</p> <p>g) Asoquimbo ha realizado eventos y pronunciamientos contra el modelo extractivista y por la Defensa de la Vida y el Territorio:</p> <p>EL ACUERDO DE ESCAZO UN INSTRUMENTO PARA FORTALECER LAS RESISTENCIAS SOCIALES.</p> <p>ACCIONES DE RESISTENCIA CONTRA INVASIÓN MINERA Y BONOS CARBONO</p> <p>DECLARACIÓN: INVASIÓN MINERA CONCERTADA ENTRE LA ANM Y ALCALDES DE MUNICIPIOS DEL HUILA</p> <p>EL MACIZO COLOMBIANO: DISPUTA POR EL CONTROL TERRITORIAL</p> <p>Enel: la monopolización de la generación y distribución de energía en Colombia.</p> <p>CRECE INCERTIDUMBRE ANTE EL AVANCE DE PROYECTOS EXTRACTIVOS EN EL HUILA</p> <p>AGENDA MÍNIMA EN EL CONTEXTO DEL DIÁLOGO REGIONAL</p> <p>h) Consulta permanente: www.millerdussan.blogia.com</p> <p>www.asoquimbo.org</p>

Finalmente, se resalta que todas las acciones consignadas anteriormente fueron posibles por la capacidad organizativa y de resistencia de Asoquimbo y su voluntad y disposición de continuar el diálogo de manera directa con el gobierno del presidente de la República, la Ministra de Ambiente, la ANLA, el Ministerio de Agricultura, la ANT que son los responsables de garantizar que Enel Emgesa y el Estado cumplan en el menor tiempo posible todas las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental del PHEQ y reparen todos los daños económicos, sociales, ambientales y culturales ocasionados al departamento del Huila y a las víctimas antes, durante y con posterioridad a la construcción de la represa El Quimbo.

De igual manera se exige celeridad en las decisiones judiciales que se encuentren en curso y se proceda a todas las acciones jurídicas que sean necesarias por la violación de normas constitucionales y legales que han atentado contra todos los derechos de las víctimas de Enel Emgesa y el Patrimonio de los Huilenses.

Atentamente,



Miller Armin Dussán Calderón
Fundador y asesor de Asoquimbo
Profesor Investigador de la Universidad Surcolombiana

VEEDURÍA CIUDADANA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA A LA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO HIDROELECTRICO EL QUIMBO Y SU CUMPLIMIENTO RESOLUCION ADMINISTRATIVA 063 DEL 29 DICIEMBRE 2022

Neiva, abril 12 de 2023

Señores
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Fundamentos y Propuesta de Solución a las Afectaciones Sociales y Ambientales sobre las Poblaciones Municipales del Departamento Huila, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental Expedida mediante Resolución Administrativa 0809 de 2009 por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y de la Construcción y Operación del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo.

Respetadas y Respetados Congresistas:

Como Veeduría Ciudadana para el Seguimiento al Cumplimiento de la Licencia Ambiental, acudimos a este escenario de la democracia representativa no a denostar contra el desarrollo energético; denunciar el incumplimiento de gran número de las obligaciones derivadas de la Licencia Ambiental que data de hace 12 años, que lo han hecho otras organizaciones, tampoco desde la resistencia y menos aún válidos de motivos propios de arrogantes imperiales como el "veni, vidi, vici". En esta oportunidad, con absoluto respeto manifestamos ante esta cólida del Poder Público que desde la dignidad acudimos en procura de la búsqueda del hasta ahora imposible con profundo sentimiento de implicación en la causa con el fin de llamar la atención del Poder de la Democracia Representativa y conciliar su sensibilidad para lograr la solución de fondo con su valiosa concurrencia en armonía con el Constituyente Primario.

Así las cosas, válidos de lo señalado en los artículos 1º, 2º, 3º y 40-2º de nuestra Carta Constitucional, que al decir de la Sentencia T – 135 de 2013, consagró el precedente propio de la modernidad política que señala lo propio de la mayoría de edad de un pueblo regional que aunque golpeado y afectado en sus derechos fundamentales y colectivos a la vida, al trabajo y al ambiente sano, quiere expresarse como sociedad civilizada y civilista que aspira a compartir una propuesta que permita construir vida y territorio en el sur huilense de manera armónica entre el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Ciudadano en armonía con la equidad social y la justicia ambiental. Esto significa que venimos ante esta Honorable Corporación del Poder Público en ejercicio pleno del derecho que consagra la democracia participativa para la gobernanza con fundamento en el Principio de la Soberanía Popular!

SENTENCIA T-135 DE 2013: OBRAS DE DESARROLLO Y PROGRESO FRENTE A LA PROTECCION DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO HIDROELECTRICO EL QUIMBO Y SU CUMPLIMIENTO RESOLUCION ADMINISTRATIVA 063 DEL 29 DICIEMBRE 2022

VEEDURIA CIUDADANA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA A LA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO HIDROELECTRICO EL QUIMBO Y SU CUMPLIMIENTO RESOLUCION ADMINISTRATIVA 063 DEL 29 DICIEMBRE 2022

veedurialicenciaquimbo@gmail.com 321945657-3138475461-3118613631
Municipio Gigante Carrera 9-5-59 veeduriaciudadanaph@gmail.com

Handwritten notes:
C/135/2013
11-10-14
11-10-14

VEEDURÍA CIUDADANA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA A LA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO HIDROELECTRICO EL QUIMBO Y SU CUMPLIMIENTO RESOLUCION ADMINISTRATIVA 063 DEL 29 DICIEMBRE 2022

CONSIDERACIONES

Si se observa con detenimiento las consecuencias generadas en materia social y ambiental sobre el territorio y las poblaciones afectadas con motivo del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo a propósito de la construcción y entrada en operación de la represa, las consecuencias sobrepasan con creces el ámbito, alcance y finalidad de las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental. En efecto, es preciso que se asuma la problemática de manera integral y sistémica sin perjuicio del ineludible, innegable y obligatorio cumplimiento en materia de mitigación, restauración ecológica, compensaciones sociales y demás de lo allí señalado con efectos y alcance vinculante en materia social y ambiental por parte de la multinacional ENEL, antes EMGESA y de las diferentes Entidades del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.

Cabe decir que, el modelo de desarrollo implicó el desenlace de unos hechos que propiciaron mutaciones trascendentales y descomunales para el territorio y la vida de las poblaciones que se vieron fragmentadas en su individualidad, relaciones familiares y sociales merced a ese discomunal fenómeno que dio lugar a una realidad que modificó y descompuso sus vidas en conjunto con las relaciones sociales de producción, culturales y ecológicas territoriales propias del mundo y de las dinámicas rurales que fueron

o dentro del proyecto. Sin con el adecuado ejercicio de la participación podrá sentir que se lesiona sus derechos. El derecho a la participación se encuentra garantizado en la Constitución como una manifestación del principio democrático del Estado Social de Derecho. Asimismo, se deriva del artículo 2º de la Carta, que indica que, entre los fines esenciales del Estado, se encuentra el "de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida académica, política, administrativa y cultural de la Nación. Por el mismo sentido, el artículo 40 establece el deber del ciudadano de ejercer el derecho de participar en la conformación, ejecución y control del poder público. El cumplimiento de una obligación constitucional no puede ser avaroso para la violación de los derechos fundamentales de las personas. La construcción de una gran represa implica el cumplimiento de una obligación constitucional para el grupo de personas que se ven afectadas o son beneficiarias de dicha obra. En cambio, que surge por causa de una decisión gubernamental, que tiene que ver con un vasto del interés general (por ella se busca satisfacer las necesidades energéticas de toda el país), amén que el mismo, derechos fundamentales de dichas personas y puede ocasionar la violación de los mismos. Es bien sabido que la prevalencia del interés general es un principio constitucional (artículo 1º de la Carta). Sin embargo, también es claro que la prevalencia de dicho interés no puede ser pretexto para la violación de los derechos fundamentales de las personas. El grupo de derechos principalmente afectados por el desarrollo hidroeléctrico, comprende, entre otros, el derecho a tener una vida digna, (5) el mismo vital y (6) a la vivienda digna, (7) el trabajo y a la (8) seguridad alimentaria. También es claro, como lo es un deber del grupo de afectados del proyecto, que el grupo de afectados debe tener en cuenta que se pueda afectar gravemente el derecho a la participación pública establecida, consagrado en los artículos 40 y 41 de nuestra Constitución y 3º del Pacto Interamericano de Derechos Civiles y Políticos y 21 de la Convención Americana, que hacen parte del bloque de constitucionalidad.

VEEDURIA CIUDADANA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA A LA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO HIDROELECTRICO EL QUIMBO Y SU CUMPLIMIENTO RESOLUCION ADMINISTRATIVA 063 DEL 29 DICIEMBRE 2022

veedurialicenciaquimbo@gmail.com 321945657-3138475461-3118613631
Municipio Gigante Carrera 9-5-59 veeduriaciudadanaph@gmail.com

VEEDURÍA CIUDADANA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA A LA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO HIDROELECTRICO EL QUIMBO Y SU CUMPLIMIENTO RESOLUCION ADMINISTRATIVA 063 DEL 29 DICIEMBRE 2022

violentemente desplazadas y presa del dolor. Lo acontecido es propio del modelo económico globalizador de la economía del mercado de energía que en su actual descomposo y desplazo de una manera violenta las poblaciones tradicionales destruyendo con ello su modo de vida típico de la producción de la economía campesina con todo y sus prácticas agropecuarias, la pesca artesanal, tradicional y ancestral desplazando y llevándose entre su voragine depredadora todas las características, costumbres, actividades productivas, ingresos calidad de vida, bienestar y aporte a la seguridad alimentaria – pesca artesanal – de la región Surcolombiana.


En efecto, la situación descrita que se presenta se convirtió en un asunto que SOBREPASA las obligaciones propias de un acto administrativo de licenciamiento ambiental motivo por el cual se debe estimar y asumir el actuar desde las instancias del poder Legislativo y el Ejecutivo en cabeza del actual Gobierno Nacional y sus respectivos Ministerios, articulando con los gobiernos departamental y municipal en lo que concierne a abordar esta problemática en términos de URGENCIA OBSTENSIBLE.

Es preciso tomar decisiones que permitan y viabilicen abordar de manera objetiva la recuperación económica para el desarrollo sostenible territorial mejorando el tejido colaborativo adoptando instrumentos políticos administrativos de asociatividad municipal y de planificación territorial e inversión pública y privada. De esta manera se estima podrá evitarse el detentado y agravación de las condiciones de vida de las poblaciones, las afectaciones al ecosistema del río Magdalena y el territorio en su cabecera y extensión.

PROPUESTAS

- 1.- Promover y establecer con participación comunitaria en contexto con la Ley 1452 de 2014, Ley 588 de 1997, Ley 59 de 1993 y el Decreto 1640 de 2012, entre otras, una figura de asociación municipal o la constitución de una **Región de Gestión Administrativa y de Planificación** con los municipios Garzón, Gigante, Agrado, Altamira, Paço y Tesalia, según región como escenario basado en las condiciones geográficas, económicas, culturales, y funcionales teniendo en cuenta los ecosistemas bióticos y biológicos, hidrológicos y las semejanzas y diferencias culturales municipales y territoriales, infraestructura económica, servicios, productivos y las relaciones sociales dadas históricamente y que hablan constituido la diversidad de la vida rural y urbana de los municipios involucrados.
- 2.- Incluir en el Plan de Desarrollo Nacional para la vigencia 2023 – 2027 las decisiones de política pública, administrativa y los recursos que permitan tener a las entes territoriales afectadas como municipios con el fin de diagnosticar, planificar y desarrollar con un prisma territorial que los estime y adopte a través de los **Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET**. Esto debido a que la situación generada en términos de impactos ambientales y afectaciones sociales de suficiencia conocidos.
- 3.- Integrar las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución Administrativa 0809 de 2009, sin perjuicio de la Autoridad Nacional Ambiental

veedurialicenciaquimbo@gmail.com 321945657-3138475461-3118613631
Municipio Gigante Carrera 9-5-59 veeduriaciudadanaph@gmail.com


VEEDURÍA CIUDADANA
DE SEGUIMIENTO A LA LICENCIA AMBIENTAL

VEEDURÍA CIUDADANA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA A LA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO HIDROELECTRICO EL QUIMBO Y SU CUMPLIMIENTO RESOLUCION ADMINISTRATIVA 063 DEL 29 DICIEMBRE 2022

— ANLA con las dos iniciativas propuestas en los anteriores numerales. En particular atender con inmediata urgencia lo relativo a la adquisición de la tierra y su adjudicación en conexasidad con su adecuación para integrarla con el Distrito de Riego, ello sin perjuicio de las demás obligaciones ordenadas.

4.- Elaborar un diagnóstico de las afectaciones e impactos ecológicos, sistémicos y ambientales ocasionados al Río de La Magdalena su flora, acuifera, recursos ictiosos y la oferta de servicios ecosistémicos y ambientales de interés para el desarrollo sostenible de la región Surcolombiana, sin perjuicio de las demás que afecten su curso a lo largo del territorio colombiano. Tener en cuenta el Estudio de Alteración del Genoma del Bocachico, publicado por el Diario La Nación, Huila, 2023.


5.- Conformar una Comisión Conjunta - basada en las Mesas existentes - entre las entidades del Gobierno Nacional comprometidas como los Ministerios de Agricultura, Agencia Nacional de Tierras y de Desarrollo Rural, de Minas y Energía; el Sistema Nacional Ambiental - SINA, compuesto por Ambiente y Corporaciones del Río y del Alto Magdalena; Sistema Nacional y territoriales de gestión del Riesgo con los gobiernos departamental y municipales con la garantía del derecho a la participación concertada de las comunidades, tal como lo señala la Sentencia T - 135 de 2013.

6.- Conformar una Comisión Accidental del Congreso de la República con el fin de recomendar, adoptar y acoger las propuestas que se presentan con el fin de garantizar el cumplimiento de las decisiones y desarrollo de las iniciativas establecidas y concertadas en atención a lo enunciado. Sugiere mantener vínculo con las Veedurías Ciudadanas.

7.- Tener, reconocer y garantizar el derecho a la participación y concertación ciudadana y comunitaria a través de sus organizaciones y de las Veedurías Ciudadanas.

Atentamente,

veedurialicenciaquimbo@gmail.com 3219456557-3138475461-3118613631
Municipio Gigante Carrera 9 9-59 veeduriaciudadanaph@gmail.com


VEEDURÍA CIUDADANA
DE SEGUIMIENTO A LA LICENCIA AMBIENTAL

VEEDURÍA CIUDADANA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA A LA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO HIDROELECTRICO EL QUIMBO Y SU CUMPLIMIENTO RESOLUCION ADMINISTRATIVA 063 DEL 29 DICIEMBRE 2022



LEONTE MUÑOZ PERDOMO
Coordinador de la veeduría

DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ
Secretario

JORGE HENRIQUE SATOQUE HIDALGO

Veeduría Ciudadana para el Seguimiento al Cumplimiento de la Licencia Ambiental
Preparado Grupo de Trabajo Veeduría Ciudadana: AB, JEDC, EV, F.M.L.M, D*

veedurialicenciaquimbo@gmail.com 3219456557-3138475461-3118613631
Municipio Gigante Carrera 9 9-59 veeduriaciudadanaph@gmail.com

Bogotá D.C., 12 de abril de 2023.

Señor Presidente
DR. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS.
Comisión V de la Cámara de Representantes.

Cordial saludo.

De conformidad con el artículo 66¹ y el parágrafo del artículo 252 de la Ley 5 de 1992², de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN.

Como conclusión del Debate de Control Político "El Quimbo" realizado el día 12 de abril de 2023 en el marco de las Proposiciones No. 018 y 031 de 2022, los ciantes solicitamos a la Honorable Presidencia de la Comisión V de la Cámara de Representantes la designación de una comisión accidental, que tendrá como objetivo lo siguiente:



Que las entidades citadas e invitadas en el Debate de Control Político "El Quimbo" en el marco de las Proposiciones No. 018 y 031 de 2022, adelanten las gestiones que conduzcan a una mayor claridad y definición sobre los avances de los compromisos y compensaciones por parte de Enel Colombia S.A. E.S.P. en el marco de la Licencia Ambiental No. 0899 de 2009³, y puntualmente sobre: i) El seguimiento a la adquisición de tierras establecida tanto para la compensación en materia productiva, así como la particular a la población afectada; ii) El estado de las investigaciones e indagaciones por parte de la Fiscalía General de la Nación y los órganos de control frente a los Hallazgos de la Contraloría General de la República en el Informe de Auditorio de Cumplimiento del 27 de diciembre de 2020; iii) Las Actas suscritas entre ENEL Colombia S.A. E.S.P. y los afectados, a través de las cuales se establece la renuncia a la compensación en tierras; iv) Seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-135 de 2013 de la Corte Constitucional.

Aprobada para el 12/04/23
Marta Marleny Rincón Trujillo

¹ Artículo 66. Integración y fusiones. Para el mejor desarrollo de la labor legislativa y administrativa, los Presidentes y las Juntas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

² Artículo 252. Conclusión del debate.
El parágrafo. Este procedimiento no obsta para que, mediante proposición aprobada, una Comisión accidental adelante las gestiones que conduzcan a una mayor claridad y definición del asunto tratado, presentando en el término señalado sus conclusiones a que hubiere lugar para la correspondiente definición de la Corporación.

Leyla Marleny Rincón Trujillo

A través de esta comisión accidental, los comunidades afectadas, órganos de control, el gobierno departamental y las entidades territoriales intervendrán activamente. Un (1) mes posterior a la designación de la Comisión Accidental, se presentarán las conclusiones ante la Comisión V de la Cámara de Representantes.

Cortésmente,

LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante a la Cámara por el Huila
Partido Histórico

FLORA PERDOMO ANDRADE
Representante a la Cámara por el Huila
Partido Liberal

JORGE ANDRÉS CANGIMANCE
Representante a la Cámara por Putumayo
Partido Histórico

Elaboró: Daniel Eduardo Rojas Rios.

MARCIO OCELA
Olga Beatriz Sured
ERICK UGARZO

Leonor Palencia
Luis Patiño
Miguel Miranda
Julio Roberto

Leyla Marleny Rincón Trujillo

PROPOSICIÓN APROBADA

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO
PRESIDENTE VICEPRESIDENTE


CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 030 - abril 12 de 2023 - Legislatura 2022-2023